

Libro 2

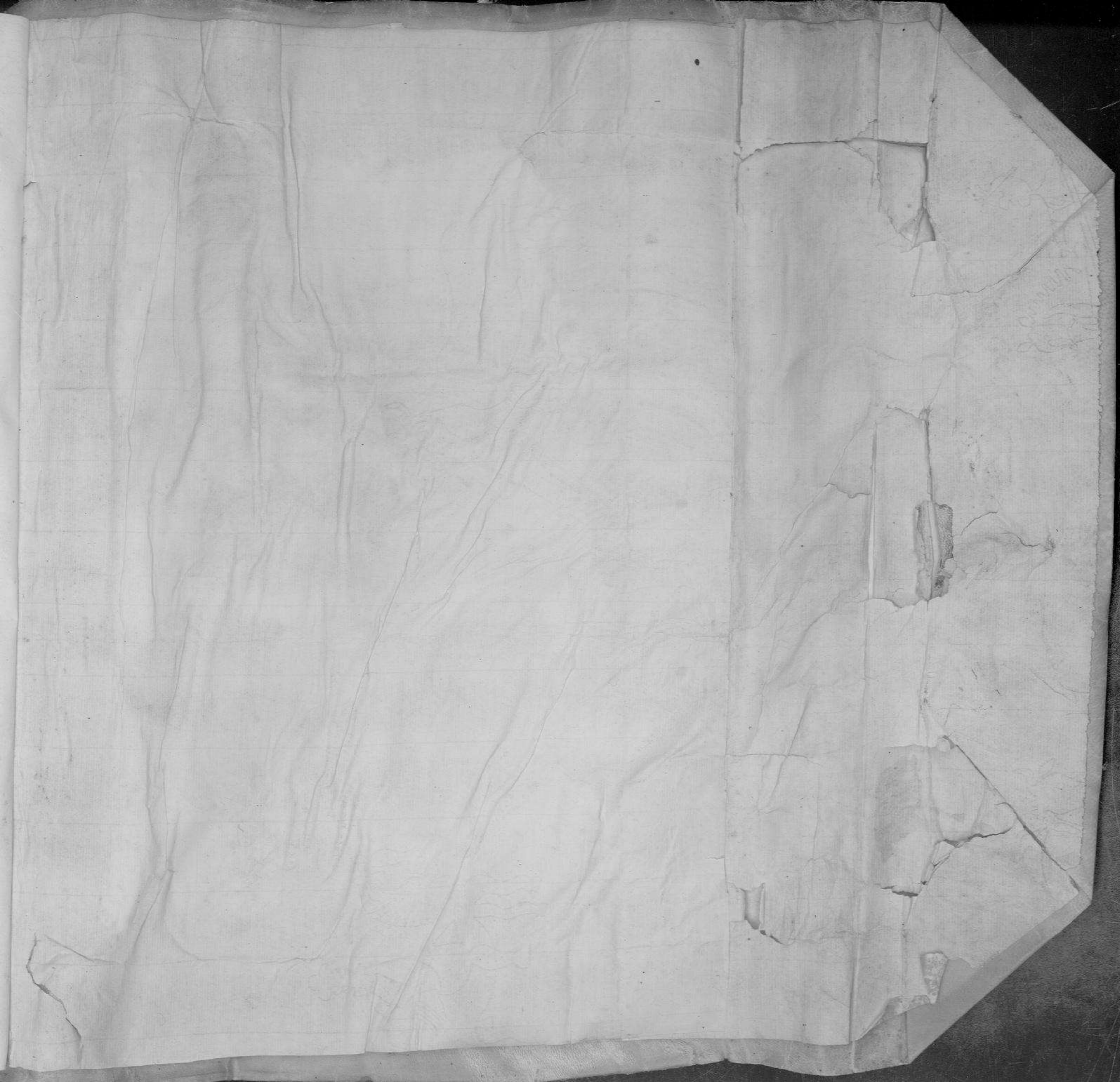
1749 - 66

Donde se
hallan
todos los
Capitanes
Maestres de
Navios de la
INDIA

5000



Photo 300





2⁷
A
Sibano

Handwritten calligraphic text, possibly a signature or decorative flourish, located at the top of the page. It features large, stylized letters and a decorative underline.

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page, located in the middle and lower right sections.

D. Alberto Nicol. Díaz Faxaroso.	<u>2</u>
D. Ant. Mabeira Leal	<u>12</u>
D. Ant. Ycuña Goenaga	<u>13</u>
D. Ant. Lauzer	<u>14</u>
D. Ant. Estumiana Itiño	<u>33</u>
D. Ant. Sanchez de Fuiño	<u>45</u>
D. Antonio Itaxín	<u>63</u>
D. Ant. Vuez de la Rea	<u>71</u>
D. Ant. Aug. Luñanes y Zenteno	<u>81</u>
D. Ang. Sils. Malatesta y Gom	<u>88</u>
D. Alonso Valcarlos y Jacome	<u>115</u>
D. Anax. Ramirez y Puencio	<u>119</u>
D. Aug. Sanchez Nazareno	<u>136</u>
D. Aug. de Amenabar	<u>157</u>
D. Antonio Marchena	<u>165</u>
D. Alexandro Marchena	<u>169</u>
D. Antonio Legobien y Pereda	<u>172</u>
D. Alexandro Beyens	<u>175</u>
D. Augustin Jph Fran Martinez	<u>200</u>
D. Antonio Lopez de Letona	<u>205</u>
D. Antonio de Loreda	<u>209</u>
D. Augustin de Larrea y Valle	<u>210</u>
D. Antonio Cornea Cabral	<u>223</u>
D. Anax. Ortiz de Manzaneda	<u>224</u>

A

21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

D. Baltazar Sarrullaga.... - 62.
D. Bernabé Gavala.... - 108.
D. Blas Anton. Hernandez... 193.
D. Benito Menacho..... - 199.
D. Benito de Uñas, y Freyre... - 204.

B

17. *...*
 18. *...*
 19. *...*
 20. *...*
 21. *...*
 22. *...*
 23. *...*
 24. *...*
 25. *...*
 26. *...*
 27. *...*
 28. *...*
 29. *...*
 30. *...*

Don Carlos Bayetto 7
Don Christov. Fernz. Calserin .. 31 //
Don Cosme Joaquin Ferrerod 155 //
Don Christoval Patucio Dian ... 163 //
Don Carlos Ansoategui 171 //
Don Cristoval de Arzon y Roubaud - 221 //

C

1. Compendio de Grammatica
2. Grammatica Latina
3. Grammatica Graeca
4. Grammatica Hebraea
5. Grammatica Arabica
6. Grammatica Persica
7. Grammatica Turcica
8. Grammatica Sinica
9. Grammatica Indica
10. Grammatica Japonica
11. Grammatica Coreana
12. Grammatica Manchurica
13. Grammatica Tibetica
14. Grammatica Sincera
15. Grammatica Sinesica
16. Grammatica Indica
17. Grammatica Japonica
18. Grammatica Coreana
19. Grammatica Manchurica
20. Grammatica Tibetica

C

<u>D. Dom. Ger. Orero</u>	<u>3.</u>
<u>D. Domingo Requeso</u> ...	<u>33.</u>
<u>D. Dom. de Valle y Zuazo</u> ...	<u>37.</u>
<u>D. Domingo Correo</u>	<u>48.</u>
<u>D. Dom. de Quiroga Truberoaga</u>	<u>58.</u>
<u>D. Domingo de Apodaca</u>	<u>112.</u>
<u>D. Domingo Perez de Rivero</u>	<u>138.</u>
<u>D. Domingo de Lecuona</u> ...	<u>150.</u>
{preuene como llamandose d. es- teban, de Lecuona, y no d. Domi; esta en la letra E	
<u>D. Domingo Fran. Suarez</u>	<u>154.</u>
<u>D. Domingo Jph Umanan</u> ...	<u>166.</u>
<u>D. Domingo de Brondo</u>	<u>171.</u>
<u>D. Diego Pimentel</u>	<u>206.</u>
<u>D. Domingo de Vera Murguia</u>	<u>231.</u>
<u>D. Domingo Perez de Rivero</u>	<u>234.</u>

D

D

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]

T

Don Esteban Gavala — 109
Don Esteban Domínguez Lecuona — 150
Don Estevan Alvarez el fierro — 153

E

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

D. Fran. Jph del Río.....	<u>1^o</u>
D. Fran. de Axtreaga.....	<u>8</u>
D. Felix Caxpiso y Salazar.....	<u>38</u>
D. Fran. Humaxan y S. Jines.....	<u>36</u>
D. Fran. Nimen. de Vaxo y Franco...	<u>46</u>
D. Fran. Salazar y Talavera..	<u>51</u>
D. Fran. Roman de Cardenas	<u>54</u>
D. Fran. Niques.....	<u>60</u>
D. Fran. Nimen. de Vaxo y Franco	<u>73</u>
D. Fran. Solviera.....	<u>81</u>
D. Fran. Milanes y Cixes.....	<u>82</u>
D. Fran. Joachin Bexorra..	<u>92</u>
D. Fran. Nav. Guerra y Villalob ^o	<u>93</u>
D. Felipe Gavia.....	<u>104</u>
D. Fran. Ant. Bexottaxan..	<u>117</u>
D. Fran. de Sequola.....	<u>124</u>
D. Fern. Cortes.....	<u>141</u>
D. Fran. Bamedá.....	<u>144</u>
D. Fran. Lopez Fierco.....	<u>146</u>
D. Fran. Jsidro Cernaferia.....	<u>152</u>
D. Fran. de Valle Martin. Balleso	<u>170</u>
D. Fran. Joseph Magnan.....	<u>173</u>
D. Fran. Ant. Dexado y Castilla	<u>176</u>
D. Fernando Alvarez.....	<u>179</u>
D. Fran. Simon de Miranda.....	<u>181</u>
D. Fran. de Aguirre.....	<u>182</u>
D. Fran. de Montes.....	<u>183</u>
D. Felix de Acosta.....	<u>197</u>
D. Felix Almera.....	<u>227</u>
D. Fran. Joaq. del Castillo.....	<u>229</u>

D. Fran. ^{co} Martinez & Vallejo "103"

F

103. Valles & Mountains of the

104	...
105	...
106	...
107	...
108	...
109	...
110	...
111	...
112	...
113	...
114	...
115	...
116	...
117	...
118	...
119	...
120	...
121	...
122	...
123	...
124	...
125	...
126	...
127	...
128	...
129	...
130	...
131	...
132	...
133	...
134	...
135	...
136	...
137	...
138	...
139	...
140	...
141	...
142	...
143	...
144	...
145	...
146	...
147	...
148	...
149	...
150	...
151	...
152	...
153	...
154	...
155	...
156	...
157	...
158	...
159	...
160	...
161	...
162	...
163	...
164	...
165	...
166	...
167	...
168	...
169	...
170	...
171	...
172	...
173	...
174	...
175	...
176	...
177	...
178	...
179	...
180	...
181	...
182	...
183	...
184	...
185	...
186	...
187	...
188	...
189	...
190	...
191	...
192	...
193	...
194	...
195	...
196	...
197	...
198	...
199	...
200	...

D. Gabriel & Dorositu..... 6
D. Gaspar ^{Pte} de la Concha..... 10.
D. Gabr. Nicol. ² ^{fr} ^{es} del Valle Nieba 15.
D. Gregorio de Nereu..... 66.
D. Gregorio Joseph & Peralta 164.

G

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to its orientation and fading.]

G

H

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

D. D.º ^{ta} Lopez del Guzman	5	D.ª Juana Fabr.ª Sanchez Dorado	110
D. Joachin Ant.º Eznal	16	D. Jph. Ant.º Bohozguer	116
D.º Ju.º Uañes Couvera	18	D. Joseph e Bernabè Madero	118
D.º Juan Lon.º Eñtaqui	22	D.º Julian Martin.º Murguía y Alca	122
D.º Ju.º Ant.º Tolop	26	D.º Joseph e Echea	123
D.º Jph Thom.º de Extecarite	29	D.º Joseph Ant.º e Huertas	125
D.º Joseph Polloni	30	D.º Juan Miguel e Sarrayn	127
D.º Jph. Ant.º de Krías	31	D.º Ju.º Ant.º Rodriq.º Paez	128
D.º Julian Ant.º Vucillu y la Guaxa	38	D.º Juan Jph.º e Minttequi	130
D.º Juan Fran.º Mícheo de Vztariz	40	D.º Jph. Ant.º Rívero y Cordero	131
D.º Juan August.º Gaxaxan	41	D.º Juan enrique Celier	134
D.º Juan de Saque	42	D.º Juan Yncacío e Vextis	135
D.º Jazinto Lon.º e Deoura	47	D.º Juan Bapista Larrume	137
D.º Juan Man.º de Rivero	53	D.º Joseph Ignazio Maraboto	139
D.º Juan Mig.º de Zañana	55	D.º Jph. Anton.º e Schavarría y Arana	148
D.º Juan Bap.º Patron	56	D.º Juan Anton.º Archimbaud	149
D.º Juan Francisco Hísalop	59	D.º Juan Angel Larcano	151
D.º Joseph Pinol	61	D.º Juan e Trausa y Aterro	156
D.º Juan e Schavarría y Yua	67	Uxutia	160
D.º Jph. de Salazar	69	D.º Juan Ignacio Gornarian	161
D.º Jph. de Moscoso	70	D.º Joseph Anton.º e Larcano	167
D.º Juan e Alaxosa	72	D.º Juan Angel e Luchelena	174
D.º Jph. Ant.º Gallego Bermudez	74	D.º Jph. e Montes y Caloca	177
D.º Juan Barrozan Maldonado	75	D.º Jph. Balt.º de Andrade	180
D.º Jph. e Belsunda y Ursua	78	D.º Joseph ^{vicente} del Castillo	184
D.º Joseph Pachino	79	D.º Joseph Marini	185
D.º Joseph e Moya	80	D.º Jph. Ant.º de Uxisti	186
D.º Juan Vanexpoes y Vergara	85	D.º Juan Baptista e Vztariz	188
D.º Jph. Ramos e Migueroa	86	Conde de Repará	190
D.º Juan Bapt.º de Ojandytta	94	D.º Juan Polo Salván	194
D.º Joseph Ant.º de Beironzo	97	D.º Joseph Retortillo	196
D.º Joseph e Garro	98	D.º Joseph Montouto	198
D.º de Fran.º Ant.º de Vianova	102	D.º Jacobo Fontao	201
D.º Juan Tremoville de la Comba	104	D.º Ju.º Anton.º de Texeros y Texara	202
D.º Juan Basterra	106	D.º Joseph Anton.º del Villar	203
D.º Juan de Fabregas	107	D.º Joseph e Castañeda	207
		D.º Ju.º Baptista Dapelo y Labiñon	211
		D.º Ju.º de Espeleta y Xuixueta	213
		D.º Jorge de Vallibian y Ugareda	
		D.º Joseph Umanan	

<u>D. J. de J. de Sazq. de Orzabal</u>	<u>214.</u>
<u>D. J. Sarmiento y Rendon</u>	<u>215.</u>
<u>D. Joseph Segobien y Pexeda</u>	<u>216.</u>
<u>D. Juan Joseph de Echenique</u>	<u>217.</u>
<u>D. Juan de Arana y Ugalde</u>	<u>218.</u>
<u>D. Jacome Ph. Rovillo</u>	<u>220.</u>
<u>D. Ju. de Linazas</u>	<u>226.</u>
<u>D. Juan de Vexbenoeta</u>	<u>232.</u>
<u>D. J. de Villanueva Pico</u>	<u>233.</u>
<u>D. Joaquin Xavier Garcia y Villaba</u>	<u>235.</u>

<u>Dⁿ Lorenzo del Villar y Aldea</u>	<u>21</u>
<u>Dⁿ Lorenzo Berastain</u>	<u>37</u> //
<u>Dⁿ Leonardo Falco</u>	<u>113</u>
<u>Dⁿ Luis de Valcarzel y Jacome</u>	<u>114</u>
<u>Dⁿ Lorenzo Berrens</u>	<u>140</u> //
<u>Dⁿ Luis Fran^{co} & Miera</u>	<u>222</u>

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and includes various names and numbers, such as "235" and "237".

235

232

231

228

214

213

D. Mig.^l Ant. Manue	17.
D. Man. Ant. Sorhautz	19.
D. Miguel & Vizcaray	28.
D. Man. Lorenzo & Alfín y Foxes...	34.
D. Manuel Asencio & Ocaruz.....	42.
D. Manuel Felix de Montenegro....	43.
D. Miguel el Portillo. D.	44.
D. Miguel Jar. ^{to} Caballo Gavria....	65. "
D. Martín & Luopyen.....	87.
D. Miguel Cixal.....	89.
D. Manuel Rivero Coxero.....	95.
D. Manuel Rivero	100.
D. Mig. ^l Ant. & Armisa....	108.
D. Martín & Alfaro.....	120.
D. Martín Antonio & Olaraval.	162.
D. Martín Antonio & Lisavo	168.
D. Miguel de Morales.....	187.
D. Manuel Joag. de Zapota	192.
D. Manuel Saenz de Texada....	195.
D. Miguel & Soto y Herrera.....	212.
D. Manuel & Encima —	225.
D. Manuel Tomás & Vergara.	230.

M

17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...
51	...
52	...
53	...
54	...
55	...
56	...
57	...
58	...
59	...
60	...
61	...
62	...
63	...
64	...
65	...
66	...
67	...
68	...
69	...
70	...
71	...
72	...
73	...
74	...
75	...
76	...
77	...
78	...
79	...
80	...
81	...
82	...
83	...
84	...
85	...
86	...
87	...
88	...
89	...
90	...
91	...
92	...
93	...
94	...
95	...
96	...
97	...
98	...
99	...
100	...

11

<u>Dⁿ Nicolas Manuel Canisbro</u>	<u>20.</u>
<u>Dⁿ Nicolas de Arago y Zuñedo</u>	<u>50. //</u>
<u>Dⁿ Nicolas Fusierra y Peña</u>	<u>30.</u>
<u>Dⁿ Nicolas de Ayupuxia</u>	<u>36.</u>
<u>Dⁿ Nicolas Juan de Cañas y Truacillo</u>	<u>129.</u>
<u>Dⁿ Nicolas de Arce</u>	<u>132. //</u>
<u>Dⁿ Nicolas Allende</u>	<u>219.</u>
<u>Dⁿ Nicolas Mig^l Generalomo</u>	<u>228.</u>

N

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]

✓

11
12
13
14
15
16
17
18

[Faint, illegible handwriting]

0

D. Pedro Iph. Doye.....	<u>24.</u>
D. Pedro de el Alamo.....	<u>31.</u>
D. Pedro Linze de Exarregun.....	<u>52.</u>
D. Pedro Garaycochea y Isua.....	<u>77</u>
D. Pedro Barcelò.....	<u>83.</u>
D. Pedro Sanchez de Corrova.....	<u>89.</u>
D. Pedro Miguel de Ayoza.....	<u>111</u>
D. Pedro de Arzac y Cheveste.....	<u>121</u>
D. Pedro Nicolau Fardi.....	<u>133</u>
D. Pedro Joseph Velez.....	<u>143.</u>

2	...
31	...
22	...
77	...
83	...
88	...
111	...
121	...
133	...
143	...

Q

D. Roberto de Lanaud - 4 -
D. Roque de Martin 11 -
D. Ramon Figueroa Rezo . . . 126 -
D. Raphael Lorenzo & Yeta - 189 -

R

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

R

En Salvador Díaz Faxardo.....	<u>28.</u>
En Salvador Cuanas.....	<u>49.</u>
En Sevastian & Nrecha.....	<u>68.</u>
En Sevastian Díez de Zela da.....	<u>113.</u>
En Salvador de Aruon.....	<u>145.</u>
En Silvestre de Amenabar.....	<u>147.</u>

117
118
119
120
121
122

Dr Thomas Vazette..... 23.
Dr Thom. Ambrosio y Carrasco - 76.

T

Dr. John. Robinson. y. Comptrol. R.
1733

V

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Dn y Isidoro Comin.....	<u>3</u>
D. Isidoro Rodrig. Baer.....	<u>27</u>
D. Ignazio Jph Blacazer...	<u>61.</u>
D. Ignari. Rodrig. Baer -	<u>142</u>
D. Jph. Suarez.....	<u>157.</u>
D. Isidoro Archimbaud y Solano	<u>159.</u>
D. Isidoro Jph Formalaquez	<u>178.</u>
El Sr. D. Ignacio Jph Villamiranda Conde de Villamiranda	<u>208.</u>

N.º 235

D. Juan Joseph de Arriola

Los docum.
de esta Ma.
trricula, es-
tan en el
Libro 7.º de
Acuerdos
de ellas, de
de el folio
h.º 129.

nat. y vecino de la Ciudad de Cadix, Maest
re del Linque nombrado la Purissima Con
cepcion, fletado por el Marques de casa Arzon,
en nombre de su hijo, D. Salvador de Arzon
para verificar en el on Permiso de Tonel
das que se le ha conzedido a dho D. Salvador,
para ir con Res. a el Puerto de Currosena y
de los Barros. Se manricula en esta Ma. de Mar. y
en el 6.º seminario, en virtud de Acuerdo
nuestro, de oy dia de la fha, que queda con los
Instrumentos que pres. de un natural ena y estar
admitido por tal. N.º 235. de la con
trata. en el 6.º legajo de Matricula al n.º 235.
que se dio por la contrad. de esta Casa. Se
verifican regular para su averia. en este
mismo dia. N.º 7.º de Mayo

Manuel de Arriola
D. Gaspar de Saavedra y Vargas
Juan de la Cruz

N.º 236.

D. Alberto Nicolas Diaz Sanchez

Los docum.
esta Ma
trricula es
tan en el Si
bro 7.º de cu
endo de ellas
desde el folio
130 h. 135

Natural de la Ciudad de S.º Lucas de Barrameda
de Matrícula en esta Universidad de Mercantes y
R.º Coleg.º Sem.º en virtud de Acuerdo nuestro de
vía de la fha, como Maestre que Justificò ser de el N.º
nombrado S.º Jeronimo (Alias) El Retiro, su
Dueno D.º Manuel Silvestre de Zianca, que se
halla admitido por el Tribun.º de la R.º Aus.º y cassa
de la Contratt.º p.º hazer viage de Residencia al Puerto
de la Veracruz Reyno de Nueva Esp.º En virtud de
R.º O.ºn. de S.º It.º En atenz.º de esta el suso dho D.º
Alberto, Declarado p.º los S.ºs Pres.ºs y Oydores
debzitado Tribunal p.º Originarios de estos Reynos
Avil y Capax de Nauera y Comerciar en los de la
America; como se comprueua en los Instrumentos
dñidos a este fin, que origin.º con el dho Acuerdo
que son en la Contratt.º de este R.º Col.º en el 6.º Ley.
de Matriculas al num.º 236. Y se le dio la Certificac.
regular p.º su Avilitaz.º En Seu.º a 17 de Febr.º de 1719.

Manuel de Romerales

Jospe de Saavedra y Vargas

Antonio Fern. Laguna

Don Domingo Gier de Irujo

107
136 h. 141
ta
136 h. 141

natural de la Cui. de la Corona Capital del Reyno
 de Galicia, Vecino de la Cui. de Cadix. Semanario
 de esta Universidad de Matanzas y Real
 Seminario en virtud de Acuerdo nro de ofi-
 en el Sibno 7.^o dia de la fha como Arre que sustituyose de la terna
 de Acuerdo n.º Antonio fiera da por D. Lox del Arce
 de ellas, de Vecino de la misma Cui. de Cadix. a D. Luis foz. de
 de el folio bueno para navegar de B. en conserva de
 Navio nom. J. M. J. del Puerto de la C. Ma-
 dad de Buenos Ayres. en verificacion del Permiso
 que se le tiene concedido. A tenor hallarse de-
 clarado el dho Dom. por los S. Res. y ofi. de
 del trib. de la R. Aud. y Casa de la Contratacion por
 originario de estos Reynos habi y capaz de comer-
 sias en los de la America como se comprueba de los Uni-
 trum. pres. a este fin que orig. con el dho Acuerdo que
 van en esta cont.ª en el 6.º legajo al n.º 237. y se le
 dio la certificacion regular para su avilamiento.
 en ves.ª en el de genero del 75.

Manuel de Irujo
 Gaspar de Saavedra
 y Vargas
 Juan de la Cruz

N^o 238.

Roberto Vicente Sanudo

Los docum.
de esta Ma.
trricula es
tan en el Si.
bro 7.^o de Aca.
endor sellas
desde el folio
142 h.^{ta} 147.

originario de la Ciu. de Valencia nacido en
la de Gibraltar y Vecino de Cadix y marino
en esta P^{ta} de Mex. ^{tes} D^o Seminario.

enviudo de Acuerdo nuestro de 17^o dia de la fra
comodere que justifico ser del Bergantin nombra
do mas. de la sociedad de San Xavier y San Ni
mas y dueno Manuel Santos Rodriguez que
esta para hacer viaje de Res. al Puerto de Carta
mena de las Ind.^{as} con escala en S. Maria y

Lo rovelo en verificacion del Permiso que se
seriene concedido. Frenco a esta declarac
el dho Roberto Sorros. ^{res p te} Pres. y Jofdores de
el Tribunal de la Audiencia de la

Contrata. por ^{originario de estos}
Reinos havil y Capan de Navegar y Comerciar
en las Americas, como se comprueba de los
Instum.^{tos} presentados a este fin que orig. con el

dho Acuerdo quedan en esta Contr. en el 6.^o de Agosto
al n^o 238. Le dio la certificazion Regu
lar p^a de Avilicacion. en 21 de enero de 1750.

Manuel de S. Francisco y Gaspard de Saavedra
y Vargas

Juan de S. Juan y Claqueo

Manuel de S. Juan y Claqueo

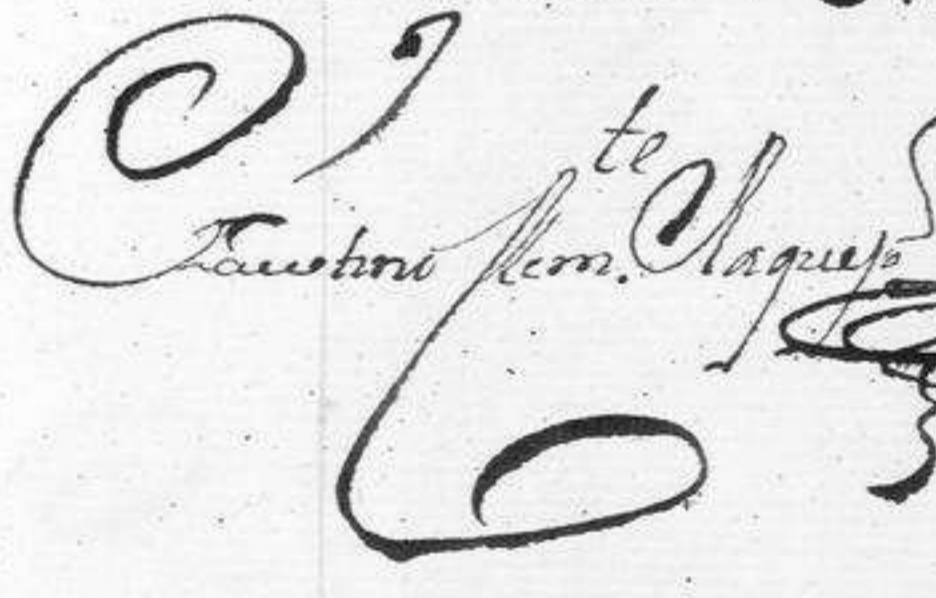
Manuel de S. Juan y Claqueo

Manuel de S. Juan y Claqueo

Manuel de S. Juan y Claqueo

Los docum.
de esta Ma
tuicula estan
en el Libro
re Acuerdos
de ellas, des
de el folio
158^{ta} h^{ta} 162^{ta}

D.º Carlos Bayetto, Natural y vezino de
 la Cúrras de Casiz, e Itatucula desta Uníversidad de
 Itareantes y R.º Coleo. Semin.º en virtus de Acuerdo
 nuestro Coy^{do} (na dela) Jha, como Itastre del Nauo
 nom. N.ª. S.ª de Beppona y S.º Anton.º de Pasua
 (Alias el Grande Alexandro) su Dueno D.º Gabriel de
 Gorositu, que está para hazer viage de Revisura al
 Puerto de Cartaxena de Indias, en virtus de lizenzia
 que S.º Mt. se sirvió conzeder a este; Atento a estar e
 D.º Carlos admitido al uso de Itastre, y clarado
 los S.ºs Presidente y Dydores del Tribunal de
 la R.º Audiencia y casa dela Contratt, por Ordoñar.
 de estos Reynos, haúl y capoz de Nauegar y Comerc.
 en los dela America; Como se Justifica de los Instrum.
 Sabidos a este fin, que Ordoñales con el citado Acu.
 que an desta Contrataua en el C.º Ley.º al num.
 211. Y se leuó la Certificazion regular para su
 Avilitaz. En Seu.ª a 11 de Abril de 1750.


 te
 D.º Carlos Bayetto
 D.º de la Fuente
 D.º de Leon
 D.º de Baytan

D.º **Isidoro**, hijo **D.º** **Fran.º** de **Anteaga**

Vecino de la Ciudad de **Caniz** de **Atarúcula** de esta **Uníversidad** de **Atarúcula** y **R.º** **Col.º** **Seminari**.
de esta **Mo** en virtud de **Acuerdo** nuestro de **17** de **Maya** de la **Jha**, como dueño
de esta **Mo** que **Justificò** ser con **D.º** **Lorenzo** del **Arco**, y **D.º** **Isidoro**
tan en el **Comin** **Vecinos** de la misma **Ciud**, en y **iguales** partes
Libro **7.º** de **el** **Navio** nom. **N.ª** **S.ª** de la **Concepcion** (Alias el
Acuerdo de **Victorioso**) que les está admitido p. los **S.º** **Presi.º**
ellas, desde el **Ord** del **Fubun** de la **R.º** **Audiencia** y **casas**
folio **163** h. de la **Contrat**. p. **hazer** **viage** de **Rex**. a los **Puertos** del
el **168** **Itax** del **Sux**, en virtud de **Lizenz**. que **S.º** **It.** se
suxis conzerles: **Atento** a ser el susodho **D.º** **Fran.º**

de **Anteaga**, **Origin**. de estos **Vecinos**, **hauil** y **capaz**
de **Nauegar** y **Comexiar** en los de la **América**, como
se **comproua** de los **Instrum.** **Exivios** a este fin
que **originales** con el **Acuerdo**, que **aan** en esta
Cont. en el **C.º** **Seq.** al **Num.º** **212**, y se le **ha**
Certificaz. **Requidax** p. su **Avilit**. **Sevilla**
Diez y **ocho** de **Abriil** de **Mill** **setez**, y **cinquenta**.

Anteaga **Origin**. de estos **Vecinos**, **hauil** y **capaz**
de **Nauegar** y **Comexiar** en los de la **América**, como
se **comproua** de los **Instrum.** **Exivios** a este fin
que **originales** con el **Acuerdo**, que **aan** en esta
Cont. en el **C.º** **Seq.** al **Num.º** **212**, y se le **ha**
Certificaz. **Requidax** p. su **Avilit**. **Sevilla**
Diez y **ocho** de **Abriil** de **Mill** **setez**, y **cinquenta**.

N.º 213

Don Ysidoro Comin, Natural de la Ciudad

del Puerto de S.ª Maria y Vecino de la de Casiz, **Don**
de esta Ma.ª **Matricula** en esta Universidad de Alcalá. **Don**
de esta Ma.ª **Colegio** Sem.ª de Virtus de Acuerdo nuestro de oy día

Matricula es de la fha, Como Maestre que Justificò sea del Navio
tenenel sinom. Nra. S.ª de la Concepc.ª (Alias el Victuoso)

bro 7.º de esta Propus.ª del susodho, **Don** Lorenzo del Arco, y **Don** Fran.
exor. de ella de Antecaga, que en virtud de Lizenzia que S. M.

desde el folio se sirvió conzeres esta para hazer viaje de Rex.ª
163 h. 169 a los Puertos del Mar del Sur; En atencion

que concurre en el referido **Don Ysidoro Comin**, todas
las circunstancias y Naturaliza de estos Reynos

preuenidas fo. diferentes de. Dns. Como se verifica el
Ynstitut. present. de este fin, que originales con

el dho Acuerdo que van en esta Cort.ª en el C.º Ley.
al Num. 213. Y se le dio la Certificaz. regular

para su Avilitaz.ª en quilla diez y ocho de Abo.
de Mill setecientos y cinquenta

de Mill setecientos y cinquenta

Don **Luís de la Fuente**
Don **Antonio de la Fuente**
Don **Antonio de la Fuente**

Los docum.
de esta Ma.
trixcula es
tan en el
bro 7.º
exordio
ellas, desde
el folio 17.
h. el 174.
num 211.

D. Caspar Vizente de la Concha
natural de el lugar de Texanillos del Valle de Carriedo, Arzobispado de Burgos: Vecino de la Cui. de cadiz
semanicula en esta Univ.ª de Marcanes y B. Col.
eminario; en virtud de Acuerdo nuestro de y dia de
como Ac.ª que justifico ser del Navio nom.
Luz y limpia concep. propio de D. Lox. del Ax
co. que en virtud de los. de S. M.ª de Res.ª de el
Veyro de la Veracruz Reyno de N.ª Esp.ª con Arzobis
de guerra de la R.ª hacienda, Propas y frutos de
particulares, en atencion a estar declarado. el año D.
Caspar por los S.ª. res.ª. y J.ª. dozes del tribunal
de la casa de la contratacion por originario de estos Rey.
nos hauid. y Capaz de comerciar en los de la America
como consta de los Instrumentos presentados a este
fin, que originales con elizado Acuerdo quedan
en esta contia. En el 6.º legajo de Matriculas a
num 211. y se le dio la Dertificacion requirida p.
la averiguacion. S. telmo 16 de Mayo del 75.

Este
Cautino Fern. Chaquejo
Diego de la Fuente
Lorenzo de Leon
F.º de S.º Laxtan

N. 285.
Los docum.
de esta Mat.
taicula es
tan en el Si.
bro 7.º recta
ex don de ella
desde el folio
175 h. 186.

Don Roque de S. Martin nat. de la Cui. de
la S. Trinidad de Buenos Ayres y Vecino de la de
Cádiz sematricula en esta Univ. de Maracaibo
y B. Col.º seminario en virtud de Acuerdo nuestro
de 27 día de la fha. como dueño que justificó ser de el
Navio nom.º S. Martin (Alias) el Heerms. que
tan en el Si. en virtud deliz. de S. M. vade. Res. del Puerto
de Buenos Ayres. En atención a esta declarada
el año D. Roque por los S. Res. y D.º de el
tribunal de la B. Aud. y Casa de la Contratacion
por havil. y Capaz de Navegar y Comerciar en
los Reynos de las Indias como consta de los Ins-
trumentos presentados a este J.ºn que originales
con el año Acuerdo quedan en esta Contraduzza en
el 6.º legajo de Matriculas a fol.º nº numero
285. y mandamos dar la Certificazion re-
gular para su averiar. en 27.ª veinte de Mayo
de mil setecientos y cinquenta a

te
F.º de la Puente
L.º de Leon
D.º de la Puente
D.º de la Puente

Nº 246.
Los docum.
esta Ma
trícula es
tan en el
Libro 7.º de
Acuerdo
veellas, des
de el folio 18
h.º el 185

Don Antonio Madero Leal, natural de
la Villa de Comil, Vecino de la Ciu. de Cadix, y
matricula en esta Univ. de Maracaibo. y
Col.º Seminario en virtud de Acuerdo nro de
of.º de la of.º de la of.º como Dueño y Maestro que fuere
y f.º de la of.º de la of.º del Paquebot. nom. mas. de los Do
tores. S.º Ant.º el Sr.º J.º de la of.º de la of.º de la of.º
la Propatua, que en virtud de la of.º de S.º de esta
para hacer viaje de Res.º. al Puerto de Curazao.
de On.º. con escala en Orurovelo. En mención ha
estar declarado el año D.º Antonio por los S.º de la of.º
y de la of.º de la of.º del Tribunal de la R.º Aud.º
y Casa de la Contratacion por origenario de
estos Reynos ha vi.º y Capaz de navegar
y comerciar en los de la America, como consta de
los Instrumentos presentados presentados a este
fin, que con el dho Acuerdo, quedan en esta
contrad.º en el 6.º legajo de Matriculas, ad
num. 246. y se dio la certificacion requ
ta por su virtud. Ser.º de Mayo de
1750.

te
Cawtino sem. Claqueo Diego de la Fuente
Donse de Leon

D. Antonio de Siquina y Goena

ca. natural de Fresilla en la jurisdiccion de las per

torias de Vizcaya de la Ciu. de Cadix, se Maricula en esta

esta el Acuerdo nuestro de y dia de la fra. como Dueño e in

terezado en la terna p. del Navio nom. de el Coron

de Jesus Mas el conde, y en alus. que por el Sr. le

esta conzedida para navegar de Bre. a Nueva Es

paña. Atento a hallarse declarado por los S. D. es

Ordores del Tribunal de la B. Aud. y Casa de

la Contrata. por haver Capas de navegar y

comerciar en los Reynos de la America y como tal

comitido por Maestre de dicho Navio, como consta

de las Instrumentos que en su virtud que originales con

el dho Acuerdo quedan en esta Contraduria en el

6.º legajo de Mariculas al num. 217. y se dio la

certificacion regular para su averiguacion, de los

veinte y tres de Mayo de mil setecientos y cinco

Los docum.
esta el
triucla es
tan en el
bro 7.º
en don
desde el
186 h. 190

Ante mi
Lautino Fern. Caqueo
Diego de la Fuente
Lorenzo de Leon
Luz de la Fuente

Antonio Pavlet nat. de

Los documentos de esta matrícula es tan en el libro 7.º de esta...

la ciudad de el Puerto de Santa Maria, Vecino de la decada...
matrícula en esta P.ª de Matricantes...
matrícula en virtud de Acuerdo nro de 7.º día de la...
sea como Atre que justifico ex de el Navio nom.
na. de el Rosio (Alias la Amable Maria) de
queno de Jazinto de Barrios y Juan queno
tud de la de S. M. para hazer viaje de Res.
en los puertos de la Mar del Sur; acento ha ha
de el f...
1911.º 195.º
Junal de la R. Aud.ª y casa de la Contratacion por ha
vil y Capas de Navegar y de comerciar en los
de la America; y como tal admitido por Atre de
dho Navio y queno en la repera...
y utilidades, como consta de los Instrum. que
presento que obran con el referido Acuerdo que
van en la contraduria de dha obra pia en el 6.º se
gaso de Matriculas al numero 218.º y se le dio
la Certificacion regular para su avilitacion
en 3.º de Junio de 1750.

Yo el Rey...
Yo el Rey...
Yo el Rey...

N. 242

Don Gabr. Nicolas Fernandez

de valle de Nieba nat. de la ciudad de todos los
 Los docum. de la Riosa en el Reyno de el Peru. y presente
 y esta Mat. en la de Cadix, se matricula en esta Univ. de Mat. y
 trricula es de Col. semin. en virtud de Acuerdo de 10 de Mayo de
 tan en el S. no nom. mas. de la Concep. (Alas el S. de 1714) que
 bro. 7.º en virtud de la. de S. M. para hazer viaje de res.
 en doncellas del Puerto de la S. Trinidad de Buenos Ayres. Atento
 desde el folio a hallarse declarado por los S. Res. y O. y Res. de
 196.º de la R. Aud. y Casa de la Contratacion
 por havil. y Capas de Navegar y Comerciar
 en los Reynos de las Indias. y como admitido por
 tal dueño y Arre del nombrado Navio como consta
 de los Instrumentos que en su virtud que oyo. con el
 dho Acuerdo quedan en la contraduria de la obra
 pia y Univ. en el senro legajo de Matriculas a
 numero quince (15) de ciento y quarenta y nueve.
 y se le dio la Sertificacion regular para dar vista.
 de seis de Junio de mil y seiscientos y cinquenta =

te
 Laureano Fern. Laguerre
 Leon de la Fuente
 Donce de Leon
 Pedro B. Lantana

N.º 250. D.º Joachin Anton. de Znal

natural de la Villa de Guetaxia, en la Provincia de
 So. docum. Guipurzcoa, y Vecino de la Ciudad de Cadiz, se matricula
 de esta Ma.ª en esta Univ.ª de Marcanes y R.ª Coleg.ª Semin.ª en virtud
 de Acuerdo nuestro cony oia de la sra, como Capitan que
 Justifico ser de la Fragata nom.ª Nuestra S.ª del Carmen
 y las Animas (Alias el Suceso) su D.º D.º Anton.
 Rosiquez Vecino de esta Ciudad, que en virtud de Licenzia
 de S.ª M.ª esta para hazer viage de Remitto al Puerto
 de S.ª de Veracruz Reyno de Nueva España; Italicante
 de el folio 201^o de S.ª M.ª. Informar. que ante la Diputt.ª presento el
 h.ª el 219^o consucido D.º Joachin Concurax. En el tocas las cir-
 cunstanziar de Simpreza, y Naturaliza de estos Reynos
 y no desender las Familias Prohibidas p.ª Leyes
 y Ordenanzas a passar a los de la America, como mu-
 y nualmente consta de el citado Acuerdo; que
 Original todo que van en la Cont.ª de esta referida Obra p.
 En el C.ª Leg.ª de Matricula al num.º 250. y se le dio
 la Certificaz. regular para su Avilitazion Sevilla
 diez de Junio de Mill setezientos y cinquenta.

Gaspar de la Fuente
 Don Diego de la Fuente
 Donse de Leon

Loi docum.
e esta Ma-
ricula es
an en el Si-
no 7.º
y sellas
es del folio
24 h. 228.

D. Juan Ybáñez Corvera, Vecino &
 de la Ciudad de Caríz, Se Matrícula en esta Universidad &
 Maxante. y R.º Coleg.º Semin.º de Virtus & Acuerd.
 Nuestro de oy día de la fha. como Capitán que Justifico
 ser del Navio nom.º S.º Francisco (Alias el Soberbio)
 propio de D. Juan Fíxi, Marqués de la Canasa, Vecino
 de la misma Ciudad. que en virtud & Lizenzia
 de S. M. se halla admitido por los S.ºs. Presidentes
 y Oidores de la R.º Aud.º y casa de la Contrata. para
 es del folio hazer viage & Registro al Puerto de la Veracruz
 Reyno de Nueva España; En atenzion á concurrir
 en el referido D. Juan Ybáñez Corvera, todas las
 circunstancias prevenidas por dif.º Reales Oñenes;
 Como se verifica en los Instrum.ºs enviados á este fin
 que originales con otro Acuerdo que van en esta Cont.
 en el C.º de Matrículas al num.º 252. Y
 se le ha Certificado regular p.º su Avilitaz. en S.º

Agosto de 1750.
 Faustino Ferrer Chaguey
 D.º de la Fuente
 Donde se le conf.
 Pedro de la Fuente
 Donde se le conf.

N.º 283

D. Manuel Ant. Sorhautz, Natural de

Los docum.
esta Ma
trícula es
tan en el Si
mo 7.º
endo ve
desde el folio
229 h. 235

la Ciudad de Casiz, de Matrícula en esta Univer.
de Alarcantes y R.º Coleg.º Sem.º en virtud de Acuerdo
nuestro e oydria de la Jha, como Capitan que Justifico
del Navio nom.º la Santa Familia, y S.º Antonio
de Padua, su dueño D.º Juan Sorhautz vezino de
misma Ciudad que en virtud de R.º Oyd.º de 27.º de Enero
de este pres.º año se halla admitido p.º el Tribun.
de la R.º Aud.º y cassa de la Contratt.º p.º hazer viaje
de los Puertos del Mar del Sur; Atento
a estar el referido D.º Manuel Ant.º Sorhautz declarado
por los Señores Presidente y Oydores de el dho Tribun.
por Natur.º de estos Reynos, haúl y capaz de Comer
ziar y Nauegar a los de las Indias, Comotodo consta
de los Instum.º en virtud de este fin, los quales con
el dho Acuerdo que en esta Contr.º en el C.º Ley.
de Matrículas al num.º 283. Y se le dio la Certi
ficacion regular p.º su Avilit.º en Seu.º Cinco de

Ay.º de Mill setezientos y cinquenta

Leobino Fern.º Baquero Diego de la Fuente Pedro B.º Caytan
Lorenzo de Leon

D.º Nicolas Manuel Canisbro, Residente
 en la Cúspas de Casiz de Matrícula en esta Univer.
 de Matanzas y R.º Coleg.º Semin.º Invirtus de Acuer.
 do nuestro & oyria relasfa, como Capitan que Justificó
 el Nauió nombr.º Nuestra S.ª del Rosío,
 (Alias la Amable Maria) su Dueno D.º Jazinto
 Vaxios y S.º Juan, que en virtud de R.º permiso
 se está Espachando & Remite p.º la Mat.º
 el Sur; En atenzion á concurrir en el susodho D.º
 Nicolas, todas las circunstancias mandadas Observar
 p.º S.º It.º y Sup.º Cons.º de las Indias; Como todo
 consta en los Instrum.º que á este fin fueron enviados
 que originales con el citado Acuerdo quedan en esta
 Cont.º en el Leg.º 6.º de Matriculas al N.º 284.
 Y se leio la Certific.º regular p.º su Avilitazion.
 Sevilla diez y nueve de Septiembre de Mill settez.
 y cinquenta.

Por docum.
 de esta Ma-
 trícula está
 en el libro
 de Acuerdos
 de ellas, des-
 de el folio
 236 h.º 24.
 ta.

Yo **Luis de la Cruz** Jefe de la Real Audiencia de Matanzas
 D.º Dios de la Fuente
 Donze de Leon
 D.º de la Cruz
 D.º de la Cruz

Don Lorenzo del Villar y Arce

natu^l del lugar de Bores y vecino de la Ciudad de
 Casiz, Se Matricula en esta Universidad de Mat^{Aes}
 y esta Mat^{Aes} y R^l Coleg^o. Semin^o. Enviatus y Acuerdo nuestro
 tricola es de oy dia de la fha. Como Maestre que Justifico ser
 tan en el Si^{do} Navio nom^{do} Sⁿ Espirucion, su Dueno Dⁿ
 Vizente del Villar y Arce, que Enviatus y
 Sizenz^a de S. M. se halla para hazer viage y Rep^{to}
 al Puerto de Cartagena y Noias con Escala en
 los de S^{ta} Marta y Portobelo, Atentos a estas el
 susocho Dⁿ Lorenzo Declarado p^r los S^{es} Presidente
 y Oydores del Tribun^l de la R^l Aus^a y cassa de
 la Contratt^{on} p^r hauer y capax de Comerciar y Na-
 vegar a los Reynos de la America, como todo consta
 de los Instrum^{tos} Envidos a este fin que Original es
 con el zittaso Acuerdo que van en esta Cont^{ad} en el C^o
 Leg^o y Matricula al Num. 255. Y se le dio la
 Certificazion regular p^a su Avilut^o. Seui. diez e
 Octubre de Mill settecientos y cinquenta

te
 Antonio Fern. Laguna
 Diego de la Fuente
 Lorenzo Leon
 Pedro B. Capitan

D.º Juan Lonacio de Ottagui natus, de la
 Ciudad de S.º Sevastian y residente en la de Cadiz, de
 la Matrícula de esta Real Academia de Comercio y R.º Col.
 de esta Ma.º Seminario de Comercio nuestro con el nombre de la
 matrícula es como dueño y maestro que justificó ser del
 Navío nom.º S.º Lonacio de Loyola, que en virtud de
 Lizen.º de S.º M.º se halla admitido para hacer viaje e
 Resistir a los Vientos de la Mar del Sur, en la Mat.º de
 esta el susodho D.º Juan Declarado por los S.ºs Pres.ºs
 y Oydores del Tribunal de la R.º Audiencia y casa de
 la Contrata.º de Indias y Capas de Comercio y
 Navegar a los Reynos de la America, como se veri-
 fica y consta en los Instrum.ºs dados a este fin
 que originales con el Sr.º Acuerdo que en esta Con-
 tataria en el C.º de Matrículas al Num.º
 256.º se le dio la Certificación regular para su Avilit.
 S.º Felipe Neri a los dieciséis de Mayo de 1755.
 A los setezientos y cinquenta

Los docum.
 de esta Ma.
 trícula es-
 tán en el li-
 bro 7.º de
 en dor.º de
 desde el folio
 247.º ta
 h.º 251.º

te
 D.º Diego de la Fuente
 D.º Juan de Leon
 D.º Juan de S.º Juan

Dn Juan Anton. Hualpo Vecino y del Co-

mercio de la Ciudad de Casiz, se **Matricula** en esta Univer-
sidad de **Matricanti** y R. Coleg. Semin. In virtus de Acuerdo
esta **Manestro** de Dy oia de la fha, Como **Puero** que Justifico ser
trucula es de la **Fregata** nom. **S. S. Joseph y S. Anton.** (Alias
tan en el **Bethel**) que en virtus de **Lizenzia** que p. S. M. se
fue conzedida, **Esta** para hazer viage de **Reñstro** a

puerto de la **Veracruz** Reyno de **Nu. España**,
en donde se halla **En** atenzion a concurrir en el susocho **Dn Juan**,

desde el folio **Foas** las zircunstanz. de **Simpieza**, y **Naturaleza**
de estos Reynos poruenias p. diferentes **Reales Decretos**,

Como se comprueba **Los Instrum.** que a este fin se
sno, que originales con el **Expresado Acuerdo** que es

en esta **Corta**. En el **Leg. 6.º** de **Matriculas** a
Num. 260. Y se le dio la **Certificaz.** regular para

su **Avilitaz.** S. **Felmo** **Castam.** de **Sevilla** a
diez y seis de **Diz.** de **Mill setez.** y **cinquenta.**

Constante Fern. Naquejo Fuente *Felmo* *Castam.* *Sevilla*

N. 261. Dn Lsoro Rodríguez Barz Natur. dela Ciudad
 de ¹⁰¹ Casiz, se Matrícula en esta Univ. & Matricantes y R.
 Coleg. Semin. En virtud de Acuerdo nuestro cony sea
 en esta Mañana, como Maestre que Justificò ser del Navio nombrado
 Nuestra S.^{ra} de los Dolores y S.^{ra} S.^{ra} Jph. (Alia el Triumphan-
 tan en el Si- te) proprio de el S.^{ra} Conde de Villa. Miranda que en via.
 bno 7.^o de ~~17~~ 1782 Lizenzia que es. It. se signò conzederle a hazer viage
 endo xella Revisto al Puerto de la Veracruz Reyno de Nu.^a Esp.
 desde el folio con Arzoque Eguenta de la R.^a de Azuenda, Ropas y frutos
 274^{ta} 278^{ta} de las particulas ynteres. del Comercio. Aterato a es.
 Declarado por los S.^{es} Presidentes y Oydores de
 Tribun. de la R.^a Aud. y cassa de la Contratt. el suso dho. y
 Lsoro, por Avil y capaz de Comercio y Nauega a los
 Reynos de las Indias. Como se comprueba los Instrum.
 que deste fin envio que Original conezitt. Acuerdo
 que van en esta Cont.^a En el Sep.^o de Matriculas
 al num.^o 261. Y se leio la Certificaz. regular para su
 Avilitt. S.^{ra} Felmo Contram.^{os} de V.^a diez de Marzo
 de Mill setezientos y cinquenta y uno

En fecho de Diego de la Puente
 Juan de S. Caytan
 Louze seleon

N.º 262

Miguel Vizcarra, Vecino de la Ciudad de

Cariz, de la Matricula de esta Univ.º de Salamanca

de esta Matricula es- tan en el

que En virtud de R.º de S.ª M.ª está p.º hazer viage

de el fol.º 279

de el fol.º 283

que En virtud de R.º de S.ª M.ª está p.º hazer viage

de el fol.º 279

de el fol.º 283

que En virtud de R.º de S.ª M.ª está p.º hazer viage

de el fol.º 279

de el fol.º 283

que En virtud de R.º de S.ª M.ª está p.º hazer viage

de el fol.º 279

de el fol.º 283

que En virtud de R.º de S.ª M.ª está p.º hazer viage

de el fol.º 279

de el fol.º 283

que En virtud de R.º de S.ª M.ª está p.º hazer viage

de el fol.º 279

de el fol.º 283

que En virtud de R.º de S.ª M.ª está p.º hazer viage

de el fol.º 279

de el fol.º 283

Los documentos de esta Matricula estan en el Libro 7.º de Acuerdos de la Universidad de Salamanca, en la libreria de la Universidad, en el tomo 7.º de el fol.º 279 y 283.

En la Ciudad de Salamanca a diez y siete de Mayo de mil settecientos y cinquenta y uno.

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

N. 265.
L. 266.
Los docum.
estas son
Matricu
las estan en
el Libro 7.^o
de Acuerd.
de ellas, des
de el folio
295 h. 302.^{ta}

D. Pedro del Alamo Natural y vezino
de Sevilla En Juana Extramuros de ella y
D. Fray Antonio de Nolas y Cabrera
vezino de la de Cadiz, se Matriculan en esta Univ. de
Matriculantes y R. Coleg. Seminario En virtud de
Acuerdo nuestro Ley via de la Jha, el Numero como
Capitan en Propiedad del Navio nom. el Brillante
(Alias) la Divina Pastora, propio de Don
Alonso Valcazel y Monsalve natur. y vezino de
Sevilla que va de Resistir al Puerto de la Veracruz
con Azogues de Quenta de la R. Haz. da Ropas y
Frutos de Particulares del Comercio; Y el Segundo
como Capitan tambien de dho Navio En el caso
de fallecer en el viaje de Ida, Estada, y Buelta de
Expresado **D. Pedro del Alamo**: Atento a ser
Originarios de estos Reynos, y no desender de ning.
de las familias a quienes p. Leyes y Ordenanzas des
es prohibido el passax a los Ila America,
como se comprueba Los Instrumentos que
presentaron, que Originales con el nominado Acuerdo
que son En el Leg. 6.^o de Matriculas a los
Numeros 265. y 266. Reuniensose que
En el caso de no fallecer el dho D. Pedro del Alamo
y por el Expresado motivo no verificarse en D. Jph.
de Nolas y Cabrera la dha Capitania, no puede
servirle esta Matricula para rezevirse p. dextmano

de dha Universidad Respecto de no hauea recaydo en el
el Empleo. Y se les dieron las Certificaciones
regulares para que las presentasen donde les Combi-
niese. S.º Filmo Excm.º de Sevilla a 10 de
Mayo de Mill setezientos y cinquenta y un a.º

te
Lorenzo Fern. Vaquez
Diego de la Fuente
Lorenzo de Leon
Excm.º D.º Gaytan

N.º 267

D. Domingo Requeso. Vecino de la

Ciudad de Cariz. Se. Mattucula. En esta Universidad de

Matrantes y R.º Coleg.º Semin.º Invirtus y Acuerdo

de este Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

esta Ma.º de la N.º de la A.º. Como Capitán que Justifico

En fe de lo qual yo el Licenciado Alonso de Leon
Secretario de la Real Audiencia de Sevilla
Yo el Licenciado Alonso de Leon

N.º 268.

D. Manuel Lorenzo Delfin y Torres

401 vezino de la Ciudad de Cadiz, de Matrícula desta
 107 docum. Universidades & Matricantes y R.º Coleg.º Seminario, Enviada
 desta Ma.º Acuerdo nuestro Cõy nra de la fha, como Capitán que Justifi-
 trícula es cõ sex velas Nauió nom. S.º Jeronimo (Alías) el Retiro
 tan en el S.º propio que fuè de D.º Manuel Silvestre & Zianca, y
 bio 7.º de su muerte & caryò en D.º Joseph Luisano Zianca, Canõ-
 ondo de ella, nro de la S.ª Metropolitana y Patriarcal Tolesia
 desde el folio desta Ciu.º de Sevilla, como su Sobrino y Universal
 308 h. 312,º de reexo, quese halla admitido para hazer viaje & Res.º
 del Puerto de la Veracruz Reyno de Nueva España.

En atenzion a esta aclarado el suso dho D.º Manuel
 Lorenzo Delfin por los S.ºs Presidente y Oidores
 de el Subun. de la R.º Audiencia y cassa de la Contratt.
 R.º Natux. de estos Reynos, Avil.º y Capax de Comerc.
 y Nauegar a los Ila.ºs America. Como se comprueba
 de los Instum.ºs que presentò que originales con el
 zittaro Acuerdo que son desta Contrataxion en el
 C.º Ley.º de Matrícula al Num.º 268. Y se le diò
 la Certificaz. regular p.ª su Avilitasion. S.º Felmo
 Contram.º de Sevilla a 14 de Junio de 1781.

te
 Antonio fern. Laguarda D.º de la fuente
 D.º Lorenzo de Leon
 D.º José de Caytan

D.ª Felixa Carriso y Salazar Natur.

407 de la V.ª y Corte de Madrid y Consejo de la C.ª de Cas.ª
 Los docum.ª de Matrícula desta Universidad y Matriculada
 de esta Mat.ª y R.ª Colej.ª Semin.ª de Oviedo y Acuerdos nuestros
 trícula es Oy na de la fha, Como Matriculada que Justificò ser de el
 tan en el Si Naus nom.ª Nuestra Señora de Belen (Alías la Im-
 brno 7.ª de Ac.ª priatur Reyna) Propio de D.ª Francisco de Umazan
 ordo de ellas y S.ª Gines a quien lo Matriculò para verificar y Estimar
 desde el folio que D.ª Gu.ª por su R.ª Orden de 22 de Sept.ª de el año pas-
 313 h. 318 de 1780. se signò conzederle; Attenido a lo que se ha
 nom.ª D.ª Felixa por los S.ªs Presidente y Oydor.ªs
 del Subunal de la R.ª Aud.ª y Cassa de la Contrataz.
 a las Indias por Avil y Capaz de Comerciar y
 Navegar a los d.ªs Reynos de la America; En cuya
 consecuencia haze Viaje de Rex.ª a Puerto de S.ª Fran-
 de Campeche. Como todo se comprueba de los Instrum.ª
 que presentò que Originalmente conezitase Acuerdos que son
 desta Cont.ª en el C.ª de Reg.ª y Matrículas al
 Num.ª 269. Y se le diò la Certificaz.ª regular para
 su Avilitaz.ª S.ª Felmo Contramuro & Seu.ª a 7.
 de Julio de 1781.

D.ª Diego de la Puente
 D.ª Lorenzo de Leon
 D.ª Juan de la Cruz

D.º Domingo de la Valle y Zuazo
 Natural del Consejo de S.º Jorje de Santurze Vno de
 los Fijos del Noble Valle de Somorrostro, Encartación
 de esta Ma. del St. N. y L. Señorio de Vizcaya, Vecino de la
 trícula de Casas de Casiz, Se Matrícula en esta Vni.ª de Mat.
 en el S.º R.º Coleg.º Semin.º de virtud de Acuerdo nuestro de
 día de la fecha, Como Capitan que Justifico sex de la Nau.
 nom. de S.º Francisco (Alias la Signa) proprio de D.º
 Lorenzo del Arco Vecino de la misma Casas de Casiz
 desde el folio que se halla Amittido y Expro. para hazer viaje
 de 326 h. 33 de Registro del Puerto de la S.ª Trinidad de Buenos
 Ayres de virtud de Lizen.ª de S.º M. Atento a
 concurrir en el referido D.º Domingo todas las circuns-
 tancias de Simpieza de Sangre, y Naturalera de
 estos Reynos Preuenidas por diferentes R.º Ordenes;
 Como se comprueba en los Instrumentos que presento
 que originales con el citado Acuerdo quedan en esta
 Cont.º en el C.º Sec.º de Matrícula al Num.º
 271. Y se le dio la Certificaz. regular p. su Avilit.
 S.º Felmo Contram. de Bau.ª a 28 de Julio de 1781.

Luís Ferrn. Laguarda *Diego de la Fuente* *Felmo de Baytan*
Lorenzo de Leon

D.º Julian Antonio de Vucullu, Natur.

del Cons.º de D.º Julian & Musques Enel Valle de

do docum. to

Somoxostro, Encartaciones del Mt. N. y L. Senorio

esta Ma

Vizcaya, y Vecino de la Ciudad de Cariz, de Statu-

trícula es

esta Univ.º de Staxanttes y R.º Coleg.º Semin.º

tan en el Si

En virtud de Acuerdo nuestro de oy dia de la fha, Como

bro 7.º secta

Capitan que Justifico ser de la Regatta nom. Nra. da

en do rella

S.º de la Esperanza. y S.º S.º Joseph, propia de

des de el folio

Lorenzo del Arco, Vecino de esta Ciudad de Cariz

340 h. 350

de este folio que En virtud de Lizen.º de S.º Mt. se halla admit. da

para hazer viaje de Registro del Puerto y Ciudad de

la S.ºma Junida de Buenos Ayres; En atencion

a concurrir En el dho D.º Julian Antonio de Vucullu, y

la Guara, todas las circunstancias de Simpreza de

Sangre y Naturaliza de estos Reynos Lixenidos p.º

Diferent.º R.º Oms; Como se verifica de los Instrum.º

que pres.º que duñales con el dho Acuerdo que son

esta Cont.º Enel C.º de Statu.º a Num.º

272. Y se le dio la Certificaz. regular p.º su Avilita.º

S.º Felmo Contram.º de Seu.º a 28 de Jul.º de 1781.

te
Antonio Leon Claqueo
Diego de la Puente
Lorenzo Leon
Felmo Contram.º
Leon Claqueo

Antonio Estumana Hijo. Vizino de

Los docum.
de esta Ma
trícula es
tan en el Si
bro 7.º rectura
en el rellam
des de el folio
351 h. 355

de la Cúrsas de Cadiz, Se Matrícula en esta Univ. de Itax.
 En virtud de Acuerdo nuestro de hoy día de la fha como Dueno
 de un Navio nom. Jesus Maria y Joseph, que tiene present.
 y se está admitido por los S.ºs Presidente y Oidores del
 Tribunal de la R.º Audiencia y casa de la Contrata. a las
 11.ºs para verificar en un Bugue un Permiso de Con.
 que S.º M. se dignó concederle por R.º Orden de 27 de Julio
 del año pass. de 1780. para Navegarla de Mexico a los
 Puertos de Itax del Sur; Atento a concurrir en
 el susodho todas las circunstancias mandadas ob-
 servar, y no ser ni de senex de ninguna de las Familias
 a quienes por leyes y Ordenanzas les es prohibido el
 passar y Comerciar en los Reynos de la America.
 Comotodo se Justifica de los Instrum. que pres. que
 Originales con el dho Acuerdo que van en esta Contrata.
 En el 6.º Leg.º de Matrícula al Num. 273. y
 se le dio la Certificaz. regular para su Avilit. S.º
 Film. Contram. de Seu.ª a 21 de Ato. de 1781

Antonio Estumana Hijo
 D.º de la Puente
 Don J.º de la Puente
 Don J.º de la Puente
 Don J.º de la Puente

D. Juan Franz. Miches de Vttariz

Loi docum
esta Ma
trricula es
tan en el
bro 7.º
ex don
des de el
356.º
num

vezino de la Cúrra & Casiz, & Matrícula en esta
Univ. de Matreant. y R.º Coleg.º Semin.º en virtud
& Acuerdo nuestro hoy día de la fha, como sta escrito
que Justifico ser del Navio nom. Jesus Maria
del Sr. Joseph, su dueño D. Antonio Estremiana D.º Jo.
que en virtud de R.º Dn. de S. M. de 27 de Julio de 1780.
esta para hazer viaje de R.º a los Puertos de la
Mar del Sur; En atencion a concurren en el suso dho
D. Juan todas las circunstancias prevenidas p.º el R.º
de S.º Dn.º y como tal hallarse admitido al uso de esta
Matricula p.º los S.º Pres.º y Oydores del Tribunal
de la R.º Aud.º y cassa de la Contrata; como se comprue-
ba con los Instrum.º que presento que Originales
con el dho Acuerdo que san en esta Contr.º sem.º cargo
en el C.º Sec.º de Matriculas al N.º 274.º
selevo la Certificaz. regular para su Avilitaz.º
S.º Felmo. Extram.º de V.º a 21 de Mayo de 1781.

Facimos fe el día de la Fuente de S.º Felmo. de Baytan
Lorenzo de Leon

D. Juan Augustin Garzaran

vezinos de la Ciudad de Cariz, de **Matricula** desta
^{tor} **Uniuersidad de Salamanca**, y **R.º Coleg.º Seminario**, en virtud
 de esta **Matricula** de **Acuerdo** nuestro de oy dia de la fha, como **Capitan** que
Justifico ser de **Nauio** nom. **S.º Rosendo** (Alias
Nimfa) su **Dueno** **D.º Miguel Portillo**, que
Uniuersidad de Sizenza, **U.º It.** esta **Admitido** p.º los **S.º**
Presidentes y **Oydores** del **Tribunal** de la **R.º casa** de
Contrat. p.º hazer **viage** de **Residencia** al **Puerto**
S.º Thomas de **Castilla** en la **Dio.º** de **Donzuxa**;
Atento a concurrir en el susocho **D.º Juan Agust.**
Joras las **circunstancias** y **Naturaliza** de estos
Reynos, **preuenidas** para poder **Nauigar** y **Comerz.**
en los de **America**. Como se **verifica** de los **Instru-**
mentos que **pres.º** que **dugnales** con el **zittas** **Acuerdo**
quesan desta **Conte.** en el **C.º** **Seq.º** de **Matricula**
al Num.º 275. Y **seleuo** la **Certificaz.** regular
 p.º su **Avilitaz.** **S.º Felmo** **Contram.** de **Sevilla**
 a 22 de **Septiembre** de **1784**

Diego de la Fuente
Donze de Leon
Don S.º Baytan

N. 276.

Don Manuel Asencio de Ogariz, y Don Juan de Otague. Vecinos y del Comercio de la Ciudad de Cádiz se Statuculan en

Los Decretos de esta Real Cédula de Interdictiones de Comercio de Acuerso nuestro de oy día de la fecha. como Venedores por el título que Justificaron ser de la Fragata nombrada Nuestra Señora del Rosario, N. de S. N. Joseph y S. brio 7.º de esta fecha y Oidores del Tribunal de la Real Audiencia desde el folio 367 h. 373.

esta Real Cédula de Interdictiones de Comercio de Acuerso nuestro de oy día de la fecha. como Venedores por el título que Justificaron ser de la Fragata nombrada Nuestra Señora del Rosario, N. de S. N. Joseph y S. brio 7.º de esta fecha y Oidores del Tribunal de la Real Audiencia desde el folio 367 h. 373.

de Honras: En atención a concurrir en los sus dichos todas las circunstancias mandadas Observar por diferentes Reales Cédulas. y no ser ni ser en ninguna de las Familias a quienes se Leyes y Ordenanzas les es prohibido el pasar y Comerciar en los Reynos de la America, como se comprueba de los Instrumentos que por el original con el citado Acuerso quedan en esta Contaduría. En el C.º Ley. de Statuculas a Numero 276. Y se le dio la Certific. regular para su Avilit. S.º Felmo Entram. a 22 de

Sept. de 1781.

Ante mí el Sr. Diego de la Fuente Jefe de la Real Audiencia de Cádiz. Por mí el Sr. Juan de Otague. Por mí el Sr. Manuel Asencio de Ogariz.

N.º 277 D. Manuel Félix de Montenegro.

¹⁰⁷ Naturales de la Feligresía de S.ª María de Ons, Enj. y
 Loz docum. Arzobispado de S.º Jaco, se Mattucula desta Uni.
 de esta Maxoria de Marcanter y R.º Colej.º Semin. Enj. y
 tricula es de Acuerdo nuestro Coy via de la Jha, como Maestre que
 tan en el S.º Justificó six de la M.ª da N.ª. S.ª de el Rosario
 S.º S.º Joseph y S.ª Theresa, propia de D.º Manuel
 bro 7.º de Ascensió de Ocauz, y D.º Juan de Ocaque, Vecinos y de el
 Acuerdo Comercio de la Cúrcas de Casiz, que se halla Amittida
 vecllas, desp.º hazer viaje de Registro al Puerto de S.º Thomas
 de el folio de Castilla en la Prov. de Honouas, Enj. y de R.º J.º
 374 h. 379 de 24 de Junio prox. pass. de este año que para su exm.º
 fue conzertado p.º S.º M.º a los suso chos; Atento a
 esta Declarado por los S.ºs Presidente y Ojores del
 Tribunal de la R.º Audiencia y casa de la Contratt.º
 el referido D.º Manuel Félix de Montenegro p.º Avil
 y Capaz p.º poseer Nauegar y Comerciar en los Reynos
 de las Indias, Como se comprueba de los Instrum.º que
 pres.º que D.º J.º con el zítaro Acuerdo que san desta
 Cont.º En el C.º Leg.º Mattucula al Num.º 277.
 Y se le dio la Certific.º regular p.º su Avilitaz: S.º
 Felmo Extrañam.º de Sevilla a 22 de Sept.º de 1781.

te
 Laurino de la Fuente Diego de la Fuente
 Lope de León
 Lope de la Fuente
 Lope de la Fuente

D.º Francisco Jimenez de Laro y Franco
 Oezino de la Cúrra de Casiz, se **Statuticula** desta **N.º**
 de **Statuticulas** y **R.º Coleg.º Semin.º** en virtud de Acueros
 nuestros de oy día de la fha, como **Dueno** en mittas, y **Capitan**
 que **Justifico** ser del **Nauio** nombr.º **Nuestra Señora**
 del **Carmen**, **S.º Lasqual Baylon**, y **las Animas** (**Algas** y
en el Si.º Paz) que en virtud de **Lizenzia** de **S.º It.** se halla a mi-
 bno **7.º** de **Febrero** por el **Tribunal** de la **R.º Audiencia** y **cassa** de la **Con-**
tratazion, para hazer **viage** de **R.º** al **Puerto** de
Cartagena **Provinzia** de **Sevilla** firme; **Atento** a
 de **de** **folio** **concurra** en el susodho **D.º Francisco**, todas las **circuns-**
389 **ta** **393** **stancias** de **Naturaliza** de estos **Reynos** y **semas** **requi-**
eritos **preuenidos** por **diferentes** **R.º Ordenes**, como se **com-**
prueba de los **Instrumentos** que **pres.** que **originales** y
 con el mencionado **Acuerdo** que **en** **esta** **Contaxia**
 en el **C.º** **Seg.º** de **Statuticulas** al **Num.º** **280**. Y se
 dio la **Certificaz.** **regular** p.ª su **auilitaz.** **S.º** **Felipe**
Entramos de **Sevilla** a **3** de **Nov.º** de **1781**.

te
Don **Diego de la Fuente**
Don **Diego de la Fuente**
Don **Diego de la Fuente**

D. Jazinto Lonazio & Segura, Natur.

y Vecino de la Ciudad de Cadiz, se Matricula en esta
 Universidad & Matriculas y R.º Coleg.º Seminario, en
 esta Matricula de Acuerdo nuestro Conyria de la Jha, como Matricula
 que Justifico ser de la Fregata nombrada S.º S.º Joseph
 S.º Antonio (Alias el Bethel) propia de D.º Juan Anton.
 Algalp, vecino y del Comercio de la misma Ciudad, que en
 virtud de Licenzia de S.º M. se halla admitida p.º el Tribun.
 de la R.º Audiencia y cassa de la Contrata.º p.º hazer viajes
 de R.º alpu.º de la Veracruz Reyno de Nu.º España.
 En atenzion a esta Declarado el susodho D.º Jazinto
 p.º los S.ºs Presidente y Oydores de el zittado Tribunal, por
 Natural de estos Reynos haúl y capaz de Comercio
 y Nauegar años de la America, como se comprueba
 de los Instrumentos que presentò, que Originales
 con el zittado Acuerdo quedan en esta Contr.º En el
 C.º de Matriculas al Num.º 281.º Y se leo
 la Certif.º regular p.º su Avilru.º S.º Felmo Ca.
 trum.º de Sevilla a 17 de Nov.º de 1784

te
 Antonio Leon Chagas Diego de la Fuente
 Ferrn.º de Leon Ferrn.º de Leon

London.
esta Ma
trícula es
tan en el
Libro 7.
Avenida
ellas, de
de el folio
404 h. 408

Dn Salvador Cuauanas, Natural de la Villa
de Canet & Itax, En el Obispado de Exona, y Vecino
de la Ciudad de Caob, de la **Statutula** desta **Univers.**
Itaxcantes y **R. Coleg. Semin. Inuitus** & **Acuerdo**
nuestro **Coy** de la **gna**, como **Maestre** que **Justifico**
en el **La** **negatta** nombrada **S. Diego**, propia de **Dn**
Salvador & **Auzon** vecino de la de **S. Lucas** & **Barra**
meo, que se halla admitida para hazer viaje **mes.**
al Puerto de **Cattaxena** & **Inias** con **escala** en
ellas, de **Pontovelo**, **Invenficaz.** del **Permiso** que **S. M.** se fue
de el folio **concesio** al referido **Dn Salvador** & **Auzon**; **Atento**
esta **Eclarado** el nominado **Dn Salvador Cuauanas**
por los **S. Presio.** y **Oydores** del **Tribunal** de la **R.**
Aus. y **cassa** de la **Contratt.** **hauil.** y **capaz** &
Comerzia y **Nauegar** a los **Reynos** de la **America**;
como se comprueba de los **Instrumentos** que presento
que **dujiales** con el **zittaso** **Acuerdo** que en **esta**
Cont. En el **C. Leg.** de **Statutulas** al **N. 283.**
Y se leio la **Certificazion** regular, En **D. Film**
Contram. de **Seuilla** a **17 de Nov.** de **1784**

te
Lombino Lem. Caques
Dico de la fuente
Lombino Lem. Caques
Amo 1784
Lombino Lem. Caques

Fi 285.

Juan de Salazar y Talavera nat.

Loi docum
esta
taicula
tan en el
Libro 7.^o
Acuerdo
ellas de
de el folio
414 h. 419
mmmm

dela Villa de Rivasreja en la Prov.^a de la Riosa. Ve
zino de la cui. de Cadiz sematricula en esta Univ. de
Maxeantes, R.^o Col.^o Sem.^o en virtud de Acuerdo
de esta Manxio de oy dia de la fha. como Maestre que d^o fi.
taicula de ficos ex del Navio nom.^{do} nra del Carmen y la Ani
tan en el mas / Alias el sugeror de dueno de Antonio Rico -
las Rodrig. Vezino de la misma cui. de Cadiz que
esta para hazer d^o faje de Reos. ael Puerto de la Pe
Acuerdo de cruz Reyno de E.^a Esp.^a A tento a estas de
ellas de elaxado por los s. Pres. y oydores del tribunal
de la Casa de la Contratacion por avil. y Capaz
de comerciar y Navegar a los Reynos de las Ind
dias, como se com prueba de los Instrum. que
pres. que quedan con el dho Acuerdo en el 6.^o legu
so. de Matricula al Fi 285. en esta contad.^a p.
la que le da la Certifican. ordin.^a para d^o faje.
litan. Sevilla diez y ocho de Diz. de mill
e sezeientos y cinquenta y uno.....

te
Cautano sem. Claque
Diego de la Fuente
Lorenzo de Leon
D. Alonso de S. Juan

N^o 287

Juan Juan de Vivero. nat. del Valle
 de Trucios en las encarraciones del Señorio de Vizca,
 ya Vizcaino de la cui. decaviz sematricula en esta In-
 ter veridad de Maricantes y R. Col. Seminario en
 virtud del Acuerdo nuestro de oy dia de la Jha. Co-
 nsejo de esta Magestad que destifico sex del Favor nombrado es
 tricola es Jph. Propio de la R. Comp. de Fern. de S.
 tan en el S. que fero a Jph. Ign. Beyens Vizcaino de ca-
 dro 7. de la Jha. para desfrutar en subugue In Permisso
 de ton. que se le se dignado concederle, y sea
 pagario de Res. a Carras. y Loro vero Pro
 ellas, desde vincia de la J. e. Atento ha hallarse declarado
 el folio 426. de la Jha. por los R. Pres. y oydores de el
 h. el 430. trib. de la Casa de la Contrata. por haver
 Capas de Naveg. y comerciar en los Reynos
 de la America como se com. prueba de los Ins-
 trum. que pres. que originales quedan con dho
 Acuerdo en el 6. legajo de Matriculas a nu-
 mero 287. y se le dio la Berrificazion
 regular para su arduas. Sevilla quinze
 de enero de mil. C. lxxv. y cinq. y dos

te
 Laureano Fern. Oaquez
 Diego de la Fuente
 Louise de Leon

N^o 288.

Don Juan de Cardenas,
 Vizcaino de la C^o. de Cadix, y de su comercio de marra
 Los docum^{tos} cula en esta Univ. de Maxeantes, P. Col. Sem^o.
 de esta Macomo Maestre que justifico ser del Travi^o nom. n^o
 tricola es. de Monsaxate S. Aug. y S. Fran. de Paula
 tan en el Si^o Alas sac^o Sultana propio de D. Pedro Maxera
 y Limox. que esta para hazer viaje de Reos. a el
 bro 7^o de Puerto de la Veracruz Reyno de E. Esp. con l^o
 Acuerdo que S. M. se a dignado conzederle. Atento a ex
 de ellas, des^o originario de los Reynos, y concurrir en el dicho
 de el folio todos los requisitos mandados observar por R.
 431 h. 436^{ta} ordenes y no ser ni descendez de ninguna de las fam^o
 m^ontas aq. nes por leyes y ordenanzas se es prohibido

el para a la America como se comprueba de los
 Instrum^{tos}. pres. de este p^o, que con el d^o con el d^o fuer
 do que se le bramos para dicho efecto y via de la
 fha. quedan en esta Contrad. por la que se da a
 a esta p^{te}. certificacion. para su validad. de S. M.
 mo. quinze. de Enero de m^o. de sesenta y cinco años

te
 Luciano Sem. Lagunas

Diego de la Fuente
 Lonceleon
 Juan de la Fuente
 Juan de la Fuente

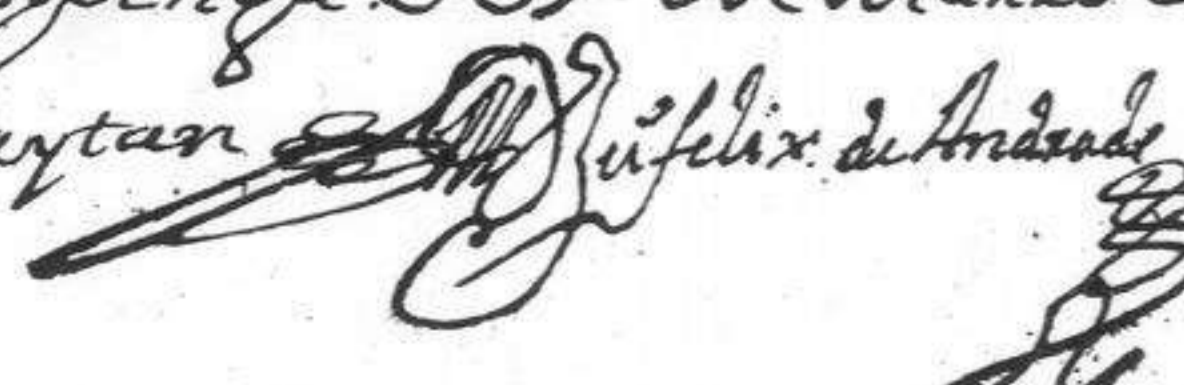
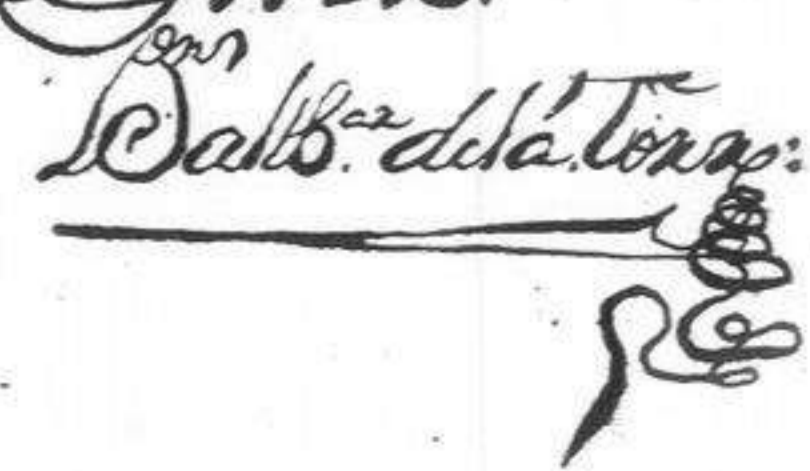

N. 274

Los docum.
de esta Matr.
trícula están
en el libro
de Acuerdos
de ellas, des
de el folio 110
ta 453

D. Lorenzo Verastain Vecino de la Cui. de Cadix
Sematricula en esta Univ. de Marcanres, Real Coleg.
semn. en virtud de acuerdo nro de 17 dia de la fha.
como Cap. de la freg. nom. nras. del carmen y la Ani.
mas (Mat. el subceso) propia de d. Nicolás Ant. Rodri-
gues que esta para hazer viaje de Res. a el Puerto
de la Veracruz en verificación del Permiso que por
Real cedula concedido al expresado Ant. Rico
en el libro de Rodriq. Arento ha hallare havilrada
de acuerdo para este viaje el nomnado D. Lox. por los res.
de los Dydores del tribunal de la R. Aud. y casa de
la Contrata por Auto de veinte y tres de feb. procd.
pasado de este año de la fha con la oblig. de haver de
presentar en el termino de tres meses la Informaz

de naturalera de estos Reynos con arreglo a la orde-
nanza. En fuerza de la dha havilrada. se se
admite adha Matricula, con la circunstancia de ha-
ver de hazer constar en esta Univ. y del. aru de dho
tpo. la absoluta declaracion de naturalera de estos
Reynos que en esta de la Inform. hizieren
dhos. res. y Dydores. y por la Contrad. de este
semn. se le dara la certificacion regular con
expresion de dha circunstancia para que la pres.

En de lecombença. a los 8 de Marzo de 1752.

D. D. Saytan  D. Felix de Andrade 
D. Alb. de la Torre 

N^o 272.

D. Domingo de Aquino Truxberoga.

Los doctores de esta Matricula es tan en el Si- bro 7.º de la exco- rdon de ellas desde el folio 454 h. 458

Vecino de la Cui. de Cadix sematricula en esta Univ. de Matriculas de Alcal.º de Henr.º como dueño de un Real Privilegio de la Cui. de Cadix nom. nras. de la Cui. de Cadix En Antonio (Hijo de Pedro de Truxberoga) que esta para hacer un viaje de Residencia al Puerto de Car- tan.º de la Prov. de Jaen.º con escala en Sotrovelo. aten- to a ser originario de estos Reynos. y no descender de ninguna de las familias a q. por leyes y orde- nanzas es prohibido el paraxalos de la America como tal esta incluido en el Consulado de carga- dores de la Cui.º como lo certifica los instrum- tos ptes. que quedan con dicho Acuerdo en el 6.º le- gajo de Matriculas al n.º 272. Y por el Con- tador de este Col.º se le da la legitimacion regular para su viaje. Fecho en la Ciudad de Madrid a ocho de Marzo de mill e seiscientos e cinqu.º y dos.

Yo el Rey Juan Felipe de Austria. Dado en la Torre de Leze. A diez e tres dias del mes de Mayo de mill e seiscientos e cinqu.º y dos.

D. Juan Fran. Hualop Vizino de la Ciudad de

Casiz de Matucula en esta Univ. de ^{tes} Max. y R. Col. Semin.

Enviado de Acuerdo nro. de oy dia de la Jha. Como Capitan que

Justifico ser de la ^{ta} Reg. nom. S.º Joseph y S.º Anton. (Alias

de esta Ma. el Bethel) En lugar de su Parre D. Juan Ant. Hualop

trucula estanque ^{ta} Capitania, quien se sentia se conserentes

en el Libro de ^{ta} que se ymposibilitaban el poder asistir a los. ^{no}

de Acuerdo. ^{ta} en caso de resistio de el, cuyo resistim. fue ^{do}

el D. Juan de ^{ta} y ^{ta} en ^{ta} de 8. de el pres. mes

de ellas, des- ^{ta} Mayo; Sagual Reg. se halla a mitt. p. hazer viaje

de el folio con ^{ta} de Ropas ^{ta} y ^{ta} al puerto de la

459 h. 464 ^{ta} de Cruz y Cyro ^{ta} Nu.º Esp.º Atento a estar de char.

el suso dho D. Juan Fran. Hualop p. los S.º Presia. y Oidores

de el Tribun. de la R. Aud. y cassa de la Contrata. p. ^{ta} y

capaz de Comerciar y Nauegar a los Reyn. de la Amer.

como se comprueba de los ^{ta} Instrum. que pres. que original

que van con el Acuerdo En el C.º Reg. de Matuculas al

Num.º 233. Y se le dio la ^{ta} Certific. regular para su

Avilitar: Sevilla Veinte y quatro ^{ta} Mayo

Mil setez, ^{ta} y cinquenta y dos.....

^{ta} D.º Juan Fran. Hualop ^{ta} D.º Felix de Andrade

^{ta} D.º Juan Fran. Hualop ^{ta} D.º Felix de Andrade

^{ta} D.º Juan Fran. Hualop ^{ta} D.º Felix de Andrade

^{ta} D.º Juan Fran. Hualop ^{ta} D.º Felix de Andrade

^{ta} D.º Juan Fran. Hualop ^{ta} D.º Felix de Andrade

^{ta} D.º Juan Fran. Hualop ^{ta} D.º Felix de Andrade

^{ta} D.º Juan Fran. Hualop ^{ta} D.º Felix de Andrade

^{ta} D.º Juan Fran. Hualop ^{ta} D.º Felix de Andrade

^{ta} D.º Juan Fran. Hualop ^{ta} D.º Felix de Andrade

^{ta} D.º Juan Fran. Hualop ^{ta} D.º Felix de Andrade

^{ta} D.º Juan Fran. Hualop ^{ta} D.º Felix de Andrade

^{ta} D.º Juan Fran. Hualop ^{ta} D.º Felix de Andrade

N.º 291.

D. Franz. Niques, Nattux. dela Villa de Canet
 Obisp.º de Lerona y Vizino dela Ciu. de Casiz, Se Matticula
 desta Univ.º de Alcazarres y R.º Col.º Sem.º en virtus de
 Acuerdo nuestro de oyria dela fha, como Capitan que Justi-
 fico six del Linque Cathalan nom. Nuestra S. del Pilar
 su Dueno D. Thomas Pratz, vez.º delamisma Ciu. de Casiz, y
 en virt.º de Liz.º de S. M. esta para hazer viaje de ^{ttto} ^{ttto} ^{ttto}
 de S.º Thomas & Castilla en Honoras; En atenz. aha-
 llarse el dho D.º Franzisco declarado fo. do S.º Presio. y
 Oidores dela R.º Aud.º y cassa dela Contratt. fo. haui y capaz
 de Comerciar y Nauegar a los Reynos de la America. Como
 se verifca de los Instrum. que pres.º que originales con
 el zittado Acuerdo que son en el C.º Sec.º de Matticul.º
 al Num.º 291. Y se le no la Certificaz. regular
 p.º su Avilitaz. on Sevilla Veinte y quatro Mayo
 Mil setezientos y cinquenta y dos

D.º Laxtan Ruiz felix de Andrade
 Datto. de la Torre

N. 235.

Don Joseph Linares, natux. de la Ciudad de Barcelona
y vecino de la de Casiz, de Matricula en esta Univ. de
Alarcanti. y R. Colej. Semin. En virtud de Acuerdo nro.

Docum.
esta Ma
tricula es

de oñ dia de la fha, Como Maestre que Justifico ser de la Inque
Cathalan nom. Nuestra S. de el Piaz, proprio de Don
Thomas Pratz vecino y de el Comerc. de esta Ciudad de Casiz

tan en el
bro 7.º de

que en virtud de Liz. de S. M. se halla admit. p. hazer viaje
al Puerto de S. Thom. de Castilla en donoras.

en 30 de
desde el folio
471 h. 475

Atento a estas emenciones de Don Joseph, Declarado por
los S. Pres. y Oidores de la R. Aud. y casa de la Contratt.
hauil y capaz de Comerciaz y Nauegar a los Reynos de
America, Como todo se comprueba de los Instrum. q.
pres. que origin. que son concho Acuerdo en el C.º Legj.

de Matriculas al Num. 235. Y se le dio la Certific.
regular p. su Avilitaz. Seu. veinte y quatro de

Mayo de Mill setezientos y cinquenta y dos

Don L. mo. D. Layan **Mu. Felix de Andrade** **De la Torre**

N.º 296.

D. Baltazar & Juan Vega, natural

de la Ciudad de S.º Sebastian en la Provincia de Guipuzcoa y Vecino de la de Casiz, como Maestre que Justifico

Los docum.

de este Ma.º de Reyes (Alias el Canario) de Matrícula en esta Univ.º de

Matrícula es

Matriculados y R.º Coleg.º Seminario en virtud de Acuerdo

tan en el Si

de nuestro de oy día de la Jha; cuyo Navio es propio del

bro 7.º de Aca

susodho D.º Baltazar y Joha fletado a D.º N.º pitova

ex don xellos

de Barragan Vecino de la misma Ciudad de Casiz p.º verificar

des de el fol.

de su Bugue de Permiso de Foneladas que S.º M.º se

476 h. 481

des de el fol.º 6.º conzese de R.º O.º de 22 de N.º del año pass.º de

1750. Nauegan solo de Res.º al Puerto de S.º Thomas

de Castilla en la Provincia de Honouas; Atento a

hallarse declarado el referido D.º Baltazar & Juan Vega

por los S.ºs Presidente y Oydores del Tribunal de R.º

Audiencia y cassa de la Contrata, p.º Avil y capaz de

Comerciar y Nauegar a los Reynos de las Indias, como

todo se comprueba de los Instrum.ºs que presento, que

originales concho Acuerdo que son en esta Contrata.

En el C.º de Matrículas al Num.º 296.º y se le dio

la Certificación regular p.º su Avilitaz.º de S.º M.º diez y

nueve de Julio de mill settez.º y cinquenta y dos

Yo D.º Juan de Ayala y D.º Felix de Andrade

D.º Baltazar de la Torre

Nº 298.

Don **Jonas José Blacasa y Aquilar**
 natural y vecino de la Ciudad de Cádiz se intitula
 en esta Univ. de Itaxacant. y R. Col. Semin. en virtud
 de Acuerdo nuestro Oydor de la Jha como dueño que
 esta Ma. Justificò ser del Navio nom. **El S.º Ap.º de**
Auxilio y Nra. S.ª de los Dolores (Alias) **El Leon**
 que esta para hazer viaje de Rex.º del Puerto de

Docum. de Acuerdo nuestro Oydor de la Jha como dueño que
 esta Ma. Justificò ser del Navio nom. El S.º Ap.º de
 Auxilio y Nra. S.ª de los Dolores (Alias) El Leon
 que esta para hazer viaje de Rex.º del Puerto de
 bno 7.º de Agosto
 ex donde ellas
 desde el folio
 488.º h. 492.º

La Real del Rey en virtud del Perm.
 que S. M. se dignò conzerdele. Atento á hallarse
 declarada por los S.ºs Presid.º y Oydores del Tribunal
 de la R.ª Aus.ª y casa de la Contratt.º por hauer y
 capaz de Navegar y Comerciar en los Reynos de
 America. Incumplim.º de R.ª Executoria del Sup.º
 Cons.º de las Indias y R.ª Oms.º Expeoias en dho
 Assumpto; Como todo se comprueba de las Instrum.
 que presentò que originales con el zítaro Acuerdo
 que en esta Contt.º en el C.º Sec.º de Itaxacant
 al num.º 298.º y se le diò la Certificaz. regular para
 su Avilitaz.º. Su.º Veinte y seis de Agosto de
 Mill settecientos y cinquenta y dos.

Yo el Rey **Juan de Andrade**

Dado en la Torre

N. 239

D. Miguel Jazinto Carballo Larzía

natural de la Villa de Reonela. En el Obispado de Tuy
Reyno de Galicia, y Vecino de la Cuid. de Casz, se Matricula
esta Unio. de Maestros y R. Col. Semin. Invirtus

107 docum.

esta Maest. Acuerxo nuestro de oyria de la Jha. como Maestre que
traculo es Justifico sex de el Navio nom. Nra. Sra. de Aranzazu

tan en el Signo de S. S. Joseph y las Animas (alias la Quex) su Dueno
Joseph Berruxa de Respaldizan, Vecino y del Comenz.

bro 7.º de la misma Cuid. de Casz, que esta para hazer viaje
exdo. de ella con Ropas y Frutos al Puerto de S. Domingo

desde el folio de Puerto Rico, y Cumana, en virtus de el Permiso que
S. M. se ha signado conzederle por R. O. de 2.º de Marzo

193 h. 49 prox. de este año de la Jha. Atento a hallarse
claxado el Dho D. Mig. Jazinto Carballo Larzía p.
los S. Pres. y Oidores de el Subun. de la R. Audiencia

y cassa de la Contxatt. p. haull y capaz de Nauegar
y Comenzar en los Reynos de la America, como todo
se comprueba de los Testimon. que pres. que Originales

con el zittado Acuerxo que van en esta Contt. En el
6.º Seq. de Matriculas al num. 239. y se le dio la
Certificaz. regular p. su Avilitaz. en Seu Nueve

Sept. de Mill setezientos y cinquenta y dos -

En el mes de Setyan

En el mes de Setyan

En el mes de Setyan

En el mes de Setyan

En el mes de Setyan

En el mes de Setyan

N. 300.

D. Gregorio de Nerez, natural de la villa de Falabera en el Arzobispado de Toledo y vecino de la Ciudad de Cañiz, de la Matrícula de esta Villa de Matagorda de la R. Coleg. Semin. de Virtus de Acuerdo nuestro de esta Matryria de la Iha. Como Maestre que Justifico sex años de nom. de S^{to} Christo del Auxilio y nra. S^{ra} de los Dolores (Alias el Leon) proprio de D. Donazio Jph. Blaca rex en el Libro y Aguilax, que en virtud de Lizen. de D. N. se halla a 7.º de Acuerdo nuestro p.º hazer viaje de Ret. a los puertos del Mar del Sur; Atento a lo que se declaro el referido D. Greg. de Nerez p.º los S^{res} Pres. y Oydores del Tribunal de desde el folio R.º Aus. y cassa de la Contrata. por Davil y capax de Comexiax y Nauegar a los reynos de las Indias como todo se comprueba en los Instrumentos que presento, que origin. con el citado Acuerdo que son en esta forma en el C.º Leg. de Matriculas al num. 300. y se le dio la Certificaz. regular p.º su avilitaz. en Sevilla Quatro e Oct. de Mill. settez. cinquenta y dos.

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Dada en la Torre

Yo el Rey

N. 301. D. Juan de Schavarría y Oria, vecino
y del Comercio de la Ciudad de Cariz, se Matricula en

London.
Este documento

esta Universidad de Matricantes, como dueño que
Justifico ser del Navio nom. Nra. S. de Begonia

en el Libro 7.

de Acuerdos

de el folio

504h. 509

de esta Mat. S. Joseph. (Alias el Príncipe Gustavo) que en
través de R. Oxn. de S. M. se está admitido por el
Fubun. de la R. Aud. y cassa de la Contratt. p. hazer
viage de Rex. con Ropas Frutos y Abaxotes, a los
puertos de la Mar del Sur; En atención a concurrir en
ellas, des el susodho todas las circunstancias mandadas obser-
var p. diferent. R. Odenes y no ser ni esen ser en ning.
de las familias a quienes por Leyes y Ordenanzas les es
prohibido el passar y comexiar en los Reynos de la
America. como se comprueba de los Instrumentos q
pres. que originales con el dho Acuerdo que son en esta
Cont. En el 6. Ley. Matriculas a Num. 301.

Y se leio la Certificaz. regular p. su Avilitazion.
En Quatro de Oct. de Mill setez. y cinquenta y dos.

Yo el Rey J. Gaytan

Yo el Rey Felix de Andrade

Dado en la Torre

N. 3. 2. D. Sevastian & Vrecha. natural dela

Villa de Louso nel Señorio de Vizcaya y vezino de
la Ciudad de Casiz, de Matrícula desta Universidad
de Mercantes y R. Coleg. Semin. En virtud de Acuerdo

nuestro de oy día dela fha, como sta este que justifico sex
trícula es del N. 3. 2. Nuestra S. de Beçona, S. S. Jph.

Alias el Príncipe Gustavo) su Dueño D. Juan de
Chavarría y Oua, vezino y del Comenz. del mismo

Cu, que en virtud de R. C. se halla admitido p.
hacer viaje de Res. con Ropas fruttes y Abaxotte

desde el folio de los puentes dela Mar del Sur; Atento a estas declar.
del suso dho D. Sevastian & Vrecha por los Señores

504 h. 510 resis. y Oidores del Subun. de la R. Aud. y casa
de la Contrata. p. Havil y capax de Comercio y Naueg.

los Reynos dela Indias, como se comprueba con
Instrum. que pres. que originales con el citado Ac.

quesan desta Contr. nel C. Leg. de Matrículas
al Num. 3. 2. Y se leio la Certific. regular p. su

avilitaz. Seu Quatro de Oct. Mil settecientos y
cinquenta y dos.

Juan de Gaytan

Fu Felix de Andrade

Dado en la Torre

Los docum.
esta Ma
trícula es
ción en el Si
bro 7.º sec
en donde el
desde el fol
511 h. 516

Joseph de Salazar nat. y Ven.
de la Cui. de Cadix sematricula en esta. Ins.
de Marantes y B.º col.º semin.º en virtud de
Acuerdo nuestro de y día de la fha. como cap. y Ma
estre que autificase de la fha. de S. M. nom.
el Gavilan. que en conserva de la nom. da la Margar
ra. y el Navio la 1.ª España haze viaje a la
Veracruz con Arribo de quenta de la B.º fha.
Bea. de Sopas y furos de la de particulares, cu
ros buques fueron rematad. en D.º Dom.º Corbero,
D.º del Arco, D.º Antonio Rodriguez y D.º de
D.º Mareras porq. fue nom. el año D.º Jph. en
dicha capitania y Maestria. Aliento ha ha
llarse declarado por los s. res. y oydores de
el tribunal de la casa de la contratación. por
havi.º y capaz de navegar y comerciar en los
Reynos de la America y como tal admittido
del uso de su empleos, como se comprueba de los Ins
trumentos que pres. que org. con el dho Acuerdo
quedan en esta Contrad. en el 6.º legajo de Matr
culas al n.º 303. y se le dio la Certificación re
gular para su Avilitación. con. siete de oct.
de mil seiscientos y cinq. y dos.

D.º de S.º Gaytan

D.º de Felix de Andrade

D.º de la Torre

Don Joseph Moscoso, Natural y Vecino
de la Ciudad de Cariz se Matricula en esta Univ.
de Mercantes y R. Coleg. Semin. Inuitus &

Docum.
407

esta Ma
trricula es
tan en el Si
bro 7.º de

desde el folio
ta
517 h. 521

Acuerdo nuestro de oy dia de la fha. como Maestre que
Justifico ser del Navio nom. S. Pedro (Alias la
Juana) su Dueño el Sr. Don Joseph del Duque y
Muñoz, del Cons. de S. M. en el Tribun. de la Cont. m.º
quenta Vecino de la misma Ciudad que Inuitus & Liz.

S. M. Esta para hazer viage con Rex. de Ropas y
Frutos al puerto de la Veracruz Reyno de Nu. Esp.

Atento a hallarse el susodho Don Joseph Moscoso
Declarado p. los S.ºs Presi.º y Oidores del Tribunal de

la R.ª Aud.ª y cassa de la Contrata. p. Don J.ª de Capaz &
Comerziaz y Navegar a los Reynos de las Indias
como se comprueba de los ynstrum. que pres. que oyo.
con el citado Acuerdo que se an. en esta Cont. en el C.º

Seq.ª Matriculas al Num. 304. y se le dio la
Certific.ª regular p. su Avilitaz.ª. Su.ª. Doze
de Diciembre de Mill. settez. y cinquenta y dos

Don J.ª de Capaz

Don Felix de Andrade

Dada en la Torre

Don Antonio Ruiz de la Rúa, natus
 del Lugar de Zestaje de la Hermandad de Zegocita en
 Alava y vecino de la Ciudad de Caserz, se Matriculó en
 esta Matricula de Acuerdos nuestros cony á la dha, como Ma-
 trícula es este que justifico ser de Navio nom. S. Bruno, prop.
 de Don Francisco de Alzaybar Vecino de la dha Ciudad
 que en virtud de Licenzia de S. M. está para hazer
 viaje á los Puertos de la Mar del Sur con Resistencia
 de Ropas y Frutos; En atención á esta declaracion
 referida Don Antonio por los S. Presidentes y Oidores
 del Tribunal de la R. Aud. y casa de la Contratacion
 por Avil y capaz de Comerciar y Navegar á los Reyn.
 de la Amer. como se ajusta de los Instrumentos que
 presentò que origin. con el zittado Acuerdo y partida
 que en esta Contr. En el C. Leg. de Matricula
 al Num. 308. Y se leio la Certific. regular p.
 su Avilit. en Sevilla diez y seis de Diciembre de
 Mill settecientos y cinquenta y dos

Lo documenta
 to
 de esta
 tricula es
 tan en el Si
 bro 7.
 erdo
 desde el folio
 522 h. 526

Don Juan de...
Don...

Don Felix de Andrade

Don...
Don...

Don Juan & Abaxxa Natur. de la C^a
 de Leguestio en el Señorio de Vizcaya y vecino de la
 Ciudad de Cariz, de Matrícula de esta Universidad
 de Salamanca y R^o Colegio Seminario. En virtud de Acuerdo
 de esta Maestria de Cariz de la fecha como Maestre que justifi-
 ca el Naúo nom^{do}. Nuestra Señora de Chauxen
 (Alias el Soparzo) propio de D. Jho^e Ventura
 Respalza vecino de la misma Ciudad de Cariz, que
 en virtud de R^o Oñ. de S. M. de 28. de Julio del año
 pasado de 1752. Esta para Nauegar de Resistir
 a los puertos de Puerto Rico, S^{to} Domingo y Cumana;
 Atento a hallarse el susocho Don Juan & Abaxxa
 Declarado por los S^{es} Presidente y Oidores del Tribu-
 nal de la R^o Audiencia y Casa de la Contratacion por haúl y
 Capaz de Comerciar y Nauegar a los Reynos de las
 Indias como se comprueba de los Instrumentos
 que pres. que origin. con el citado Acuerdo que son
 en esta Cont^a. En el C.º Ley.º de Matriculas al
 Num.º 396. Y se leio la Certificaz. regular para
 su Abilitaz. en Ses. Tres de Enero de Mill settecient.
 y cinquenta y tres

Don Jho^e de S.º Felix de Andrade

Dado en la Torre

D. Franz. Nimenez de Soto y franco

Los docum.
de esta Ma-
trícula estan
en el Libro
de Acuerdo.
de ellas, des-
de el folio 1.
ta el 7.

vezino de la Ciu. de Cañiz, se Matricula en esta Univ.
de Matruantes y R. Coleg. Semin. en virtus de Acuerdo
nuestro de of. via de la fha, como Dueno que justifico ser
del Navio nombrado Nra. Sra. de la Concepc. S. Fran.
de Assis y las Animas, que en virtus de R. Or. de 6. de
Abril de el año pass. de 1752. se halla admitido por el
de Assis y las Animas, que en virtus de R. Or. de 6. de
de ellas, des- hazer viaje con R. Or. de Ropas en junques y Abarro. S.
de el puerto de Matucaybo. Atento a concurrir en el
susochos D. Francisco todos los requisitos mandad.
Observar por diferentes R. Or. y no ser ni ser en
de ninguna de las Familias a quienes p. leyes y orden.
les es prohibido el passar a los reynos de la America
Como se comprueba de los Instrum. que a este fin
pres. que originales con el visto de Acuerdo que van en
esta Cont. En el C. Leg. de Matriculas al mem. 307.
y se le dio la Certific. regular p. su Abilitaz. Sevilla
Catorze de Febr. de Mill settez. cinquenta y tres.

D. Juan B. Gaytan
D. Juan Felix de Andrade
D. Balt. de la Torre

D. Joseph Anton Gallego Bermudez
 natural de la Villa de Financa y vecino de la Ciudad de
 Cádiz, se Matriculó en esta Univ. de Mercantes y
 de esta Matric. de la I.ª. como Capitán que Justificó ser del
 Navío nom. N.ª. S.ª de la Concepción. S.º Francisco de
 Assis y las Animas propias de D.º Fran.º Nimerenz de
 Oaxo y Franco vecino y del Comercio de la misma Ciudad
 de Cádiz, que en virtud de R.º om. de G.º de Abull.º de año
 de 1782. Esta para hazer viaje de Comercio con
 Sopas, Enjunques, y Abarrotes al puerto de Maracaybo.
 Atento a hallarse el susodho D.º Joseph, Declarado
 por los S.ºs Presi.ºs y Oidores del Tribun.º de la R.º Aud.º y
 Casa de la Contrata.º de Havil y capaz de Comerciar y
 Navegar á los Reynos de la América, como se comprue-
 ba de los Instrumentos que presentò, que originales con
 el Expres.º Acuerdo que van en esta Contasura en
 el Reg.º de Matriculas al Num.º 308. Y se le dió
 la Certificaz. regular para su Avilitaz.º en Sevilla
 a once de Febrero de Mill setez. cinquenta y tres.

Como Capitán
 D.º Felix de Andrade
 Dado en la Torre

N. 303.

D. Juan Barroan Maldonado, Natural

y vecino de la Ciudad de Cádiz, se Matriculó en esta
 Universidad de Matricantes y R. Colegio Semin. Invitados de
 esta Ma. Justificò ser del Navio nombrado Nra. S.ª de la
 Concepc. S.º Francisco & Assis y las Animas, su dueño
 tan en el Sr. Francisco Nímenez & Narro y Franco, que en virtud
 de R.º Orden de C. de Abril Año pass. de 1782. Esta p.ª
 hazer viaje al Puerto de Matxacaybo con
 carga de Ropas Frutos y Abarrotes. Atento a hallarse

desde el folio susocho D. Juan Declarado por los S.ºs Presidente y
 10.ª h. el 8.º Diputados del Tribun. de la R.ª Aud.ª y casa de la Contratt.
 p.ª facult y capaz de Comerciar y Navegar a los Reynos
 de las Indias, como se comprueba con los Instrumentos
 que presentò, que originales con el zittaso Acuerd. que
 van en esta Contt. En el C.º Leg. de Matriculas al num.

303. y se le diò la Certific. regular p.ª su Avilitaz.
 Sevilla Catorze de Febr. de Mill setez. cinquenta y tres.

Alonso B. Capitan
Don *Bu filix de Andrade*

Don
D. Balt. de la Torre

N.º 310.

D.º Thomas Ambrosio y Caruiedo vezino

don docum.

esta Ma-
trícula es-

tan en el

bro 8.º de

en don de

desde el folio

13.º h. el 17.º

de la Ciudad de Cádiz se Matricula en esta Universidad
de Maestres y R.º Colej. Semin.º en virt.º de Acuerdo n.º 0.

de oy dia de la fha. como Maestre que justifico ser del Nav.
nom. N.ª. S.ª de los Angeles (alias) la Peregrina, pro-

puio de D.º Juan Manuel de Bonilla vezino y vec.º Comerz.
de la misma Ciudad de Cádiz que en virtus de Lizenzia

de S. M. esta para hazer viage de Comercio al puerto
de la Veracruz Reyno de Nueva España. Atento a

esta declarada el suso dho D.º Thomas p.º el Tribun.º
de la R.ª Aud.ª y cassa de la Contratt.º p.º Avil.ª y Capaz de

Comerziaz y Navegar a los Reynos de la America, y
en su consecuencia yncluido en la Matricula Gen.

de Cargadores de Indias, Como se compueba en los
Insitum.º que pres.º que originales con el zitt.º de Acu.

que en esta Contr.º en el C.º Leg.º de Matricula
al Num.º 310. y se le dio la Certificaz. regular p.º

su Avil.ª on Sevilla a once de Mayo de Mill
settecientos y cinquenta y tres

D.º Don J.º de S.º
D.º Don J.º de S.º

D.º Don Felix de Andrade

D.º Don de la Torre

D. Pedro de Laraycocchea y Orsuadezino y
del Comercio de las Cúscaras de Casuz, se Mattucula desta

407
docum

Univ. de Matancant. y R. Coleg. Semin. en virtud de
Acuerdo nuestro de oy día de la Jha, como Dueño que justifi-
ca esta Mattucula de ser de la Jha. nom. Jha. S. de Caxmen (Alia la Galpa)

tan en el Si

1752. Esta para hazer viaje de Rex. al puerto de la

bro 8. de Oct.

Veracruz con carga de Enjunques y Frutos solamente.

exorde ellas

Atento a concurrir en el susodho D. Pedro todas las

desde el fol.

circunstancias prevenidas. p. diferentes R. Ordenes y no ser

18h. el 24

En ninguna de las familias a quienes p. leyes

en los Reynos

de la Amex. Como se comprueba con los Ins-

trum. que pres.

que originales con dho Acuerdo que van

desta Cont.

En el C. Leg. de Mattuculas al Num.

311. y se le dio la

Certificaz. regular p. su Avilitaz.

Ses. Quattro de

Abril de Mill e setez. cinquenta y tres.

Por lo mo

de lo qual se mandó que se cumpla lo contenido en el presente

de lo qual se mandó que se cumpla lo contenido en el presente

de lo qual se mandó que se cumpla lo contenido en el presente

de lo qual se mandó que se cumpla lo contenido en el presente

de lo qual se mandó que se cumpla lo contenido en el presente

de lo qual se mandó que se cumpla lo contenido en el presente

de lo qual se mandó que se cumpla lo contenido en el presente

de lo qual se mandó que se cumpla lo contenido en el presente

de lo qual se mandó que se cumpla lo contenido en el presente

de lo qual se mandó que se cumpla lo contenido en el presente

de lo qual se mandó que se cumpla lo contenido en el presente

de lo qual se mandó que se cumpla lo contenido en el presente

de lo qual se mandó que se cumpla lo contenido en el presente

de lo qual se mandó que se cumpla lo contenido en el presente

de lo qual se mandó que se cumpla lo contenido en el presente

de lo qual se mandó que se cumpla lo contenido en el presente

de lo qual se mandó que se cumpla lo contenido en el presente

Felix de Andrade

Dado en la Torre

N. 312

D. Joseph de Besunza y Ursua, natural de
 la D. de Puerto Real, se Matricula en esta Univ. de
 Maxeantes y R. Coleg. Semin. de Virtus & Acuerzo
 nuestro de oydia de la Jha, como Maestre que justifico ser
 de esta Ma. de la Nra. S. de el Carmen (Alias la Galga)
 tricola es su Dueno D. Pedro Gaxaycochea y Ursua vecino
 de el Comercio de la Ciu. de Cadiz, que en virtud de R. om
 tan en el Sit de 7 de Nov. de el año pas. do 1752. se halla admitido a
 bro 8.º de p.º hazer viage con R.º de Enpines y Frutt. solam.
 Acuerdo de Puertos de Veracruz Reyno de Nueva España.
 Atento a esta referencia susocho D. Joseph de
 Besunza y Ursua p. los S. Pres. y Oydores de el Jui.
 de el folio 18.º de la R. Aud. y casa de la Contratacion p. Havil y
 Capaz de Comerciar y Navegar años Reynos de la
 Indias, Como se comprueba los Instrumentos que
 pres. que originales con el zitado Acuerzo que son en
 esta Contratacion en el C.º de Matriculas a
 Num. 312. Y se dio la Certific. regular para su
 Avilitacion. Sevilla Quatro de Abril de Mill
 settecientos y cinquenta y tres

407
 407 docum.
 de esta Ma.
 tricola es
 tan en el Sit
 bro 8.º de
 Acuerdo de
 de ellas, des
 de el folio
 18.º de el 25.º
 de

D.º y mo.º de
 Leon de Layan
 D.º Felix de Andrade

D.º de B. de la Torre

D. Joseph Pachino Natural de la Ciudad de

S. Lucas de Barrameda y Vecino de la de Cadiz, Se-
tor **Matricula** desta Univ. de Matricantes y R. Col. Semin.

En virtud de Acuerdos nuestros de oy dia de la Jha, como Ma-
estria que Justifico ser de el Navio nom. S. n. Fernando

su dueño D. Ramon de Salazios, que en virtud de R.
Real de S. M. dada en Buen Retiro a 12 de Nov. de el año

pass. de 1750. Esta para hazer viage de Res. a spu.
Ala S. ma Finis. de Buenos Ayres. Heuano Negro de

de la costa de Guineya. En atencion a hallarse el
de el folio 26. susodho D. Joseph Pachino de la casa de los Señores

Presidente y Oidores de el Tribun. de la R. Audiencia
y casa de la Contratt. p. Havil. y capoz de Comerc.
y Nauega a los reynos de la America. Como se

comprueba de los **Instrumentos** que presento, que
Originales con el zitado Acuerdo, que son en esta Cont.

en el C. Leg. de Matricul. al Num. 313. Y se le dio
la Certificaz. regular p. su Avilitaz. Sevilla Ca-

torze de Abril de mill setez. y cinquenta y tres =

Ante mi
D. Felix de Andrad

D. Felix de Andrad

D. de la Torre

N. 314.

107
Docum.
de esta Ma
trícula es
tan en el
Libro 8.^o
Acuerdo
de las
de el folio
1.^o el 38.^o

Don Joseph de Moya, natural y vecino de
la Ciu. de Canz, se Matricula en esta Universidad
Matricantes y R. Col. Semin. En virtud de Acuerdo
nuestro por via de la Jha. como Acasite que justifico
sex del Navió nom. La Purissima Conzepcion
S. S. Joseph y S. Antonío de Pasua, subueno
el S. Don Juan Fixu, Marqués de la Canasa, que en
virtud de R. Orden de S. M. que Dios Gu. Esta
para hazer viage de Mexico con Ropas y Frutos
del puerto de Veracruz Reyno de Nu. España.
Atento a hallarse el susodho Don Joseph de Moya
declarado por los S. Presidente y Oidores del Tribun.
de la R. Aud. y cassa de la Contratt. por havió y capaz
de Comerciar y Navegar a los Reynos de las Indias
como se verifica de los ynstrum. que presento, que
Orijinales con el zittas Acuerdo, que son en esta
Contr. en el C. Leg. de Matriculas al Numero
#314. Y se le dio la Certificaz. regular para su
Avilitazion seu. Nueve de Mayo de Mill settez.
y cinquenta y tres a

Don Juan de Aytañ
Don Juan Felix de Andrade

Don
Dallo de la Torre

FE. 315.

D. Juan de Solviera nat. des. **Belun** de
 Guexlos costa de **Mar** Principado de **Cathaluna**, y
 vezino de **Cadix**, sematricula en esta Univ. de **Mar**. y
 B. Col.º seminario, en virtud de Acuerdo nro de ay
 dia de la fha como bueno que justifico ser de el tra
 xicula es en nom. la **Virg. de Montazcare** y **Antonio** de
 Cadua que en virtud de B. orden de **S. M.** esta pa
 rahaz ex viaje de **B. en.** consolo futuros y en junques
 el Puerto de **Veracruz** reino de **Ec. esp.** **Aren.**
 Acuerdo no ha hallarse declarado el suro dho **J. Juan** por
 res. y **ordenes** de el tribun. de la **B. Aud.**
 Casa de la contratación, por haver y capaz de tra
 veg. y comerciar, en los **Reynos** de la **America**
 como se verifica de los **Instrumentos** que preeren
 que originales con el citado Acuerdo quedan en
 esta Contaduria en el 6.º legajo de Matricula al
 al **FE. 315.** y se le man. para la certificación re
 gular para su adilitazion **Elmo 22 de**
Mayo de 1753.

407
 Los docum.
 de esta Ma
 trricula es
 en el
 bro 8.º
 Acuerdo
 de las de
 de el fol.
 h. el 4.º
 munito

Elmo **J. Baptista** **Quilix** de **Andrade**

D. Baltazar de Torres

N.º 316

Don Juan Milanes y Cires, nat. de

la Villa de Caner obispado de Gerona. Vecino de la
 Cui. de Cadix, sematricula en esta Univ. del Mar. y
 de esta Mat. Col.º semin.º en virtud de Acuerdo nro de 17 de
 de la fha, como Capitan que Justifico ser, de el Fravio
 nom.º la Dix.º de Conzaxate. y el Antonio de Padua
 dueno D.º Fran.º Solera, conrenido en la partida
 anezedente, que esta para hazer viaje de Reovisto,
 el Puerto de la Veracruz Reyno de E.º España, con
 desde el folio 49º y en sunques, Atento ha hallarse de
 39 h. 49, elaxado el nominado **D.º Juan Milanes y Cires**
 por los s.ºs. Residentes y oydores del tribunal de

la Casa de la Contratacion, por havir y capaz de
 naveg. y comerciar en los Reynos de la America,
 como se asulta de los instrumentos que pres. que con
 ginales con el dho Acuerdo quedan en esta Contrad. en
 el 6.º legajo de Matriculas a el N.º 316 y se le
 mando dar la b.º Justifican.º Regular para su avilita
 Lion s.º telmo.º extram. de Sevilla 22 de Mayo 1753

Don Juan Milanes y Cires
 Don Juan Milanes y Cires

Don Juan Milanes y Cires

N.º 311

Pedro Barcelò nat. de la Villa de
 Palafrugell, en el Principado de Catalunya, Vecino
 de la Cui. de Cadix, sematricula en esta Univ. de
 Maxeantes B. Col.º semin.º en virtud del Acuer-
 do nuestro de 27 dia de la fha, como N.º que justifico
 tan en el ^{ra} Antonio de Sadua. sudueno D. Fran.º Colme-
 ra. que esta para hazer viaje de Reed. a el Puerto de
 la Veracruz Reyno de E.º Esp.ª consola fruros
 en su naves. Atento ha hallarse el nombrado B.
 Pedro declarado por los s.º res.º y oydores de
 el tribunal de la Casa de la Contratacion. por ha-
 vil y capaz de naveg. y comerciar en los Reynos
 de la America, y comoral admitido a el uso de su
 empleo, como se asulta de los Instrum.º que pre-
 sento que originales con el nombrado Acuerdo que
 dan en esta Contad.ª en el 6.º legajo de Matr-
 culas al num.º 311 y se le m.º para la Terrijacion
 regular para su avilitan.º. Elmo extra
 muros de sed.ª a 22 de Mayo de 1753.

Los docum.
 de esta Ma-
 trricula es
 tan en el
 bro de
 ex de
 desde el
 39 h. 50

Elmo D.º
 Tor.º D.º
 D.º
 D.º

N. 319

D. Juan Vanderpoel y Vergara, natural
 y vecino de la Ciudad de Cariz, se **Matricula** en esta
 Univ. de **Matrantes** y **R. Coleg. Semin.** en virtud de
 Acuerdo nuestro de **óyda** de la **Jha.**, como **Maestre** que
Justificò ser de **Nauio** nom. **Nra. Sra.** de **Rossario**
 (Alias **el Hercules**) propio de **D. Antonio Itaxin**,
 que está para hazer viaje **Revisito** á los puertos
 de **Cartagena** y **Puerto** en consecuencia de
Permiso que **S. M.** se ha dignado concederle; **Atento**
 desde el **10^o** de **Julio** de **1753** declarase el **D. Juan** p. **los S. Presio.**
 y **óydas** del **Tribunal** de la **R. Aud.** y **cassa** de la
Contratt. p. **hauil** y **capaz** de **Comerciar** y **Navegar**
 á los **Reynos** de las **Indias**, en fuerza de la **Executor.**
 de **Supr. Cons.** de **ellas**, y **últimas** **re. Cedula**
Expedidas sobre su **cumplim^{to}**; como se **verifica** de los
instrum^{tos} **present^{dos}** que **óyda** **originales** con **elzidad**
 Acuerdo que **van** en esta **Contratt.** en el **C. Leg.** de
Matriculas al **Num. 319**. Y se le **ha** **Certific^{on}**
 regular p. su **Avilitaz.** **Seu. A** de **Julio** de **1753**.

Loi docum
 de esta Ma
 trícula es
 tan en el si
 bro 8.º de
 exo de ellas
 desde el 10.
 57.º h. 63.
 mmmmm

D. Juan de S. Jeyten **Fu Felix de Andrade** **D. Balt. de la Torre**

N. 320.

Don Joseph Ramos & Nogueira, natur.

Docum
de esta
trricula
tan en el
Libro de
Acuerdos
de ellas,
de el folio
64 h. el 6^{to}

de la Ciudad de la Coruña en Galicia y residente en la

Ciudad de Matricula en esta Univ. de Salamanca

de esta Univ. de Salamanca en virtud de Acuerdo de nuestra

trricula es de la Jha. como Maestre que justificó ser del

tan en el Nav. nom. Nra. Sra. de los Angeles, S. Lorenzo y S.

Libro de Fran. & Paula, Alias el Principe, propio de Don

Acuerdos Thomas Nuñez, vecino y del comercio de la dha

Ciudad de Cariz, que en virtud de Licenz. de S. M.

esta para hazer viaje con Rex. de Ropas y Frutos

del puerto de la Veracruz reino de Nueva España;

Atento a hallarse de la dha Don Joseph, por

los S. Presidente y Oidores del Tribun. de la R.

Audiencia y casa de la Contratt. p. Havil. y

capaz de Comerciar y Navegar a los Reynos de

las Indias. Comotodo se comprueba el ynstum.

presentados, que originales con el dho Acuerdo

que son en esta Contr. en el C. Leg. de Matricula

al num. 320. Y se le dio la Certificaz. regular p.

de Avilitazion. Seu. M. de Ag. de 1753

Don Juan de S. Cayetano Ruiz felix de Andrade

Don Balt. de la Torre

N.º 321.

D. Martín & Nuyoyen, Natur

Los documentos de esta Matricula es tan en el Libro 8.º de Acuerdos de ellas, de el folio 87.º

del Lugar de Orzas en el Reyno de Navarra y vez.
de la V.ª y Corte de Navarra, de Matricula en esta
Univ.ª de Navarra y R.º Coleg.º Semin.º en virtud
de Acuerdo n.º de oy dia de la fha, como Dueno que
justifico ser del Navio nom.º S.º Fran.º & Paula
(Alias la Anacruzia) que en virtud de R.º Orden esta
para hazer viaje de R.º al Puerto de Cantaxena pro-
vinzia de Fierxa firme, con internacion al Reyno de
Lexu; Atento a concurrir en el susodho D.º Martín
todas las circunstancias prevenidas p.º referente a
reales Ordenes, y no ser ni ser en ninguna de
las Familias a quienes por leyes y Ordenanzas
es prohibido el passar y comexiar en los Reyn.
de la America, como todo se comprueba con los yns-
trum.º que pres.º que originales con el zítaro Acu.
que van en esta Cont. en el C.º Leg.º de Matricula
al num.º 321. Y se le dio la Certific.º regular para
su Avilitaz.º en Seu.º 26 de Sept.º de 1733

Don J.º de S.º Juan Buº felix de Andrade

Don Balt.º de la Torre

N. 323

Don Miguel Giral, Natural de el Lugar
 de Omise en el Reyno de Navarra, y vecino de la
 Ciu. de Cariz, se Matricula en esta Universidad
 de Matematicas y R. Coleg. Semin. en virtud de
 Acuerdo nro. Cuy via de la fha. como Dueño que fue
 de un Navio nombrado S. Miguel (Alias
 Matante) que en virtud de R. Orden de 7 de Nov. de
 el año pasado de 1752. Esta p. hazer viage con resaca
 de solo Enjunques y Frutos de Puerto de la Veracruz
 Reyno de Nueva España; En atenzion a hallar-
 se declarase el susodho Don Miguel p. los 5. Preses
 y Oydores del Tribunal de la R. Aud. y cassa de la
 Contrataz. p. hauer y capax de Comerciar y Naueg.
 a los Reynos de las Indias; Como todo se comprueba
 con los Instrum. que presentto, que Originales con
 el zittaro Acuerdo, que son en esta Contr. en el C.
 Leg. Matricula al Num. 323. Y se leo la
 Certificaz. regular p. su admitazion. Seu. 24 de
 Octubre de 1753

407
 Los docum.
 de esta Ma-
 trricula es-
 tán en el Si-
 bro 8.º de
 Acuerdo
 de ellas, des-
 de el folio
 89 h. 95.º

Del no 23
 Don J. L. de Sagun

Don Felix de Andrade

Don de la Torre

N. 324

Dn Nicolas Fuesler y Lema, vezino de la Ciudad de Cariz, de Matricula desta Univer.

Lo docu-
to desta
Matricula
están en el
Libro 8.º de
Acuerdos
ellas, desde el
fol. 89.º h. 96.º

Matricantes y R.º Coleg.º Semin.º en virtud de Acuerdo nuestro Coy.º de la Jha, como Maestre que Justificò ser el Naúo nom.º Sr. Atique (Alias el Atante) proprio de Sr. Atique Gira, vezino y el comex.º de la misma Ciudad de Cariz, que en virtud de R.º O.º de 7 de Mayo del año pasado de 1752. para hazer viage de Mex.º al puerto de la Veracruz, Reyno de Nueva España con solo frutos y Enjunques, atento a concurrir en el referido Dn Nicolas y otras las circunstancias prevenidas p.º diferentes R.º O.ºnes, y no ser ni desender en ninguna de las familias a quienes por leyes y Ordenanzas se está prohibido el Comercio y Navegar a los Reynos de la America, como todo se comprueba en los Instrumentos que presentò, que originales con el citado Acuerdo que en esta Cont.º en el C.º Leg.º al num.º 324. y se leonò la Certificaz.º regular para su Avilitazion. Seu.º de 24 de Oct.º de 1753.

Yo Dn Juan de los Rios
Dn Juan de los Rios
Dn Juan de los Rios

N. 325.

D. Nottoral Fernandez Calderin, Natur.

Los documentos de esta Matricula es tan en el libro 8.º de Acuerdos de ellas, de el folio 97.º h.º el 101.º

de el lugar de Realejo en las Islas de Canarias, 2.º de
 del Comercio de la Causa de Casiz, se Mattucula
 en esta Universidad de Alarcantes y R.º Colegio
 Semin.º en virtud de Acuerdo nro. de oy dia de la fha
 como Dueno que Justifico ser del Navio nombr.
 Nra. S.ª de el Carmen y S.ª Jps. (Alias el Dragon)
 que en virtud de Lizenzia y Permiso que p.º S.º Alt.
 se esta conzedido, esta para hazer viage con vno
 de frutos y Enjunques del puerto de la Veracruz
 Reyno de Nueva España; Atento a hallarse el
 año D. Nottoral aclarado por los S.ºs Presidente
 y Oidores del Tribunal de la R.º Audiencia y ex
 casa de la Contrataz. p.º Navio y capaz de Comerc.
 y Nauegar a los Reinos de la Amex.ª como se con
 prueba de los ynstrum.ºs que presentò que duxim.
 con el zittas Acuerdo que van en esta Contrataz
 en el 6.º Ley.º de Mattuculas al Num.º 325.º y
 se le dio la Certific.ºn regular p.º su qualificacion.
 Sevilla 21 de Oct. de 1753

D.º de D.º Baytan *Mu*º felix de Andrade *Dal*º de la Torre

N 326.

Don Fran. Joachin Barroso, nat. de la Villa de Carreres y Vizino de la Ciu. de Cadix se Matricula en esta Univ. de Maxeantes y Col. sem. en virtud de Acuerdo nuestro de ay dia de la fecha como Nave que se ha de enviar a la Com. de la Santa Trinidad. Antonio de Ladua y Fran. de Torres de la Com. de la Anteaon, que en virtud de la que es de la Com. de la Anteaon conzeder a el suyo dho, y a D. Pedro Escobar de los Reyes y comp. Vizino de dha Ciu. de Cadix que en otra mitad de dho Navio, esta acordado p. hazer viaje de Rev. del Puerto de Carraxena de Indias con escala en dhas. Marra y Portovejo; dentro a hallarse declarado el referido Fran. por los Res. y aydores de dha R. Audiencia Casa de la Contratacion por haver y capaz de comerciar y navegar a los Puertos de la America como consta de los Instrumentos que pres. que con el referido Acuerdo quedan en esta Contaduria en el 6.º legajo de Matriculas al n.º 326. se le dio la certificacion para su averiguacion en la villa de Sevilla de febrero de 1751.

Los documentos de esta Matricula estan en el libro 8.º de Matriculas de ellas, de el folio 106.º h.º el 106.º

Don Diego de Llanos

Don Felix de Andrade

Don Balt. de la Torre

D. Juan Baptista Còjano pytti, natus.

Los docum^{tos}
de esta Ma^{te}
trícula es
tan en el Si^o
bro 8.^o de
Acuerdos
de ellas de
de el folio
113^{ta} h. 117^{ta}

La ante D. Josefía de Lizama en Bizcaya y vecino
de la Cúoas de Casiz, de Mattucula desta Univ.^{dad}
de Matreantes y R.^o Coleg.^o Semin.^o Envirt.^{te} Acuerdo
nuestro de 22. del pres.^{te} mes de Marzo y año de la Ma
trícula es como Maestre que Justificò ser del Naúo nombrado
tan en el Si.^o constante, su Dueño D. Fran.^{co} de D.^o Ginés, que
en virtus de R.^o Orden de S. M.^{te} está para hazer viaje
de Matre con Ropas, Frutos, Abarrotes, y Enjun.^{das}
del puerto de la Veracruz Reyno de Nueva España.
Atento à hallarse declarado el referido D. Juan
por los S.^{es} Presidente y Oydores del Tribunal de la
R.^o Audiencia y cassa de la Contrataz.^{on} por hauer,
y capaz de Comerciar y Navegar á los Reynos de
las Indias, como consta de los Instrumentos que
presentò que son originales con el citado Acuerdo
que son desta Cont.^o en el C.^o Leg.^o de Matriculas
al Numero 328 y se le diò la Certificaz.^{on} reusable
para su Avilitazion Sevilla 23. de Marzo de 1754.

Belms^o B. Gaytan

D. Felix de Andrade

D. Alb. de la Torre

N.º 329.

D. Manuel Rivero Cordes, Vecino de
 la Cuid. de Ayamonte y residente en la de Cañiz, de
 la Matrícula desta Universidad de Matagorda, y
 de esta Ma. como Capitan que justifico ser del Nav. nom.
 tricula es **Dña. S.ª de Begona** (Alias el Venecor) su dueño
 tan en el **D. Joseph Antonio de Fallapierna**, que en virtud
 de R.º Orden desta para hazer viage con existien-
 cia de ropas y frutos del puerto de la Veracruz Reyno
 de Nueva España; Atento á concurrir en el
 referido D. Manuel, todas las circunstancias
 prevenidas en las dhas R.º Ordenes ántez d. mente
 ditas, y no ser ni residir en ninguna de las
 familias á quienes p.º leyes y Ordenanzas les
 está prohibido el Comercio y Navegar á los dhas
 Reynos de la América; como se comprueba con
 los instrum. que presentò que originales con el
 dho. Acueso que son desta Cont. en el Leg.
 C.º de Matriculas al Num.º 329. y referio la
 Certificación regular p.º su Utilidad. Ser. 27.
 de Marzo de 1754.....

D. Luis de S. Juan
 Ser. D. Juan

D. Felix de Andrade

D. Balt. de la Torre

N. 330.

D. Nicolas de Ayropuxua, Vecino de la Ciudad de Cariz, de **Statutula** En esta **N. 330.** & **Statutanti.**
 de **Coloz.** **Semin.** En virtud de **Acuerdo** nuestro
 de esta **Ma.** **Co.** y **ria** de la **Pla.**, como **Ita** este que **Justifico** ser
Deel **Nauio** nom. **S. Fran.** **Nauier** (Alias) **El**
Foxo, sub **Dueño** **D. Fran.** de **Utensinuetta**, **Cau.** &
El **Orden** de **S. Frago**, vecino de la **Villa** y **corre** &
Utensinuetta, que en virtud de **R. Orn.** de **S. M.** de **veinte** y
cinco de **Marzo** prox. **pass.** de este dho año de la **Pla.**
 y en fuerza del **Assiento** que tiene hecho el **zita** de
D. Fran. Esta para hazer **viage** de **Ministro** por
primero de los **Seis** en que **lo ha** de **Verificar**, a **el pu.**
 de la **S. ma** **Fuñias** de **Buenos Ayres**; **Atento** a **con-**
currir en el dho **D. Nicolas**, **itadas** las **circunstanz.**
preuenias en las **Dos Reales Ordenes** arriba **zitas**,
 y no **ser**, ni **deser** de **ninguna** de las **familias** a **quien.**
 por **leyes** y **Ordenanzas** les **esta** **prohibido** el **Comerz.**
 y **Nauigar** a los **Reynos** de las **Indias**; **Comotto** de **se**
comprueba de los **ynstrum.** que **presento** que **Ordin.**
 con el dho **Acuerdo** que **van** **En esta** **Contarucia** de
 el **Seq. C.** de **Statutulas** al **num. 330.** y **se** **se** **de**
 la **Certificaz.** regular para su **Avilitacion** **Ser. 19.**
 de **Junio** de **1780.**

407
 Los docum
 esta Ma
 trricula es
 tan en el Si
 bro 8.º de Ma
 erdon xellas
 desde el fol.
 124 h. 128 m

In Gmo **J. Gaytan** **D. Felix de Andrade** **D. de la Torre**

N.º 331

D. Joseph Anton. de Benxondo, natural
 de la N.º de Liso en la Provincia de Guipurcoa y Ver^{no}
 de la Ciu. de Casiz, se ^{de} ^{esta} ^{Univ.} ^{de} ^{Mat.}
 y R.º Coleg.º Semin.º En virtud de Acuerdo nuestro
 de esta Mañ.ª de la Jha, como Capitan que Justifico ser del
 Navio nom.º N.ª. S.ª de Anatte y S.ª S.ª Jhb (Alias)
 de la Limaña, proprio de D. Juan de Olave, vecino y del
 Comercio de la referida Ciu. que esta para hazer viaje
 de Comercio con V.º de Ropas y Frutos del Puerto de Mexac.
 Reyno de Nueva España, En verificación de lo
 que p.º S.ª. se esta conzeñdo a el susocho. Atento a
 hallarse nom.º el expresado D. Joseph p.º tal Capitan
 y declarado p.º los S.ªs Presidente y Oydores del Tribu-
 nal de la R.ª Audiencia y casa de la Contrataz. por
 navio y capaz de Comercio y Navegar a los Reynos
 de las Indias, como se verifica de los Instrumentos
 que para el expresado efecto fueron presentados
 ante los Señores Diputt. que originales con el
 zitado Acuerdo que en esta Contrataz. en el
 Leg.º C.º de Matricula al Num.º 331. se le dio
 la Certificación regular p.º su Avilitacion. Seu.
 y Junio 13 de 1781.

107
 los docum
 esta Mañ.ª
 trícula es
 tan en el di
 bio 8.º de
 cada ocella
 desde el folio
 129 h. 133

D.º y mo D.º
 Sen D.º Baytan
 D.º Felix de Andrad

D.º de la Torre

N.º 332.

D. Joseph de Garro Natural de la Villa de

Don docum.
de esta Ma
tucula es
tan en el di
bro 8.º de
exon de las
desde el folio
136 h. 141

deybar en la Prov. de Guipuzcoa y Vecino de la Ciudad de Camiz,
 de Matricula en esta Universidad de Taxacanti y R.
 Coleg. Semin. Enviatus de Acuerdo nuestro de Niente y
 uno del pres. mes de Junio y año de la Jha. Como Apoyen.
 que justifico ser de D. Vizente Reimundo de Quiá
 Maestre del Navio nom. Nra. S.ª de Arrate, y el
 S.º Jps (Alias) la Simena, prop.º de D. Juan Clemente
 de Oñave y Comp.º vecino y del Comercio de aquella Ciudad
 que está p.º hazer viage de R.º con Permiso de Copias
 y Fruits al puerto de la Veracruz Reyno de Nu.ª Esp.
 mediante la ymposibilidad que el D. Vizente tiene p.º
 poseer se Embarcar en el Expressado Baxel a Exerzer su
 ministerio, El qual se subdelego al referido D. Jps, con
 Apoy.º de los S.ºs Pres.ºs y Oydores del Tribunal de la R.
 Aus.º y cassa de la Contratt.º p.º quienes está admitido
 vajo de las circunstancias que se Expressan en el Testim.
 que presento, p.º que en el Expressado viage, de Ida, Estada
 y buelta, pueza como tal Maestre Apoyenado del D. Viz.
 Usar de las facultades que le competen; Atento á hallarse
 asimismo el dho D. Jps. de Garro declarado p.º haviº y
 capaz de Comerc.º y Naveg.º á los Reyn.ºs de las Ind.ºs como todo
 se comprueba de los ynstt.ºs. presentados ante esta Dip.
 que origin.º con el dho Acuerdo que en esta Contt.º en el
 Leg.º de Matriculas al num.º 332. Y se le dio la Cer-
 tific.º regular para su Avilitacion. Seu.º 22 de Jun.
 de 1758.

Del mo 3 de Mayo de 1758
 D.º de Garro
 D.º de Felis de Andrade
 D.º de la Torre

N. 333

Don Pedro Sanchez & Corzo, Vecino de la
 Ciudad de San Puerto de S. Maria, de Matucula,
 en esta Unio. de Matuculas y R. Colegio Seminario
 en virtud de Acuerdo nro. de veinte y cinco de
 mes, como Dueño y Maestre que justifico ser, del
 Navio nom. S. Miguel y las Animas que esta p^{ra}
 hazer viaje de Restitucion con solo Frutos y Enjuncas
 del puerto de la Veracruz Reyno de N. España
 en verificación del permiso que S. M. se ha dignado
 conzesele; Atento a concurrir en el referido D. Resto,
 todas las circunstancias prevenidas por diferentes
 R. Oms. y no ser, ni ser en ninguna de las fami-
 lias a quienes por Leyes y Ordenanzas se esta
 prohibido el Comercio y Navegar a los Reynos de
 la America. Como todo se comprueba por el Instrumento
 que presento, que originales con el zitado Acuerdo
 que son en esta Corte. En el Leg. 6.º de Matucula
 al Num. 333. Y se le dio la Certificaz. regular
 para su amittacion. Seu. 26 de Oct. de 1751.

407
 Docum.
 Esta Ma.
 trícula está
 en el Libro
 de Maestros
 de las des-
 de el folio
 142 h. 147

Don
 D. Balt. de la Torre

Don de la Cancel
 thouse de Matuculas

Manuel Rivera

Este docum.
esta Ma-
trícula es-
tan en el Si-
bro de la Cruz
desde el folio
148^{ta} h. 153^{ta}

vecino de la Cuid. Ayamonte, y residente en la de Cadix,
se Matricula en esta Universidad de Matanzas y R.
Collegio Seminario en virtud de Acuerdo nuestro de
dia de la fecha como dueño que Justifico ser el Nauiro
nombrado S. Fran. de Sales (Alias) la teta que
esta para hazer viaje de Puerto de Vera-
cruz Reyno de Nueva España en Verificación de
Permiso que S. M. le ha Concedido para cargar
solo frutos, y Enjunques. Atento á concurrir en el
uso de todos los requisitos de Limpieza y natura-
lera de estos Reynos prevenidos por diferentes R.
Ordenes como se comprueba en los Instrumentos
á este fin Exividos que originales con el do Acuerdo
quedan en la Contaduria de este R. Collegio en
el Legajo 6.º al numero 334, se le dio la Certificación
regular para su Avilitación en el tribunal de la
R. Audiencia y Cassa de la Contrataz. S.º.º.º.º.º.
Estamuros de Sevilla á 25 de Abril de 1755 =

Dado de la T.
1755

Honro de Valcarlos
thou de Bonnalre

№ 335 =

Don Phelipe Garza

Loi docum
esta Ma-
trricula et
tan en el
bro 8.º de
endo de
desde el
1481.º a 1541.º

Vecino de la Cú.ª de Cadix se Matricula en esta Universidad
de Matriculados, y R.º Collegio seminario como Maestre que
Justifico ser de la Fregata nom. S.º Juan.º de Sales
(Alias) la tertz Dueno D.º Manuel Rivero Vecino de
la Cú.ª de Ayamonte que esta para hazer viaje de Rer.º
con carga de Frutos, y Enjunques al Puerto de Veracruz
Reyno de Nueva España; Atento a Constax Concu-
endo de ellas en el uso de todas las Circunstancias de Simpreza
naturalera de estos Reynos prevenidas por diferentes
Reales Ordenes de S.º M.º como se Verifica los Ins-
trumentos Escrividos a este fin que Originales con
Acuerdo nuestro fho en este dia para la admision del
uso de la dha Matricula queda en la Contaduria.
De este R.º Collegio al Numero 335, I se dio la Cer-
tificacion Correspondiente para presentarla en el
tribunal de la R.º Audiencia, y Casa de la Contratacion
de Cadix para su quilitacion. V.º N.º Helmo Estiamu-
ros de Sevilla a 28 de Ab.º de 1755.

Don
D.º Balt.º de la Torre

Dono de Alcazarce
thou de Nonnare

N.º 336.

Juan Fran. Antonio de Villanova, nat.
 dela Cui. des. Tiago en el Reyno de Galicia Vizino
 del comercio de la de Caduz. sematricula en esta
 de Matanzas, D.º Col.º semin. en virtud de Acuerdo
 no de oy dia de la fha, como N.º de el Navio nombrado
 Reynundo (Alia) el Blankemberg. su dueño. Anton.
 Rodriguez de Albuquerque Vizino asimismo de dha
 Cui. de Caduz, que esta para hazer viaje de Res. con lo
 frutos y en fanguer, a el Puerto de Veracruz. Reyno de
 Nueva esp.º. dentro a hallarse declarado por los
 te y oydores del tribunal de la R.ª Aud.ª de la Casa
 de la Contrataz. por avil.º y Capaz de Navegar y con
 meciar en los Reynos de las Ind.º. como se verifica de los
 Instrumentos en su vidos, que quedan con dho. Acuerdo
 do en la Cont.ª de este Col.º al num. 336 en el 6.º de Sep.
 so. Dese dio la certificacion regular para su avili.
 racion en este dia 31 de Mayo de 1755....

Loi docum
 de esta Ma
 tricola es
 tan en el
 Libro 8.º de
 Acuerdos
 de ellas, des
 el folio 155
 h.ª el 159

D.º de la Torre

Don de Macarcel
 thous de Matanzas

N.º 337

D.º Fran.º Martínez de Vallejo

Los docum.
de esta Ma.
trícula es-
tán en el Sit.
do 8.º de la
en donde ellas
desde el fol.
160 h 164

Natural de el Lugar de su Apellido, en el Valle de Atienza,
 Vecino y de el Comercio de la Cuid. de Casiz, de Matricula
 en esta Univ. de Alarcantes, y R.º Coleg.º Seminario
 en virtud de Acuerdo nuestro hoy día de la fha, com
 Maestre que Justificò ser de la Fragata nom. S.º Rosen-
 do (Alias) la Ninfa, propia de D.º Juan Agustín e
 Estarís, y de los Cinco Gremios mayores de la Villa y
 Corte de Madrid, que está para hazer viaje de Registro
 al Puerto de S.º Thomas de Castilla Provincia de
 Osona, con Ropas, Enjunques y Abarrotes, en
 virtud de el Permiso que S.º M. se ha dignado conzeder
 al mencionado D.º Juan Aug.º y Comp.º Atento a
 hallarse Eclarado por los S.ºs. Presidente y Oydores de el
 Tribun.º de la R.º Aud.º y cassa de la Contratt.º de las Indias
 el nominado D.º Fran.º Martínez de Vallejo, por Avil y
 capaz de Navegar y Comerciar en ellas, como se com-
 prueba elos Instrumentos Consuados, que originales
 que son con el zittado Acuerdo en la Cort.º de este Colegio
 en el C.º Leg.º al Num.º 337. Desevió la Certificación
 regular p.º su Avilítas. S.º Telmo Contram.º de Servi.
 a 6 de Agosto de 1788.

Dado en la Torre
 de la Torre

Alonso de Salcarce
 Thous de Alarcantes

N.º 338.

D. Juan Tremoville de la Comba

Este docum.
de esta Ma-
trícula es
tan en el Si-
bro go.º de
en dor de
de desde el
165 h. 169

Natural y vecino de la Ciudad de Cariz, se Matricula
 en esta Univ.º de Taxarites y R.º Colegio Seminario
 de Virtus de Acuerdo nuestro de oy dia de la fha, como Ma-
 trícula que Justifico ser del N.º nom.º S.º Martin
 (Alias) el Felix proprio de D. Lorenzo del Arco, vecino
 y del Comercio de la dha Ciudad de Cariz, que está para
 hazer viaje de R.º con Ropas, Abarrotes y Enjunq.
 a los Puertos de la Mar del Sur de Virtus de Lizenz.
 que S. M. se ha dignado conzederse; Atento a hallarse
 Declarado el Expresso D. Juan Tremoville de la
 Comba, p.º los S.ºs Presidentes y Oydores del Tribu-
 nal de la R.º Audiencia y casa de la Contrataz. on p.º haviendo
 Capaz de Navegar y Comerciar en los Reynos de la
 America, en consequenzia de la Executoria del Supremo
 Cons.º de las Indias y ultimas R.ºs. Expedidas sobre
 su cumplim.º. Como todo se comprueba de los Instrum.ºs
 presentados que originales con el Expresso Acuerdo
 quedan en la Cont.º de este Colegio. En el C.º Legajo al
 Num.º 338. Dese no la Certificaz. regular para
 su Avilitasion. S.º Felmo Entramuros de Sevilla
 a 30. de Agosto de 1788

Dada
 Dada de la Torre

Don de Balcarce
 Don de Alonzo

1756. Vase de las reglas que se expresan en el
Auto que está en el Acervo del 13. de dicho mes de
Febr. se le dio la Certificaz. en 14. del con arreglo
al citado Auto, lo que se previene en este lugar.

Requena

N.º 340

D. Juan Basterra, Natural del Valle de Zeruio En el Señorio de Vizcaya, y vecino de la Ciudad de Casiz, de Matrícula en esta Universidad de Taxarantes y R.º Col.º Semin.º En virtud de Acuerdo nro. de Veinte y nueve del presente mes de Agosto como Utr.º que Justificò ser de el Nauio nom.º S.ª Maria Reyna de la Mar, proprio de D.º Bernardo Gavala, vecino de aquella Ciudad. que está para hazer viaje de Mexico al puerto de Cartaxena, Provincia de Tierra Firme, en virtud de Lizenzia que S.ª M. se ha dignado conzerle; Atento à hallarse el dho. D.º Juan, por los S.ºs Presidente y Oydores del Tribunal de la R.ª Audiencia y casa de la Contrata.ºn por hauer y Capaz de Nauegar y Comercio en los Reynos de la America, En consecuencia de la Executoria del Supp.º Consejo de las Indias, y ultimas R.ºs Ordenes Expedidas p.ª su cumplimiento, y como tal admitido de su uso de su Empleo, como ad consta de los Instrum.ºs Insividos, que Originales con el citado Acuerdo quedan en la Cont.º deste Colegio en el C.º Leg.º al Num.º 340. Deseo la Certificaz.º regular p.ª su Avilitacion S.ºn Felmo Extramuros de Sevilla a 30 de Agosto de 1758

Lo 401
 Lo 402
 Lo 403
 Lo 404
 Lo 405
 Lo 406
 Lo 407
 Lo 408
 Lo 409
 Lo 410
 Lo 411
 Lo 412
 Lo 413
 Lo 414
 Lo 415
 Lo 416
 Lo 417
 Lo 418
 Lo 419
 Lo 420
 Lo 421
 Lo 422
 Lo 423
 Lo 424
 Lo 425
 Lo 426
 Lo 427
 Lo 428
 Lo 429
 Lo 430
 Lo 431
 Lo 432
 Lo 433
 Lo 434
 Lo 435
 Lo 436
 Lo 437
 Lo 438
 Lo 439
 Lo 440
 Lo 441
 Lo 442
 Lo 443
 Lo 444
 Lo 445
 Lo 446
 Lo 447
 Lo 448
 Lo 449
 Lo 450
 Lo 451
 Lo 452
 Lo 453
 Lo 454
 Lo 455
 Lo 456
 Lo 457
 Lo 458
 Lo 459
 Lo 460
 Lo 461
 Lo 462
 Lo 463
 Lo 464
 Lo 465
 Lo 466
 Lo 467
 Lo 468
 Lo 469
 Lo 470
 Lo 471
 Lo 472
 Lo 473
 Lo 474
 Lo 475
 Lo 476
 Lo 477
 Lo 478
 Lo 479
 Lo 480
 Lo 481
 Lo 482
 Lo 483
 Lo 484
 Lo 485
 Lo 486
 Lo 487
 Lo 488
 Lo 489
 Lo 490
 Lo 491
 Lo 492
 Lo 493
 Lo 494
 Lo 495
 Lo 496
 Lo 497
 Lo 498
 Lo 499
 Lo 500

D.º de la Torre

Monroa Recarce
 thous de Monroa

N.º 312.

D. Miguel Ant. de Armida, Natural

Los documentos de esta Matricula es tan en el libro 8.º de ellas desde el folio 177.º h. 184.º

de la Religiosa D.ª Fome en Galicia y vezino de la Ciudad de Cariz se Matricula en esta Univ. de Salamanca y R.º Coleg.º Sem.º de Virtus y Acuerdo nuestro Leyria de la Matricula es Nuestra Señora de la Concepcion (Alias) el Victuoso, su dueño es D. Juan de Fabrega, que en virtud de R.º D.º de 1758.º para hazer viaje con R.º de Solo Frutos y en cinco puertos de Veracruz Reyno de Nueva España; Atento a hallarse el consueño D. Miguel de Aranda p. los Señores Residente y Oydores del Subun. de la R.º Audiencia y desde el folio 177.º h. 184.º de la Contrata. p. haviendo y capaz de Comerciar y Navegar a los Reynos de la América, como todo consta en los Instrumentos de los originales con el zitaro y Acuerdo que son en la Cont. de este Coleg.º en el 6.º leg.º de Matriculas al Num.º 312.º y se le dio la Certific. regular p. su Avilitacion. Seu.º 3.º de Diz.º de 1758.º

Dada en la Torre

Honro a Recarcel
thous a Honra

En 26 de Septiembre de 1769 se le dio Certificacion por duplicada, de esta Matricula =

107
Este docum
de esta Ma
trícula es
tan en el Si
bro 8.º de
exorde ellas
Desde el folio
ta
186h. 191

D. Estevan de Gavala natural de la Ciu.^d

de Cartaxena e Indias, y vecino de la de Cadix se matu-
cula en esta Universidad de Marcanes y R.º Colegio seminario
en virtud del Acuerdo nro. de 17 de Mayo de la fecha como Capitan que
Justifico ser del Navio nombrado Santa Maria Reyna.
del Mar, propio de su hermano D. Bernardo Gavala natura-
de dha. Ciudad de Cartaxena, y vecino de la referida de Cadix
que en consecuencia de Real oñ esta para haver viaje e Reso.
ala misma Ciu.º de Cartaxena, y Reyno de S.ª Fe.º Atento a
hallarse cuilitada para este viaje el dho. D. Estevan por
los S.ºs. Presidente, y Excojores del tribunal de la R.º Audiencia
y Casa de la Contratacion, por Auto de A. Este mismo mes
bajo de las Clavulas que en el se Inumprian como consta de los
Instrumentos Escrividos que originales con el citado Acuerdo
quedan en esta Contaduria en el 6.º Legajo e matricula
al num.º 313. Y se le dio la Certificacion regular para la amili-
tacion. Sevilla 13 de Febrero de 1756.

Don Alonso de Salazar
thou de Contralor

Man. de los Reyes

D^a Juana Gabriela Sanchez

Donado, natus. de la R^a Isla de Leon, y vecina

de la C^u. de Cadiz, se Matricula en esta Universidad

de Matruantes y R^a Colegio Semin. en virtud de Acuer-

so nuestro C^oy dia de la fha, como Dueña que justifico

en el sex del Nauio nombrado el Neptuno, uno de los yn-

bxo 8.º de chuidos, y que seue componerse la Primera Flotta

de Reuistros Indios que ha de salir a Navegar a la

Provinzia de Nueva España por Junio de el presente

el folio 192.º de la fha, en virtud de R^a C^om; Atento a concuer-

ta en la sus ocha S^a. Todas las Circunstancias preue-

nidas por S. M. por diferentes R^os Ordenes, como

se comprueba de los Instrumentos que a dho fin

fuexon presentados, que originales con el ziti. Acuerxo

quesan en esta Cont^a. en el 7.º Ley. de Matriculas

al num.º 344. y se le dio la Certificaz. regular p^a su

auilitaz. Sevilla 17 de Abril de 1786

Joseph de Loyenetta

Dono de la correa
thous de ponaalre

Man. de los Reyes



Los docum.
de esta Ma-
trricula es-
tan en el li-
bro 8.º de
Acuerdos
ellas, desde
el folio 192.
h. el 207

D. Pedro Miguel de Arce

natur. del Lugar de Derradocera en la Jurisdiccion de la Ciu. de Borja y vecino dela de Casiz, se Matriculo

en esta Univ. de Taxeantes y R.º Coleg.º Seminario

en virtud de Acuerdo nuestro Roy a de la Jha

como Maestre que Justifico ser del Navio nom. el

Neptuno proprio de D.ª Juana Gabriela Sanchez

Porado, su Mujer, vecina dela dha Ciu. de Casiz,

uno de los incluidos y que debe componerse la

Primerá Flota o Remiseros unicos que ha de

salir a Nauegar a la Provincia de Nueva Esp.

el 1.º de Junio de el presente año en virtud de R.º de

en atenz. a hallarse el suso dho. D. Pedro, eclarase

por los S.ºs Presidente y Oydores del Tribunal de

la R.º Audiencia y cassa de la Contratacion, por

taul y Capaz de Comerciar y Nauegar a los

Reynos de las Indias, y admitido a el v.º so de

empleo, como consta de los Instrum.ºs que presento

que originales que son con dho. Acuerdo en esta Contt.

en el 7.º Leg.º de Matricul.º al Num.º 348.º y se le dio

la Certificaz. regular p.ª su Avilitaz.º en Sevilla a 17 de

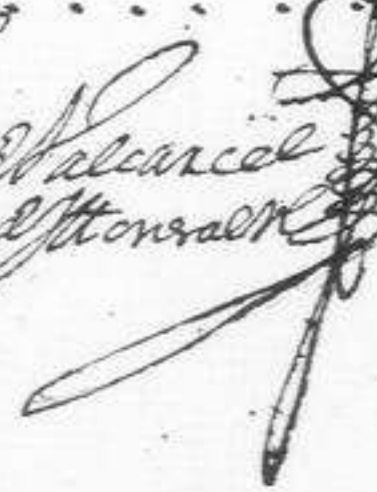
Abull de 1756.

Los docum. de esta Matricula estan en el libro 8.º de Acuerdos de ellas desde el folio 192 h.º 208.

Joseph de Arce y Arce

Donna de Alcazar

Man de los Reyes



Dⁿ Domingo de Apodaca

107
Loi docum
Esta Ma
trícula es
tan en el Si
bro 8^o sec^{ta}
cador de ellas
desde el folio
209 h. 214^{ta}

Vecino de la Ciudad de Cadiz se matricula en esta
Universidad de Mareantes, y Real Colegio Semina-
rio en virtud de Acuerdo nuestro de 27 de la tra-
tucula es como Maestro que Justificò ser el Navio nombra-
do nuestra Señora del Rosario, y Santo Domingo
Alias el Alcón, propio de su hermano D. Tomas
de Apodaca, y de D. Julian Martinez de
Murguia, que está para hazer viaje en conserva de la
Cota que hà de Navegar ala Provincia de Nueva
España este año; Atento à concurrir en el dho D.
Domingo, todas las Circunstanziás, e limpieza, y na-
turaaleza de estos Reynos, prevenidas por diferentes
reales Ordenes, como se comprueba velas Instrumentos
Escrividos a este fin, que Originales con el dho Acuerdo
quedan en la Contaduria de este Colegio en el 7.º Lega-
do de Matriculas al numero 346. Y se le diò la
Certificazion regular para su Avilitazion
San Telmo Extramuros de Sevilla a 12 de
Junio de 1756

Joseph de Lorenza
Donna de Carracedo
Man de los Reyes

tor
docum.
esta Ma
trícula es
tan en el Si
bro 8.^o de cu
el dor de ellas
des de el folio
15^{ta} h. 22^o

Ciudad de Casiz, se Matricula en esta Universidad
de Matricantes y R. Coleg. Seminario en virtud
de Acuerdo nuestro de oy dia de la fha, como Capitán
que Justifico ser del Navio nom. Nuestra Señora
de los Rosarios que se halla admitido p. los S. S. P. de
Oydores del Tribunal de la R. Aud. y cassa de
la Contrata. de las Indias para hazer viage de Rev.
al puerto de Cartaxena Provincia de Fierro Firme;
Atento a concurrir en el suso dho todas las
Circunstancias prevenidas p. S. M. en diferentes

R. O. ns. como se comprueba los Instrumentos
Asi como a este fin, que originales con el citado
Acuerdo que van en la Cont. de este Coleg. en el
7.^o Ley. de Matriculas al Num. 387. y
se le dio la Certificaz. regular para su Avilitaz.
S. J. Felmo Contramuros de Sevilla a 16. de
Julio de 1756

Joseph de Loyenetta

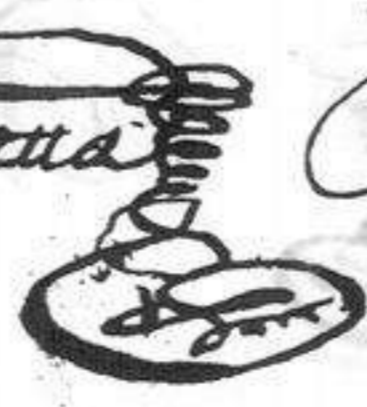
Man. de los Reyes

Faint mirrored text from the reverse side of the page, including "Matricula de Casiz" and "Universidad de Matricantes".

Sebastian Diez de Zelada Teniente
 de la Com. de Cadix, se Matricula en esta Univ. de Ma-
 zcanres, y R. Col. semin. en virtud de Acuerdo nuestro,
 de 27 de Mayo de la fecha, como Cap. (029) Maestre. que justifi-
 cosex del Navio nombrado el Brillante, Alias. la Di-
 vina Pastora, propio de D. Al. Vazquez, t. hors de Mons.
 salve, que en virtud de R. orden de S. M. esta admitido,
 por el tribunal de la R. Audiencia y Casa de la Contra-
 tacion, para el Puerto de la Veracruz en con-
 serva de la flota que este año a navegar a la Trova de
 N. España, al Comando de D. Joachin de Villena
 de el orden de S. M. Comandante de las Brigadas de
 Artilleria de Marina de esta Com. de Cadix, y Jefe de
 Esquadra de la R. Armada; Aliento a concurrir
 en el citado ~~029~~ todas las circunstancias preve-
 nidas por S. M. en las R. ordenes de 24 de Nov. y 24 de
 Diz. del año de 1729. como se comprueba de los Instru-
 mentos presentados a este fin, que con el referido
 Acuerdo quedan en la Cont. de dicho Col. en el 7.º legajo
 de Matriculas al N.º 318. se le dio la correspondencia
 correspond. ^{te} para su entrada. S. Telmo extramuros
 de Sevilla a 21 de Julio de 1756.....

Joseph de Loyola

Manuel de Reyes



Los documentos de esta Matricula estan en el
 Libro 8.º de Acuerdos sellas, desde el folio 221, h. el
 225.

N^o 349. Luis de Valcarzel y Jacome na

rual y vezino de Ser.^a sematricula en esta M^o de
 torcidas de Marcantes y B.^a Col.^o semin.^o en virtud de
 Acuerdo nuestro de ay dia de la fra, como Capitan en
 esta M^o propiedad, que sustitico ser, de el Navio nombrado
 trricula es Brillante, Alias la Divina Pastora, propio de sus
 tan en el D.^o Alonso Valcarzel, thou de Consaloe, que en virtud
 de B.^a orden de S.^a M.^c. esta para hazer viaje de Resurre
 Libro 8.^o de el Puerto de Veracruz Reyno de N.^a Esp.^a en conserva
 Acuerdo de la flota que este año a navegar a el comando de
 desde el P.^o Cefe de esquadra D.^o Joachin de Villena, del orden de
 Juan; Arento a concurrir en el referido D.^o Luis todas
 las circunstancias mandadas observar para el o so de
 dho Ministerio, y ser notoria su limpieza y nativa
 lesa de estos Reynos, el qual dho nombramiento de
 Capitan que le hizo de S.^a queda concluido Acu
 erdo, en esta expresada Contraduria en el 7.^o de
 so de Matricula a los numeros 349 y 350. y se
 ledio la certificacion correspondiente para su vijitacion.
 S. telmo e orramuros de Ser.^a a 31 de Julio del 756.

226 h. 231

Joseph de Loreneta
 Man. de los Reyes

Alonso Valcarlos y Jacome

narural y vezino de Sevilla. sematricula en esta Inu. de
Mareantes en virtud de Acuerdo nuestro de 17 de Mayo de 1756

Los documentos
esta Matricula es
tan en el libro 8.^o de
en donde ellas
desde el folio
226 h. 232.

como Capitan que sustituyo a su padre, en ausencia, falta
de otro legitimo impedimento natural o civil, de su hermano
D. Luis de Valcarlos y Jacome quien en propiedad tiene
una Cap. del Navio nombrado el Brillante Araya la
Divina Lectora, propio de su padre D. Alonso Valcarlos y
de Monsalve, que en virtud de R. orden esta admitido por
el tribunal de la Casa de la Contratacion para hacer viajes
de Real de Puerto de la Veracruz Reyno de España
na. en conserva de la flota que este año va a aquella P. de
a cargo del Sr. Jefe de escuadra D. Joachin de Buena,
del orden de S. M. A tenro a tenor de lo concurren en
el su dicho R. orden. D. Alonso Valcarlos y Jacome todas
las circunstancias mandadas obrevar por S. M. para
el uso de dicho Ministerio en caso de recaer en el. (y por om
bramiento fho por su P. vajo de las enuncpiadas Clau
sulas, con el jurado Acuerdo, queda en la Contaduria
de este Col. en el 2.^o legajo de Matriculas a los numeros
347. y 350. Deseo la certificacion correspondien
te con toda claridad para su avilitacion. D. Pedro
Castamuzos de S. M. a 31 de Julio de 1756.

Joseph de Loyenetta

Man. de los Reyes



N. 351 Joseph Antonio Bohorques na

tual de la Cas. de S. Lucas de Barrameda, residente
 en la de Cadiz sematricula en la Univ. de Alcala de Henares y
 de esta como Maestro que justifico ser del Navio nombrado nra
 tricola es enora de el Buen viaje propio de Sr. Marques de Cava
 tan en el Arzon, que en virtud de R. orden de S. M. esta admitido
 para hazer viaje de Reos. a el Puerto de Carrago. Provin
 Libros 8. de zia de l. firme. Arento a estas declarado por los de
 Acuerdo y aydores del tribunal de la R. Aud. y Casa
 de ellas, des de la contratacion, el dho D. J. por haver y pagar
 de comerciar y navegar en los Reynos de la America, y
 de el folio comoral admitido a el uso de dho Empleo, como consta
 233h. 237 de los Instrumentos que presento que originales con
 el dho Acuerdo quedan en la contrad. de esta r.
 fundas. en el 1.º legajo de Matricu la a numero
 351. y se dio la exortacion Copiar. p. de
 avilacion de 7.ª nueve de Ag. de mil setecien
 tos y cinquenta y seis.

Joseph Bohorques

Man. de los Reyes

D. Fran. Ant. Borraxian, Nat.

de Fuente Ravia en la Prov. de Guipuzcoa y vez.

de Cadiz, se Matricula en la Univ. de Salamanca

y Real Colegio de Semin. En virtud de Acuerdo Nro.

de 17 de Mayo de 1764, como Maestre que Justifico ser

el Navio nombrado S. Fran. de Borja (Alias)

Nuestra Señora de la Asuncion, proprio de D. N.

Nicolas de Urarte que esta presentado p. hazer

viaje de Resistir a los Puertos de la Mar del Sur

y Callao y Lima; En atencion a hallarse el susocho

D. Fran. de Clarado por los S. Presidente y Oidores

del Tribunal de la R. Aud. y Cassa de la Contrata

de Indias y Capaz de Comercio y Navegar a los

Reynos de la America, y como tal rezuido a el y so

de su Empleo, como consta de los Instrumentos que

de este efecto fueron presentados, que originales con el

zitado Acuerdo quedan en la Contaduria de esta R.

Junta. En el 7.º de Mayo de 1764 al Num. 352.

Y se le dio la Certificazion regular para su abilitacion

en Sevilla veinte y octo de Mayo de 1764. cinco y seis.

Joseph de Lorenzana

Man. de los Reyes

107 docum.
esta acta
trricula es
tan en el
libro 8.º de
Acuerdo
ellas, des
de el folio
238 h. 24.º

D. Joseph de Bernabè

Loi docum.
esta Ma
trícula es
tan en el
bro 8.º de
cdo de ella
desde el folio
243 h. 247.
ta

Madero natural de la Ciudad del Puerto de Santa Maria, y vecino de la de Cadiz se matricula en esta universidad de Matanzas y Real Colegio Seminario en virtud de Acuerdo nuestro de hoy dia de la fha como Maestre que Justifico ser del navio nombrado nra Señora de la Rosa Aliar el Cesar exdor de ella propio del Marqués de Cava Madrid que está a donada para hazer viaje al Puerto de Cartago. Provincia de Tierra firme, con Resguardo de frutos y otros efectos. En atencion a hallarse de su dho D. Joseph declarada por los señores Presidente y Oidores del tribunal de la Real Audiencia y Casa de la Contratacion por auil y Capaz de Comerciar y Navegar a los Reynos de la America, y como tal reziuido a los su empleo como consta de los Instrumentos que deste efecto fueron presentados ante nosotros que originales con el expresado Acuerdo quedan en la Contaduria de este dho Coleg. y Univers. en el 7.º Libro de matriculas al num. 353, y se le dio la Certificazion correspondiente para su anilitazion. Sevilla 3 de Nov. de 1756 =

Joseph de Bernabè

Man. de los Reyes

N. 354

D. Anares Ramirez

Los docum.
de esta Ma-
trícula es-
tán en el Si-
bro 8.º de la
ex 07 de ellas
Desde el folio
24.º h. 25.º

Presencio, Vecino de la Ciudad de Casix, se
 Matricula en esta Universidad de Salamanca
 Real Colegio Seminario en virtud de Acuerdo N.º
 de ay sia de la fha, como Capitán que Justifico ser
 del Navio nom. S.º Martin, su Dueno D. Lorenzo
 del Arco, que en virtud de Permiso de Su Mage-
 se halla admitido para hazer viage de Revuelta
 a los puertos de la Mar del Sur; Atento a
 concurrir en el susodho D.º Anares, todas las circuns-
 tancias prevenidas por diferentes R.ºs Ordenes, y no
 ser ni esender en ninguna de las Familias a quienes
 por leyes y Ordenanzas les es prohibido el Navegar
 y Comerciar en los Reynos de la America; Como
 consta de los ynsstrumentos que a este fin fueron
 presentados, que originales con el citado Acuerdo
 quedan en la Contaduría de este Num.º de Colegio
 y Univ.º en el 7.º Lib.º de Matriculas a num.
 N.º 354. y se dio la Certificaz. correspond. para
 su Avilitaz. Sevilla 17 de Nov.º de 1756.

Joseph de Lorenzana

Man. de los Reyes

D. Martín de Alfaro, Nattun

de la V. de Altxullo en el Reyno de Navarra

vecino de la Cúras & Casiz, se Mattucula en

esta Universidad & Maxeantes & Real Colegio

Semin. En virtud de Acuerdo nuestro & y via

de la Jha, como Capitan que Justificò ser del

Navio nombrado Nuestra S.ª de la Rossa (Ali.

as) el Zesax, su dueño el Sr. Marques de Casca

Itaxús que está para hazer viage al puerto de

Caxtaxena Provincia de Tierra Firme con Res.

de frutos & otros efectos. Atento á hallarse

el suso dho D. Martín, & claxado p. los S.ªs Presi.

oydores del Subun. de la R. Audiencia &

casca de la Contratt, p. Itavil & capax & Comenzar

Nauegar á los Reynos de las Indias, como cons

ta de los Instrumentos que á este fin fueron

presentados, que originales con el zittado Acuerdo

quedan en la Cortt. de este Colegio. En el 7.º Sec.º de

Mattuculas al num. 355. & se se oió la Certific.

comrespon. p. su Avilitasion seu. 7.º de Diz.

1756.....

Joseph de Lorenzetta

Man. del Rey

121.

N. 356. **D. Felipe & Azac y Chevezte**
 Vecino de la Ciudad de Casco, Se Matricula en esta Univ.
 de Matricantes de R. Coleg. & Semin. En virtud de
 Acuerdos de nuestra Coy dia de la fha. Como Capit. que
 Justific. ser del Navio nombrado el Constante
 propio de D. Juan. & D. Jines, uno el otro com-
 ponen el Buque de la Flota que esta p. hazer viaje
 a la Provincia de Nueva España, a cargo del Sr.
 Jefe de Esquadra D. Joachin de Villena, del oñ de
 S. Juan; Atento a concurrir en el susodho D. J. h.
 todas las circunstancias prevenidas p. referent. R.
 Ords, No ser ni esenex ninguna de las Familias
 a quienes por leyes & Ordenanzas les esta prohibido
 el Comercio & Navegar a los Reynos de las Indias
 como se cumplia el Instrum. que a este fin
 fueron presentados, que originales con el citado
 Acuerdo quedan en esta Contaduria en el Leg.
 7. de Matriculas al Num. 356. Y se le
 la Certificaz. regular. Sevilla a 17. de N. de 1566.

101
 107 docum.
 de esta Ma-
 trricula es-
 tan en el
 libro 8.º de
 Acuerdos
 de ellas, des-
 de el folio
 258 h. 263

Joseph de Lorenza Manuel Reyes

401
Loi docum
esta illa
tucula es
tan en el
libro 8.º de
Acuerdo
ellas des
de el folio
ta
264 h. 27.º

Aldas, yezino de la Cú de Cadíz, se ^{statu} ^{cula}
En esta Universidad de ^{statu} ^{culas} y Real Coleg.
Seminax. En virtud de Acuerdo nuestro
y oia de la fha, como Capitan que Justifico ser
del Navio nom. Nuestra S.ª del Rosario
y S.º Domingo (Alias el Alcon) propio de D.
Thomas Apodaca, y D. Julian Martínez
Murquía, y no ellos la conserva la Flota de
Nueva España que está para hazer viage a la
Provinzia de Nueva España, al Comm. del
Jefe de Squadra D. Bachín de Villena, En
atenz. ahallarse el susodho D. Julian Martínez
Murquía y Aldas, y clarado p. los Señores
Presidente y Oydores del Tribunal de la Real
Ausienzia y casa de la Contratt. p. D. Havil y Capaz
de Comerciar y Navegar á los Reynos de las In-
dias, como consta de los Instrumentos que p. res
que originales con el zitado Acuerdo que van en esta
Contt. En el 7.º Ley. y Statuculas al Num.
357. Y se le oio la Certificaz. regular. Sevilla
22 de Diziembre de 1756

Joseph Lorenzetta
Man. de los Reyes



N.º 358. D. Joseph & Chea, Natural y

vezino de la Ciudad de Cadix, de la Matrícula de la Universidad de Salamanca y R.º Coleg.º Seminario

de esta Real Universidad de Alcazar de San Juan de la Mancha

traculo es como Maestre que Justifico sex del Linque

Cathalan nombrado de Christo es. Cruz

Alas la Palma & Palma, proprio de D. Juan

Luyol, que en virtud de Licenzia convezida por

S. M. esta para hazer viaje de Res.º al Puerto

de Cartaxena, Provincia de Sierra firme, Juten.

de el folio de a hallarse aclarado el susodho D. Joseph &

Chea, p.º los S.ºs Presidente y Oydores del

Jubunal de la R.º Audiencia y cassa de la Con-

trataz, p.º D. Juan y Capaz de comexiaz y Na-

vegaz a los Reynos de las Indias, como todo se

comprueba de los Instrum.ºs que presentò, que

originales con el referido Acuerdo, que van en esta

Cont.º en el 7.º Leg.º de Matriculas al Num.º

#358. Y se le dio la Certificaz. regular. Sevilla

25 de Enero de 1757

Joseph de Lorenza Man de los Reyes

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

Man. Orzcoy

N.º 359 Dn Fran^{co} de Sequola, Nat.

Los docum.
esta Ma
trícula es
tan en el
bro 8.º de
exorde las
desde el folio
276 h. 280

La Villa de Arpeñua en Vizcaya, y
Vecino de la Ciudad de Cariz, Se. Matricula en
esta Universidad de Matemáticas y R. Colegio
Semin. En virtud de Acuerdo nuestro hoy día
tan en el día de la fecha, como Maestro que Justifico ser el N.º
do. Sr. Pedro (Alias el Puente) su Dueno
Dn Fran. Antt. de Alencarruetta, Cau. de el Dn.
de Santiago, Vecino de la V.ª y Corte de Madrid,
que en virtud de Licenzia de el At. Corta p. hazer
viage de Restituo a la Costa de Guinea, y
alli, a el Puerto y Ciudad de S.ª Juliana de
Buenos Ayres, En atenzion a hallarse declarado
el consauido Dn Fran. de Sequola, p. los Señores
Presidente y Oydores de el Tribunal de la Real
Aus.ª y cassa de la Contrataz. p. Davil y capax
de Comerciar y Nauegar a los Reynos de las
Indias, Como consta de los Instrum. que pres.
que Originales con el citado Acuerdo que son en
esta Contt. En el 7.º Ley. de Matriculas de el
Num. 359. Y se le dio la Certificaz. regular
Sevilla N.º de Marzo de 1757

Consejo de Indias Man de los Reyes En Vizcaya

N.º 360

D.º Joseph Anton. de Huerta

107
docum.
esta
trícula es
tan en el
Libro 8.º
Acuerdo
de ellas, des-
de el folio
281 h. 287

vezino de la Ciudad de Cariz, se Matru-
cula en esta Universidad de Mercantes, y R.
Coleo. Semin. En virtud de Acuerdo nuestro
de dia de la fha, como Dueno que Justifico ser
de la fha nom. Nuestra Señora del Carmen
que en virtud de R.º Orden desta para hazer
viage con Reristros de Frutos, Enjunques, y
Ropas, del puerto de Cartaxena Reyno de
Fierxa firme. En atenzion a hallarse el suso dho
D.º Joseph, declarado p.º los S.ºs Presi.º y Oydores
del Tribunal de la R.º Aud.º y cassa de la Con-
trataz. por Idauill y capaz de Comexiaz y
Nauexaz a los Reynos de las Indias, como se
verifica de los Instrumentos que presentò que
Originales con el zittas Acuerdo quedan en esta
Cont.º En el 7.º Ley de Matriculas del Num.
360. Y se le dio la Certifi.º regular de Sevilla de
Abri.º de 1757

Joseph Huerta
Man.º de los Reyes
Cof.º de la Real Audiencia

D. Ramon Figuera Recio

Vecino y del Comercio de la Ciudad de Cádiz

Los documentos
de esta Matricula
trricula es
tan en el
bro 8. de
en dor de
Desde el folio
281 h. 288

Matricula de esta Univ. de Matriculantes y
Real Colegio Semin. En virtud de Acuerdo que

Yo oia la fha, como Maestre que Justifico
en el sex la Fregata nombre Nuestra Señora del

Caxmen, propio de D. J. de An. de Huertta
que en virtud de R. Orden, esta para hazer

viage con Registro y Frutos, Enjunques, y
Ropas, del puerto de Caxtapeña Reyno de

Fierra Firme, En atenzion a hallarse el consar.
D. Ramon de Clarado p. los S. Presidente y

Oydores del Tribun. de la R. Aud. y casa de
la Contrataz. por Maest. y capaz de Comercio.

y Nauegar a los Reynos de las Indias; Como
todo se comprueba en los Instrumentos que

presento que originales con el referido Acuerdo
quedan en esta Cont. en el 7.º Leg. de Matricula

al Num. 361. Y se dio la Certificaz. regular
Sevilla D. de Abril de 1757

Sevilla D. de Abril de 1757

Joseph de Lorenza
Man. de los Reyes
Francisco de Arce

D. Juan Miguel de Sarrayn

Natural del Lugar de Diexquí, Obispado de Pamplona y Vizcaino de la Ciudad de Cadiz,

Se Matricula en esta Univ. de Tarrañentes y R. Coleg. Semin. en virtud de Acuerdo nuestro de hoy dia de la fha, Como Maestro que Justifico ser

de la Polaxa nom. S.º Fran.º Navies, Propia de D. Juan Agustín de Uztariz, y Compania de

los Cinco Gremios de la V.ª y Corte de Madrid, que en virtud de R.º Orden de S.º M. ha de hazer

Viage de Registro del Puerto de S.º Thomas de Castilla Prov.ª de Onduxas; En atenz.ª ahallarse

el susodho D.º Juan de Clarado por los S.ºs Presidente y Oydores del Tribun.ª de la R.ª Aud.ª y Cassa de

Contrataz.ª de Avil.ª y Capaz, de Comerciar y Navegar a los Reynos de las Indias, Como todo se com-

prova los Instrum.ª que presentò, que originales con el referido Acuerdo, quedan en esta Cont.ª en el 7.º

Seq.ª de Matriculas al Num.º 362. Y se leio la Certificaz.ª regular de Sevilla de hoy de 1757.

Joseph de Lorenza

Man.º de los Reyes

Enr.º de Uztariz

N.º 363.

D. Juan Antonio Rodríguez Paz
 vecino de la Ciudad de el Puerto de Santa Maria
 con matrícula en esta R.ª de Matricantes y Real
 Col.ª seminario, en virtud de Acuerdo nuestro, de oy
 día de la fecha, como Capitan que Justifico ser, de el
 Navio nombrado nra S.ª de el Bossario propio,
 en el S.º de D. Antonio Estuñmana, vecino de la Cui.ª de Cadiz,
 que en virtud de R.ª orden de S.ª M.ª esta para hacer
 viaje a los Puertos de la Mar del Sur y Callao de
 Lima; en atención ha concurrir en el suodho. D. Juan
 todas las circunstancias prevenidas por diferentes
 ordenes, no se ni descender, de ninguna de
 las familias aq.ª por leyes y ordenanzas veses
 prohibido el Navegar y comerciar en los Reynos
 de la America, como se comprueba de los Instru-
 mentos que presento, que originales en el expresado
 Acuerdo quedan en esta Contad.ª en el septima
 tomo de Matricula, al numero trescientos sesenta
 y tres, y se dio la Certificacion regular
 p.ª su validacion: Sedilla siete de Junio, de mil
 secientos y cinquenta y ocho.

Loi docum.
 de esta Ma.
 tricola es
 tan en el S.º
 no 8.º de
 en donde
 desde el folio
 295.º

Diego de Torresanetta **Juan de los Reyes** **Juan de Caceres**
 (Signature) (Signature) (Signature)

do 800um
de esta Ma
trricula es
tan en el Si
bro 8.º de Au
gosto de ellas
desde el folio
301 h. 305

Nicolas Juan Co de cañas y Tuxvillo

vecino de la Ciudad de Cadix se matricula en esta Univ.
de Marantey y Real Colegio seminario en virtud de
Acuerdo nuestro de hoy dia de la tra como Maestre q.
Justifico ser del nauº nombrado nra s.ª del Pilar (Ali-
as el Baltimore) su dueño d.º Miguel de Viante vez e
apropia Ciudad q. en virtud de licencia que S. M. se
ha dignado concederle esta para hacer viage e Res.
de los Puertos de la Mar del vir; en atencion a conca-
rria en el referido d.º Nicolas todas las circunstancias
de limpieza de sangre y naturaleza de estos Reynos man-
dadas observar por S. M. como se comprueba de los
instrumentos presentados que originales quedan con el
peritado Acuerdo en el septimo legajo e matriculas
al numero trescientos y sesenta y quatro y se dio
la Certificazion regular para presentarla en el tri-
bunal de la casa de Contrata. para su convalidacion.
Sevilla Veintey cinco de Noviembre de
mit oieteyentos Cinquentay Ocho

Joseph de Genetta
Man. de los Reyes



N.º 365. D. Juan Joseph Mintegui, se Matric. la

En esta Universidad de Maxarantes, y Real Coleg. de Seminario. En virtud de Acuerdo nuestro de esta Mañana de la fecha, como Capitan, Maestro, y Administrador, que justifico ser, la Fragata nombrada en el S.º Fernando (Alias el Aquila) propia de la R.ª Compania de Comercio, y Fabricas de S.º Fernando. Establecida en esta Ciudad que esta para hazer ellas, de viaje de Registro, con Ropas y Frutos, al puerto de Cartagena, Provincia de Sierra Trime, en virtud de Permiso que S. M. se digno conceder a dicha Comp.

Atento a hallarse el referido D. Juan, a mitedo del Sr. S.º D. Estevan Jpb. de Alaxia y Ymaz, Cau. del Oren y Calatraba, del Cons.º y Camara de S. M. en el R.º y Sup.º de las Indias, Presid.º del Trib.º de la R.ª Aud.º y cassa de la Contrata de Indias, como se comprueba del Testimonio que presento, que es original con el nombrado Acuerdo, que da en esta Contad. En el Septimo Legajo de Matriculas, al N.º 365. y se le dio la Certificaz. regular para su Avilitaz. Sevilla 26.º de Mayo de 1759.

Man. delos Reyes Bern. de Castro Juan de Arce

Nº 366 D. Joseph Antonio Rivero y Cordero

Los docum.
de esta Ma.
taicula es
tan en el
bro 8.º de Aca.
en dor de ellas
desde el folio
310 h. 314.
ta


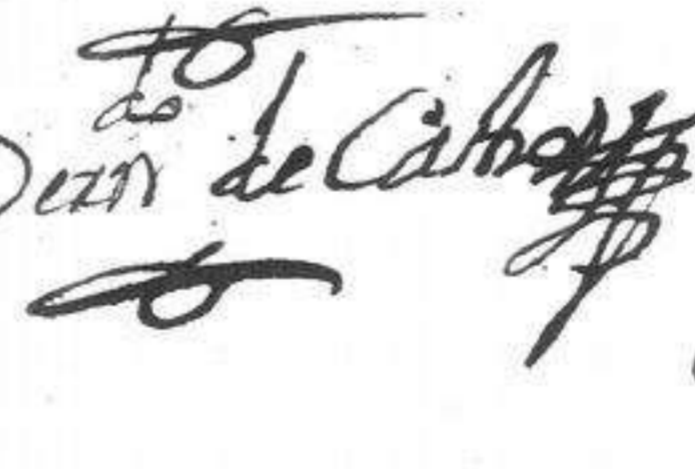
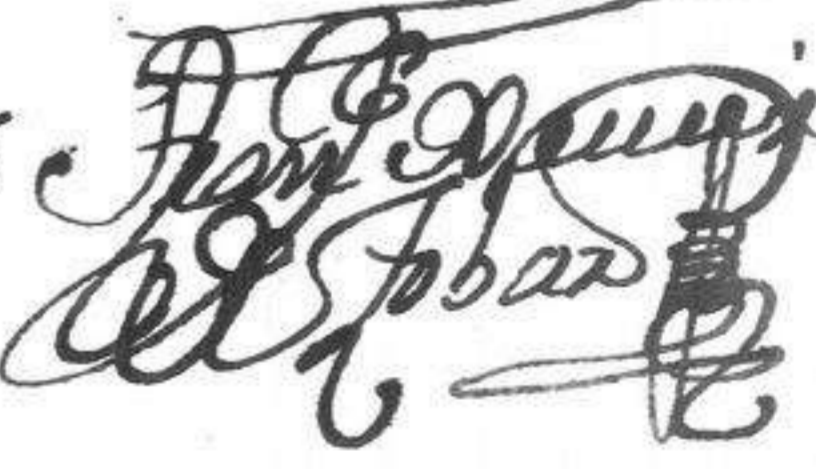
residente en la Cuid. de Casiz, de Matrícula en esta
Universidad de Navarra y R. Coleg. Seminario. En
virtud de Acuerdo nuestro de y día de la fha, como Ma.
esta que justifió ser, del Navío nom. S.º Francisco
Salas (Alias la Ferra) propio de D.º Manuel Rúa
Gonzalez, del comercio de aquella Cuid. que en virtud
de Permiso, que S. M. se ha dignado concederle para
hacer viaje de Puerto de Cartaxena,
con Escala en el S.º Marta; En atención a concu-
rriéndose el consauído D.º Joseph Anton. todas las cir-
cunstancias de Simplicidad, y Naturalidad de estos
Reynos, prevenidas por diferentes R.º Ordenes, como se
comprueba en los Instrum. presentados, que original
con el citado Acuerdo, quedan en esta Contaduría
en el Septimo Leg. de Matrículas al Num. 366.
Y se le dió la Certificaz. regular para su Avilitación.
Sevilla Catorze de Noviembre de Mill settecientos
y cinquenta y nueve.

Man. de los Reyes. Bern. de Castro. Don Manuel de Jobar

n.º 368.

101
Lo docum.
esta Matricula es
tan en el
Libro 8.º
Acuerdo
de ellas, des
de el folio
331 h. 334

Pedro Nicolas Tandi natural y vecino de
 la ciudad de Cadix ve Matricula en esta universidad de Ma-
 reantes y Real colegio seminario en virtud de Acuerdo nu-
 ero de hoy dia de la Jha como capitán que Justifico haver
 estado a bordo del navio nombrado nra S.ª del Buen Vocero -
 Alias la concorsia proprio q. fue de D. Juan Mathias vi-
 cioso y D. Antonio Costumana que el año de 1713 hizo
 viage de Peñ. al Puerto de la Veracruz con Permiso concedi-
 do por el conulado de cargadores a Indias; Atento a con-
 currir en el vno dho todas las circunstancias prevenidas
 por V. M. en R.º ordenes de 24 de Noviembre y 24 de Dici-
 embre de 1720 que en fuerza de ellas lo declaró el tribun.
 de la R.ª Casa de contratación por arbol y capar a navegar en
 y comerciar en los Reynos de las Indias admitiendo lo p.
 tal capitán q. dho viage como se Justifica en los Instrum.
 que obran que con dho acuerdos quedan en esta contaduría.
 en el legajo septimo de Matriculas al numero 368, y se
 le dio la certificación regular p. los efectos q. le combie-
 sen. en villa de Diciembre veinte y dos de mill setecien-
 tos cinquenta y nueve

Man. de los Reyes   

D. Juan Enrique Celiér natur.

Los Docum^{tos}
de esta Ma^{te}
trícula es
tan en el Si^o
bro 8.^o de
Auerdo
de ellas, des
de el folio
335^{ta} h. 339

de la Ciudad de Cadix. se Matricula en esta Universidad de
Marcanter y R. Colegio veneniano en virtud de Auerdo
nuestro Rey dia de la fecha como Maestre q. Justifico ven del
Navio nombrado San Pedro proprio de D. Joseph del Duque
y Almirante del Consl. de S. M. en el Tribunal de la Contaduria
Mayor de Puente que esta para haver viage de Pesca al
Puerto de Cartaxena Provincia de Tierra firme; Arrento
a hallarse declarado por los^{res} Presidentes y oydores del tri-
bunal de la R. Audiencia y Caravela Conciatarion por
de ellas, de S. M. y Capitan de navegar y comerciar en los Reynos de
de el folio las Indias en conformidad de la executoria litigada en el
335^{ta} h. 339^{ta} vobrem cumplimiento y admitido portal Maestre para
el citado viage, como se Justifica de los Instrumentos
preventados que existio, y con dho Auerdo quedan
en esta Contaduria en el legajo septimo de Matricula
al Numero **369**. Y le dio la Certificacion regular
para los efectos que le combiniessen. Sevilla y Treze de
dies y seis de mil seiscientos y Sesenta

de
Juan de Castro
Juan de Aguilar
y Juan

n. 370.

Juan Ynacio de Vertis,

do^{to} Natural del Lugar de Durangué, en el Reyno de
 Coahuila, de Matricula en esta Universidad de
 Mercantes, en virtud de Acuerdo nuestro, e yndica
 tiva, como Maestre, que Justifico ser del Navio
 nombrado Nuestra Señora del Buen Consejo, propi-
 etario de D^{no} Juan Agustín Ortiz, y Compañia, de los
 Cinco Gremios Mayores de Mexico, que está comittido
 a su cargo, para navegar e Resistir, al Puerto de
 Veracruz, en conserva de la Flota, y Estiman. public.
 de Matricula, a hallarse el susodho D^{no} Juan Ynacio

declarado por los S^{es} Presidente, y Oydores, el Jtado
 de Matricula, por Avis, y Capaz e Comerciar y Navegar
 a los Reynos de las Indias, como se comprueba, por los
 Instrumentos que presentò, que son originales, con dicho
 Acuerdo, que son en esta Contaduria en el Libro
 de Matriculas, al Num. 370. Y se dio
 la Certificacion regular, para que la presente donde se
 combenga de un mes y diez y nueve dias
 setezientos y sesenta

de un mes y diez y nueve dias setezientos y sesenta

[Handwritten signatures and text]
 Juan de Apóstol y de...
 Juan de Apóstol y de...

M.º J.º n.º
D.º D.º Sanchez Nasaxeno. nat. de

Los documentos
& esta Matricula
tañen en el
Libro 8.º
Acuerdos
de ellas
de el folio
ta
345 h. 35

la Villa de Cazares. obispado de Málaga. vezino de
toda Cui. de Cadiz sematricula en esta Univ.º de Marcan
& esta Matricula en esta Univ.º de Marcan
de y dia de la fha como Capitan. que Justifico ser
del Navio nombrado el constante. propio de la
señoras viuda, e hija de D.º Fran.º de S.º Gines de
que es administrador D.º Ph.º de Arzac. y cheverre,
uno de los Merchantes de la flota de Re.º esp.º de
el cargo de el ex.º S.º theniente Gral. D.º Carlos
Reggio, en atencion a hallarse el dho. D.º Aug.º decla
rado por los S.º Residentes y oidores del tribunal
de la contratacion de Cadiz por avil y capaz. de co
mercia y Navegar a los Reynos de la America
como se Justifica de los Instrum.º que presentò que
en el dho. Acuerdo quedan en esta Contravia
en el sept.º legajo de Matricula al n.º 371. y se les
dio certificacion para que la pres.º donde se com
benza sea. 24. de Mayo del 76o.....

Bern.º de Caturra

Juan de Aguirre
y Nieto

Juan de Aguirre
y Nieto

372.

D. Juan Baptista Larraume natu.

Los Docum
esta Ma
trricula es
tan en el Siendo
bro 8.º de Au
endos. En
ellas, desde
el folio 351
ta 355.

delavilla Real de San Nicolas e Orio en la Proximia de
Guipurcoa vesino de la Ciudad de Cadix, Piloto examinado
de la Carrera de Indias y Matricula en esta Universidad
de Mercantes y R. Coleg. Seminario en virtud de Au-
tan en el Siendo nuestro Rey dia de la Jha en calidad de Capitan del
bro 8.º de Au. nav. nombrado V. Pedro proprio del Sr. D. Jeph. Sec
Duque del Consl. de S. M. en el tribunal de la Contraduria
mayor e quantas que ba de reca. con Topas y frutos
al Puerto de Canarias. Por. de Tierra-firme; en atencion
a concurrir en el susdho las circunstancias preve-
nidas por V. M. como se ajusta de los instrumentos
presentados a este fin, que originales con el acuerdo
referido quedan en el 7.º legajo de Matriculas a folio 372.
y se le dio la Certificac. correspond. para su averitar.

Sevilla y Junio 7.º de 1760.

Bern. de Caceres

Juan de Aguirre
y Suenes

Juan de Aguirre
y Suenes

N.º 373. D.º Domingo Perez de Rivero

natural del Lugar de Terrazo Jurisdiccion de Santia-
llana, obispado de Santtander, Montañan de Burgos,
y verino de la Ciudad de Cadix: Sematricula enenta
Universidad de Alarcante y R.º Coleg.º Seminario en
virtud de Acuerdo nuestro de 17 dia de la I.ª, como
Capitan, y Piloto del Pingue nombrado S.º Fran.º Xa-
vier proprio de D.º Juan Aguilar de Victoria y comp.
que por Junio pasado de este mismo año de la I.ª hizo
viage de Peñ.º al Puerto de Santo Thomas de Cas-
tilla Provincia de Montañan: En atención a concurrir
en el suso dho las circunstancias prevenidas por
su Mag.º como se añuxta de los Instrumentos
prevenidos á este fin, que originales con el Acuer-
do referido quedan en el 7.º Libro de Matricu-
las á folio 373. y se dió la Certificacion correspon-
diente para que la presente donde le combenga. Se-
villa y Noviembre 6.º de 1760.

Los docum.
de esta Mat.
trricula es-
tán en el
Libro 8.º de
Acuerdos
de ellas, des-
de el folio
356 h.º 360

De D.º de Cadix

Juan Aguilar
y Juan de

Juan de Aguilar
y Juan de

Los docum.
de esta Ma-
tricula es-
tán en el Si-
bro 8.º de Au-
reos. Con áno-
dos de ellas
desde el folio
361.º a 364.º

D. Joseph Ignacio Maraboto, natural y
vecino de la ciudad de Cadix residente en la
de Sevilla: Sematricula en esta universidad de Matriculas
Real Colegio Seminario, como Mre que Justificò haver
sido del Navio de S. M. nombrado el Fuerte flechado
por D. Antonio Rodriguez de Albuquerque, que el añ.
pasado de mil settecientos cinquenta y ocho, hizo viage
de Mexico con ánoquer sequencia de Real Estacionada, y
futo separatular en el Puerto de Veracruz Reyno
de Nueva España; En atención a esta Declarado
por los S. Presidentes y oydores del tribunal de la R.
Audiencia de Contratacion, por avil y capar de
navegar y Comerciar en los Reynos de las Indias
y como tal fue admitido del uso de su empleo, y executó
el expresado viage como se ájusta del thentimonio q.
esto presentò que original con el Acuerdo que
para este fin se hizo, queda en el 7.º Legajo de ma-
tricula à folio 374.º y le dio la Certificacion corres-
pondiente para que la presente donde le combenga.
Sevilla y Diciembre 29 de 1760




 Juan de Aguirre
 y Jueces




Los docum.
de esta Ma-
tricula es-
tan en el Si-
bro 8.º de Cu-
endos de ellas
desde el folio
365.º ta. 369

D Lorenzo Berrens natural y vez.
de la Ciudad de Cadiz; se Matricula en esta Universi-
dad de Mercaderes en virtud de Acuerdo nuestro de
17 de Mayo de esta I.ª, como Madre que Justifico ver-
de el Navio nombrado ^{na.º} el Carmen Atlan-
tica Galea propio de D. Pedro Linde de Vera y Tequi q.
esta para hacer viage de Resaca con Topas y
futo al Puerto de Cartagena Provincia de Tierra
firme; En atencion a hallarse el Sr. D.º Lo-
renzo declarado por los señores Presidente y Oidores
del citado tribunal por civil, y capaz de comerciar
y navegar a los Reynos de las Indias, como se
comprueba de los documentos que presento que
originales con otro Acuerdo, quedan en esta Con-
trataoria en el Legajo septimo de Matricula
a folio 375.º y se le dio la Certificacion competen-
te para que la presente donde le combenga. Se-
villa y Agosto 20 de 1761

Francisco
de
Vera

Juan de Aguilar
y
Vera

Manuel de Vera

En 6 de Dic. de 1769 se le dio certificacion por dupli-
cada de esta Matricula =

Los docum.
esta Mat.
trícula es
tan en el Si
bro 8.º de Au
eros de ella
desde el folio
370 h. 375

D. Fernando Cortes Natural de la feligresia
de Santa Marina de Ribarara en Galicia, y vecino de
la Ciudad de Cadix: Se Matricula en esta univers. de Ma
reantes en virtud de Acuerdo nuestro hoy dia de la
esta como Capitan, Administrador, y Piloto principal
del Navio nombrado la Divina Pastora Alias el Bri
llante prop. de D. Alonso Palcanet Thow de Monsalbe
que esta para hacer viaje en virtud de R.º orden del
Reyto de la Veracruz con Arrogue sequencia de la
Real Cedula de Madrid, y futor de las particulares; En atenz.
a hallarse el nro dho D. Fernando declarado por
los S.º Presidente y oydores del tribunal de la Real
Audiencia de Contratacion, por avil, y capan de
Comerciar, y Nauegar a los Reynos de las Indias; co
mo se verifica en los documentos q. presentò que
originales con dho Acuerdo quedan en esta Contad.
en el Legajo. 7.º de Matricula a folio 376. Y se le diò la
Certificacion regular para que la presente donde le
combenga. Sevilla y Septiembre 1 de 1761

Juan de Aguilera
y Nieto

Juan de Aguilera
y Nieto

Juan de Aguilera
y Nieto

D. Ignacio Rodriguez Paes natur.

Los docum^{tos}
de esta Ma^{tr}
trricula es-
tan en el
Libro 8.^o
Acuerdos
de ellas, des-
de el folio 376
1^{ta} n. el 380

de la Ciudad de la Havana, y residente en la de Cadix,
y Matricula en esta Univers^{dad}. Matricantes en virtud de
Acuerdo nuestro de oy dia de la fha como Maestro q.
Jurifico sen el Navio nombrado la Divina Pastora
Alias el Brillante su Dueño D. Alonso Valcan^{te} thoud
de Monsalve que esta para hacer viage en virtud de
Real oñ al Puerto de la Veracruz con Arques
de quenta de la R. Hacienda, y fijos de la de
particulares: Atento a hallarse el preitado D. Ignac.
declarado por los S. Presidente y oydores del tribuna^l de
la R. Audiencia de la Contratacion, por avil y capan
de Comerciar, y Navegar a los Reynos de la Ameri-
ca, como se ajusta en los documentos que presentò y ori-
ginales con lo Acuerdo quedan en esta Contaduria
en el Legajo 7.^o de Matriculas a fol. 377. Y se le dio la
respectiva Certificacion para usar de ella donde le
Combenga. Sevilla 14 de Septiembre de 1761

Fran^{co} de Anula y fijos
Juan de Anula de dueno
Juan de Anula de dueno

Los docum.
de esta Ma-
trricula es-
tán en el Si-
bro 8.º de Acu-
erdos de ellas
desde el folio
381 h. 386

D. Pedro Joseph Velez, natural y verino de la
Ciudad de Cadix, se Matricula en esta Universidad de
Matrantes, en virtud de Acuerdo nuestro Rey dia de
la I^{ta}, como Maestre que Justificò vèx el vau. nom.
San Francisco Xavier Aliar el Toxero, su Dueño
D. Juan Baptista Vztaris y Compañia, q. está para
hacer viage de Recoviro en virtud de R. oñ de
S. M. a los Puertos de la Mar del Sur: Atento à
hallarse el prenottado D. Pedro, declarado por los señores
Presidentte y Synodex del Tribunal de la R. Audiencia
de la Contratacion, por aril, y capar, de Comerciar, y
Navegar a los Reynos de la America, como se evi-
dencia de los documenttos que presentò, y originales
con otro Acuerdo que van en esta Contratacion en el
Lepo 7.º de Matricular a folio 378.º y se dio la respec-
tiva Certificasion para usar de ella como le combenga.

Sevilla y Octubre 18 de 1762

Juan de Aguilan y Jueve


Manuel de Rivera

Manuel de Albuera
y de Melbiano

379

Los docum^{tos}
de esta Ma^{ta}
trícula es
tan en el Si^{cion}
bio 8.º de Au^{to}
eros de ellas
desde el folio
387 h. 391

D. Fran.º Barrera, Natural y vecino desta
Ciudad de Sevilla, se Matricula en esta Univer.^{sidad}
de Taxeantes, y Real Colegio Seminario en virtud de
Acuerdo nuestro hoy dia de la fha, como Piloto prin-
cipal examinado de la Carrera de las Indias, y en aten-
cion a concurrir en el uso dho todas las circunstan-
cias prevenidas por R.º Ordenes de 21 de Noviem.
y 24 de Diciembre de 1729. Como se comprueba
el Titulo original que a tal Piloto le despachó el
D.º Fran.º Cumplido Jefe de Resguarda de la R.º Arm.
como Comandante del Cuerpo de Pilotos de ella, y
presentó, y queda en esta Contaduría en el 7.º Legajo de
Matriculas al num.º 379, y vele dho la Certificar
regular para que la presente donde le combenga. Vev.
y Diciembre 20 de 1762

Mandando de Vevos


Manuel Latorre
de Notario


380

D. Salvador de Arizon, Marqués de

Cava Arizon, natural y vecino de la Ciudad de San

Lúcar de Barrameda, ve Matricula en esta Universidad

de esta Matricula en el Colegio Seminario, en virtud de su

exco nro de Georgia de la Sta, como Dueño de los Nav. nom.

Nra v. de Loretto, y nra v. el Buen Viage, q. el prim.

fue uno de los Merchants q. compusieron el buque de la

flotta, que navegò a la provincia de Nueva Esp. en 30

desde el mes de Junio el año pasado de 1760, a cargo de Leo. v. Ten.

Genl D. Carlos Reggio; Tel segundo que hizo viaje de

Res. en 4 de Febrero el mismo año, al Puerto de Car-

tagena Provincia de Tierra-firme; A tento á concurrir

en el dho v. Marqués todas las circunstancias preveni-

das por R. omni de 21 de Noviembre y 21 de Diciembre

de 1729, como se advierte de los instrumentos q. quedan

en el legajo 7. Matricular al num. 380, y se le dió

la Certificación regular para que la presente donde

le combenga. Sevilla y Diciembre 20 de 1762

Mandante de suero

Manuel Pineda

[Signature]

[Signature]

Los vocum.
esta Ma-
trícula es-
tán en el Si-
bio 8. de su-
er de ellas
des de el folio
392. h. 396.

Docum^{tos}
esta Ma
trricula es
tan en el Si
bro 8.^o de Au
endas de ella
desde el folio
397 h.^{ta} 401

D. Fran. Lopez Fiesco, natural de la
villa de Conil, y vecino de la Ciudad de Cadix; y Matricu-
cula en una Universidad de las de España, y Real Colegio
de este Ma- Seminario, en virtud de Acuerdo nuestro de y dia de
la fha; como Dueño, Capitán, y Comandante, de un Navio
nombrado el Grande Alexandro, que está para hacer
viage de Reo. al Puerto de Cartaxena Provincia
de Sierra firme en virtud de R. oñ. Atento a
concurrir en el suso Dho D. Fran. Co todos los requisi-
tos prevenidos en R. oñ. de 24 de Nov. y 24 de Di-
ciembre de 1729, y hallarse declarado por lo
Presidente, y oydores de la Real Audiencia de la Contrata-
cion por civil, y cosas de comercio, y Navegar a los
Reynos de la America, como se Justifica los In-
strumentos q. presentò, y quedan en el legajo. 7.^o Esta-
trricula al num. 381, y se le diò la Certificac. regu-
lar para que la presente donde combenga. Sevilla

7 y Febrero 3 de 1763

Mandado de Su Magestad

Manuel Pineda
D. de Albuera

Domingo de Soto

Los docum.
de esta Ma
trricula es
tan en el Si
bro 8.º de
Maucadas
de ellas des
de el folio
402 h. 405

D. Silvestre de Menabax, vecino de la
Ciudad de Cadiz, y Matricula en esta Universidad de
Ateneantes, y Real Colegio Seminario, en virtud de Acu-
erdo nuevo de 17 dia de la Jha, como Maestre del Navio
nombrado San Juan Baptista Alcar el Foscano, pro-
pio de D. Fran.º de Aguirre, y D. Fran.º de Montes, que
en virtud de Real orden de S. M. esta para hacer via-
ge de Reparto al Puerto de Cartagena, Provincia de
Tierra firme; Atento a concurrir en el uso dho D.
Silvestre, todos los requisitos prevenidos por las Reales
Ordenes de 24 de Noviembre, y 24 de Diciembre de 1729,
y hallarse declarado por los S.ºs. Presidente, y Oydores
de la Real Audiencia de la Contratacion, por avil, y capan,
de comerciar, y navegar a los Reynos de la America;
como se Justifica el Testimonio que presentò, y queda
en el legajo 7.º de Matricula al numero 382.º Y se diò
la Certificacion regular para que la presente donde le
combenga. Sevilla y Mayo 18.º de 1763.

Manuel P...
de Melbideo

Domingo de V...

383.

D. Joseph Antonio de Echavarría y Arana

405
406
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500

natural del valle de Aramagóna tierra llana el Señorío
de Vircaya, y verino de la ciudad de Casin; se Matricula en
esta Universidad de Alcalá, y Real Colegio Seminario en
virtud de Acuerdo nuestro de 17 de Mayo, como Maestre
del Navío nombrado nra. r. de Arante Alvar la Limeña,
propio de D. Juan Clemente Olave y Compañía, que en
virtud de R. oñ de S. M. está para hacer viaje al
Puerto de Veracruz con Arrogues sequenta de la R. r. r. r.
y futor de la R. particularer; Mediante aconcurrid
en el caso dho D. Joseph, todos los requisitos que se
previenen por las R. ordenes de 24 de Noviembre y 24 de
Diciembre de año pasado de 1729. Y hallarse declarado
por los señores Presidente y Oydores de la Real Audiencia
de la Contratacion por aril, y capaz de comerciar, y nave-
gar a los Reynos de las Indias; como todo se ajusta de
los documenttos que presentò, y quedan en el legajo 7.º de
Matricula al numero 382. Y se diò la Certificacion
regular para que la presente donde le combenga. Sevilla

28 de Mayo de 1763 =

Juan de Sivero


Manuel Pineda
D. de Melbido


Domingo de Sotomayor


38A

D. Juan Antonio Archimbaud, veruno de la villa de Puerto Real, y residente en Casin; scitaticula en esta Univ. de Matreanter, y Real Colegio Seminario, en virtus de acuerdo con el Rey dia de la fha, como Dueño q. Justifico ser de la fragata nombrada la Margarita, que en virtus de Real oñ de s. m. esta para hacer viage de Puerto de Cartaxena Provincia de Sierra firme; Mediante concurren en el mes dho D. Juan Antonio todos los requeres de ella que se previenen por las R. oñs de 24 de Noviembre, y 24 de Diciembre del año pasado de 1729, hallarse declarado por los s. Presidente y Oydores del Tribunal de la R. Audiencia de la Contratacion, por avil, y capar de Comerciar, y Nauegar a los Reynos de la America; como todo se ajusta de los documentos que presentò, y quedan en el legajo 7.º de numero 38A. Se le diò la certificacion regular para q. la presente donde le combenga. Sevilla y Abril. 7.º de 1763.

do docum
de esta Ma
trricula es
tan en el Si
bro 8.º de
ex de ella
des de el folio
412 h. 416

Juan Juan de Suro


Manuel Pineda
D. de Robicaxo


Domínguez


385.

^{Estevan,}
 D^o Domingo de Lecuona vecino de la Ciudad de Casir,
 natural de la de Victoria Provincia de Guipuzcoa; se trata
 en esta Universid^a de Abogados, y Real Coleg^o semi-
 nario; En virtud de Acuerdo nro^o Roy dia de la J^a, como Ma-
 estre que Justifico ser de la Fregata nombrada la Margar-
 ita su Dueno D. Juan Antonio Archimbaud, que en conse-
 quencia de Real oñ^a esta para hacer viaje de Revuelto
 al Puerto de Cartaxena Provincia de Sierra-fueme, con
 Popa, y Fruto; Respecto a concurrir en el surto D^o
 Domingo todos los requisitos prevenidos por las R. oñ^a

Los docum^{tos}
 de esta Maⁿ
 tricola es-
 tan en el Si-
 bro 8^o de Cu-
 erdos de ella
 desde el folio
 412 h. 417

de 24 de Noviembre, y 24 de Diciembre del año pasado
 de 1729. Y hallare declarado por los señores Presidente
 y oydores del Tribunal de la R. Audiencia de la Contrata.
 por aver, y capac de Comerciar, y navegar de Reyno
 de la America; como todo se comprueba de los documentos
 que presento, y quedan en el Legajo 7.º a los numeros 384.

y 385. Y se dio la certificacion regular para q. la pre-
 sente donde le combenga. Sevilla y Abril 7.º de 1763.

Mandado de Su Magestad

Manuel Pizarro
de Melbicas

Domingo de Lecuona

D. Juan Angel Larcano, vecino
 de la Ciudad de Cadix, y natural de la Tierra de Arona
 de Turisizion de la villa de Deva en la Provincia de Guipuz-
 coa; y Matricula en esta Universidad de Zaragoza, y R.
 Colegio Seminario, en virtud de Acuerdo nuestro de 17
 dia de Mayo, como Maestre que Justifico con el Sr. Fr. J.
 Ignacio su Dueno D. Fran. de Mendinueta, vecino de la
 villa de Corte de Madrid, que a consecuencia de R. ovr.
 de esta para hacer viage de Retorno al Puerto de la Is.
 de Frunida de Buenos Ayres; respecto a concurrir en el
 curso de todas las circunstancias prevenidas en las R.
 ovr. de 24 de Noviembre, y 24 de Diciembre de 1729.

Los docum-
 de esta Ma-
 trricula es-
 tan en el li-
 bro 8.º de au-
 tor de ellas
 desde el folio
 418 h. 4.º 22.º

Y hallarse declarado el citado D. Juan Angel Larcano
 por los S. Procuradores y Oidores del Tribunal de la contra-
 tacion, por habil, y capaz de comerciar, y navegar a
 los Reynos de las Indias; como todo se comprueba
 en los documentos q. se expusieron, y quedan en esta Conta-
 doria en el Legajo 7.º al num.º 386. Y se le dio la
 Certificacion regular para que la presente donde le

Comdenza. Sevilla y Julio 19.º de 1763.

Manuan de Suxeo Manuel Pineda Domingo Ce...
 y A. Molinero





387.

D. Juan. Isidro Cernaferia, vecino de la
 Ciudad de Casir, y Natural del lugar de Respalda
 de la M. N. y L. Tierra de Ayala, Provincia de Alaba-
 ÷biapaso de Calahorra en la Cantabria; se matricula en
 esta Universidad de Salamanca, y R. Colegio Seminario.
 en virtud de Acuerdo nuestro Rey dia de la Jha, como
 Maestre que Justifico ser la Fregata nombrada nra
 Señora de Guadalupe Alias la Fetiv, propia de los cin-
 co Premios mayores de Madrid, que a consecuencia de
 R. oñm esta para hacer viage de Rescatis del Puer-
 to de Santo Thomas de Castilla Provincia de Leonora,
 mediante a concurrir en el vno dho, todas las circun-
 stancias prevenidas por R. oñm de 24 de Noviembre, y
 24 de Diciembre de 1729. Y hallarse declarado el cita-
 do **D. Juan. Isidro Cernaferia**, por lo v. Presidente
 y oydor del Tribunal de la Contratacion, por habil, y
 capaz de comerciar, y Navegar a los Reynos de las In-
 dias; Como todo se comprueba de los documentos
 que exiuió, y quedan en esta Contaduria en el legajo
 7.º al numero 387. Y se dio la Certificacion regular
 para que la presente donde le combenga. Sevilla

dos docum.
 de esta Ma-
 trricula es
 tan en el Si-
 bro 8.º de cu-
 erdas de ellas
 de este folio
 423 h. 427

Agosto 27, de 1763 =

Manuan. de Diverso

Manuel Puencio
y de Melbiano

Domingo de Montua

D. Estevan Avarez

Los documentos
esta es
traculo es
tan en el
bro 8.º
estas de
ellas, desde
el folio 428
ta 432

Ciudad de Cadix, y natural del Lugar de Forner Jurisdic-
cion de la villa de Villaxcayo una de las Merindades de Castilla
la vieja: se matricula en esta Universidad de Salamanca, y R.
Colegio Seminario, en virtud de Acuerdo nuestro de 17 de
Octubre de 1763, como consta que Justifico ver de la Frepata
nombrada nuestra S.ª el Carmen, propia de D.º Domingo
de Vega Marquiza, que a consecuencia de R.º de 17 de Mayo
de 1763 para hacer viage de Residencia al Puerto de la Santissima
Trinidad de Buenos Ayres; Meriante a concurrir en
ellas, desde el mes de Mayo de 1763 prevenidos por las Reales
Cédulas de 24 de Noviembre, y 24 de Diciembre de 1763,
y hallarse declarado el citado D.º Estevan Avarez
por los S.ºs Presidente, y Oydores de la Real Audiencia
de la Contratacion, por habil, y Capaz de comerciar, y
Navegar a los Reynos de las Indias; como todo se
comprueba de los Instrumentos que presento, y quedan
en esta Contaduria en el Legajo 7.º al num.º 388. Y
seleció la Escritura regular para que la presente

Yo el Rey le comengo. Sevilla y Septiembre 3.º de 1763

Mandamos de Su Magestad

Manuel Pineda
s.º de Melbiano

Domingo de Sotomayor

390

D. Cosme Joaquin Texeros, vecino de la ciu.
 de Cadix, y natural del conveso de Zalla en el Señorio de Viz-
 caya, se Matricula en esta Universidad de Matricantes y
 Real Colegio Seminario en virtud de Acuerdo nuestro de
 esta Matric. y dia de la Jha, como Dueño q. Justifico ser de la Fregata
 Matricula es nombrada San Nicolau de Bari, que en virtud de
 Real orden esta para hazer viage de Recorrido al Pu-
 erto de Santo Tomas de Castilla Provincia de Honduras:
 Mediante aconcurrir en el susdho todas las circuns-
 tancias prevenidas en las R.ºs ordenes de 21 de No-
 viembre, y 21 de Diciembre de mil setecientos y ve-
 nte y nueve; y hallarse declarado por los v.ºs Presidentes
 y oydores de la R.º Audiencia de Contratarion por ha-
 berse en 4 de Abril, y capax de navegar, y Comerciar a los Reynos de
 las Indias, como todo se comprueba de los instrum.
 que presentò, y quedan en esta Contaduria en el legajo
 7.º al numero 390.º y se le diò la Certificasion regular
 para que la presente donde le combenga. Sevilla

Los docum.
 de esta Matric.
 Matricula es
 tan en el
 Libro 8.º de
 Acuerdos
 de ellas, des
 de el folio
 439 h. 441

Octubre 22.º de 1763 =

Manuan de Sivero

Manuel Puidencas
y de Molinero

Domingo de Guzman

391.

D. Juan de Añansa y Merro Virutia

Los Documentos de esta Matricula es tan en el Libro 8.º de Acuerdos de ellas, de folio 439 h. 445

Verino de la ciudad de Cadix, y natural de la Antequera de Naxhitua en el señorio de Vircaya, se Matricula en esta Universidad de Matriculantes, y Real Coleg. Seminario en virtud de Acuerdo nuestro de y dia de la Fha como Matriculado este que Justifico ser de la fragata nombrada S.º Nicolaz de Bari, propia de D.º Cosme Joaquín Ferrerov, que a consecuencia de R.º O.ºm esta para hacer viaje de Puerto al Puerto de Santo Tomas de Cantilla Provincia de Honduras: A tento concurrir en el sus dho D.º Juan los requisitos prevenidos en las R.ºs ordenes de 24 de Noviembre, y 21 de Diciembre del año pasado de 1729.º Hallase declarado por los S.ºs Presidente y oydores de la Real Audiencia de la Contratacion por habil, y Capaz de Comerciar, y Navegar a los Reynos de las Indias; como todo se evidencia de los docum. que existio, y quedan en esta Contratacion en el legajo 7.º al numero 391.º. Fuele dio la Certificasion regular para que la presente donde le combenga. Sevilla

y Setiembre 22.º de 1763.º

Juan de Biveros


Ranuel Pudente
y A.º Molinario


Juan de Biveros


322.

D. Aug. de Amenabax, natural de la Villa de Aspertia en la Provincia de Guipuzcoa, y vecino de Cadix, sematricula en esta Univ. de San Sebastian y Real Col. Seminario en virtud de Acuerdos de esta Ciudad nuestro de oy dia de la fecha, como Maestro que se trivulcaes Jurifico y de la fregata nombrada nra. de los Reos en el Sige de Vizcaya y compania. vecino y del comercio de buo 8.º de la mencionada Ciu. de Cadix, que esta para su viaje de Reo, a los Puertos de la Mar del Sur en verificacion de el Permiso q. S. M. se dio para conceder al prenotado D. Juan Bapt. y su comp.º dentro a concurrir en el D. Augustin los requiridos prevenidos por las Re. ordenes de D. de Eovimbze y D. de Viz. de 1729. Thava re declarado por los S. Pres. y Oydores del tribunal de la R. Aud.ª de la Contratacion por Navis y Capas de Comerciar y navegar a los Reynos de las Indias, como todo se evidencia de los documentos q. escribio, y quedan en esta Contad.ª en el Legajo 7.º al numero 322 y se dio la certificacion regular para que la presente donde se combenga. Sed.ª 25. de oct. de 1763.

Los documentos
de esta Ciudad
trivulcaes
en el Sige
buo 8.º
Acuerdos
de ellas, des
de el folio
446 h. 458

Juan Juan de Sivero


Manuel Pineda
o. A. Holbiano


Domingo de Sivero


323.

Los docum.
esta en
traculo esta
en el libro 8.
de acuerdos
de ellas, de sae
el folio 451
n. 456


Don **Jonas** Suarez natural de la villa de **Muros**
 Arzobispado de **Santiago** en el **Reyno de Galicia**
 vecino de la **Ciudad de Cadiz**, sematricula en esta
 univ. de **Marcanes** y **Real Col. Seminario**, en
 virtud de **Acuerdo** nuestro de **7 de dia** de la fecha, co
 mo **Capitan** que **Justifico** ser, de la **preparacion** nombrada
 de **Nicolas de Bari**, propia de **D. Cosme Toranzo**,
 vecino y de el **comercio** de la **nombrada Ciudad de Cadiz**,
 que esta para **hacer** viaje de **Reo.** a el **Puerto** de **S.
 Thomas de Castilla** en la **Prov. de Honduras**,
 en **verificacion** del **Permiso** de toneladas que se
 dio a **Mag. de adignado** conzeder a el **Dho. Cosme**; **Atento**
 a **concurra** en el **nombrado D. Jon. Suarez** todos **re
 quisitos** mandados **observar** por **el orden** de **S.
 M. de Ind. de Nov. y Ind. de Ind.** de el **año** pasado
 de **1729**. y **hauerse** **declarado** por los **res. q. de
 dex.** de el **tribunal** de la **R. Aud. de la Contrata
 cion**, por **haver** y **capaz** de **navegar** y **comerciar**
 en los **Reinos** de la **America**; como **todo** se **veden**
 en los **documentos** que **escribio** a el **Supl.**,
 que **originales** quedan en esta **contad.** en el **To
 legajo** de el **numero** 323 y se **le dio** de **verifican
 para** **presentarla** donde **le** **combiniese** **de
 veinte y nueve** de **oct. de mil y setecientos** **de
 setenta y tres**.

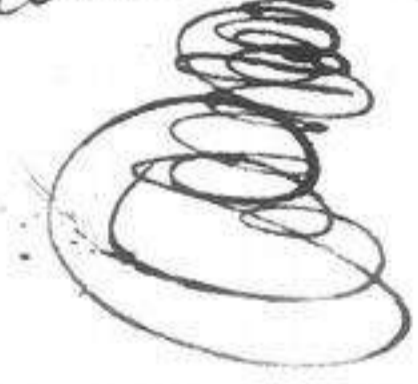
Manuan de Suero Manuel Lujan Domingo a ...
 [Signatures]


394

Los docum.
esta
icula es
tan en el
bro 8.^o de
ellos de
Desde el
457^{ta} h
461^{ta}

D. Isidoro Archimbaud, y Volano, nat.
 de la villa de Puerto Real, y residente en la ciu.^a de
 Casir, ve Matricula en esta Universidad de Alcala.
 y R.^o Colegio Seminario, en virtud de Acuerdo nuestro
 de hoy dia de la Jha, como Capitán q.^e Justifico vea
 de la Fregata nombrada la Margarita su Dueño
 D. Juan Antonio Archimbaud, y Volano, que a conse-
 quencia de R.^o oñ esta para hacer viage de Res.^o
 al Puerto de Cartago. Prov. de Tierra firme; A-
 tento a concurrir en el vuro dho todos los requiri-
 dos prevenidos en las R.^o oñ de 21 de Noviem.
 y 21 de Diz.^{re} del año pasado de 1729 hallarve
 declarado por la R.^o Audiencia de la Contratación
 por haviel y capaz de navegar y comerciar en los
 Reynos de las Indias, como todo ve a justia de los do-
 cumentos que presentò a este fin, y quedan en esta
 Contraduria en el Legajo 7.^o al num.^o 394 y vele-
 dió certificación para q.^e la presente donde le
 combenga. Sevilla y Diciembre 20.^o de 1763.

Manuand. de Suro


Manuel P...
 y de Robles


Domingo de Suro


395.

Los docum.
de esta Mat.
cula están
en el libro
de Acordosa
ellas desde el
folio 462 h.
el 472.

D. Juan Ignacio Gorniarán natural de San
Sebastian en la Provincia de Guipuzcoa, y vecino de la
de Cadix; se graduó en esta Universidad de Salamanca
en el R. Colegio Seminario en virtud de Acuerdo
número 609 día de la Jha, como Capitan, y Piloto
que Justificó ser de la fragata nombrada ^{na} m. v. de
Guadalupe Alias la Tetiv, propia de D. Juan Agustín
Ustariz y Comp.^a de los cinco Premios mayores de
esta Universidad, que en virtud del R. c.ºm. está para hacer
viage de Recorrido al Puerto de Honduras;
Atento à haver hecho constar por informazion
conviuda, ser natural de este Reyno, y no descendien-
te de ninguna de las familias, a quienes les es prohi-
vido el Nauegar, y Comerciar en los de la America;
como todo se asunta de la expresada Informaz. y Tes-
timonio del nombramiento de tal Capitan, y Piloto
que quedan en esta Contraduria en el Legajo 7.º al
numero 395. y se le dió Certificacion para q. la
presente donde conbenza. Sevilla y Diciembre

26. de 1763.

Manzan de Sivero

Manuel Pizarro
y el Alcaide

Domingo de Sivero

397

D. Martin Antonio de Olazabal
 natural de la Universidad de Tarragona en la Provincia de
 Llordeum. Guipuzcoa, y vesino desta ciudad de Sevilla. se
 de esta Ma^{ta}cula en esta Universidad de Tarragona y Real Colegio
 de Seminario en virtud de Acuerdo nuestro Roy dia de la
 tan en el S^{ta}ha como Maestre que Justifico ser de la fragata
 no 8^o de su nombrada el Sr. San Joseph propia de la R^{ta} Compania
 de San Fernando desta ciudad, que en virtud de R^{ta} o^{ra}n
 en las de ellas esta para hacer viage a Mexico al Puerto de las
 de el p^{to} Trinidad de Buenos Ayres. A tento a hallarse de
 478 h. 482 clarado el significado D. Martin Antonio de Olaza-
 bal por el tribunal de la Real Audiencia de la Contrata^{cion}.

por avil y capan de Comerciar, y navegar en los Rey-
 nos de las Indias, como todo se comprueba de los ins-
 trumentos q^e presento, y quedan en esta Contadur^a.
 en el Legajo 7^o al numero 397, y se le dio Certifican^{do}.

para que la presente donde le combenga. Sevilla y

Marzo 31 de 1764

Manuan de Sivero

Ramuel Puzancas

Domingo de Sivero

y de Robles





D. Christoval Patricio Díaz, natural de
 Lavilla de la Puebla junto a la de Cozia, y vecino de
 esta ciudad de Sevilla. se Matricula en esta Univer-
 sidad de Matreantes, y R. Colegio Seminario en vir-
 tud de Acuerdo nuestra Rey dia de la Jha, como Ca-
 pítan que Justificò haver sido de la Taberna nom.
 na. v. el Carmen, y San Bernardo, propiedad de
 Fran. de Ittontes, que con Res. de Jutos, en Junques,
 Peltrechos, y Pliegos de S. M. hizo viage en virtud
 del Real orden al Puerto de Stavana con escala
 en el Santo Domingo, y Cuba. Atento a hav.
 hecho constar por Informacion ser natural de
 estos Reynos, y no descendiente de ninguna de las
 familias a quienes les està prohibido el comer-
 cian y navegar a los de la America; como todo se
 asusta de los documentos que existis, y quedara
 en esta Contaduria en el Legajo 7.º al num. 398.
 y se dio la certificacion regular para que la presente
 se fize le combenga. Sevilla y Mayo 31 de 1764.

Los docum
 de esta Ma-
 trricula estan
 en el Libro
 de Acuerdos
 de ellas desde
 el folio 483
 n.º 1495

Manuano de Sueno

Ramón ~~Patricio~~
 de Holbiano

Domingo de ~~Vuotto~~





D. Gregorio Joseph de Penalta vez.

y del comercio de la ciudad de Cadix: se matricula en
 esta universidad de Matanzas, y Real Coleg. semi-
 esta Matanzas, en virtud de Acuerdo nuestro de oy dia de la
 Matanzas, como Matanzas que Justificò ser el Nacido nom.
 en las Angustias de el Tarón, propio de
 D. Jph de Sierra, que en virtud de R. oñ, es uno de
 los que han de componer la flota de Nueva España
 que ha de navegar este año al comando de el Sr. Jefe-
 de escuadra D. Agustín Jorjaquez. Atento a hallarse
 declarado el enunpriado D. Gregorio Jph de Penalta
 por el tribunal de la R. Audiencia de la Contratación
 por hauil, y capaz de navegar y comerciar al
 Reyno de las Indias, como todo se comprueba de los
 Instrumentos q. presentò, y quedan en esta Contadur
 en el Legajo 7.º al num. 399, y se le diò la Certifica-
 cion regular para que la presente donde le comben-

En Sevilla y Abril 16 de 1764

Juan de Bureo

Ranuel de Bureo

Domingo de Bureo

En 4 de Dic. de 1769 se le diò certificar. p.º duplicado de esta

Matricula =

400

M. Antonio Marchena, natural y vecino
 de la ciudad de Cadix, se Matricula en esta Universidad de
 Matriculantes, y Real Colegio Seminario en virtud de Auer-
 do nuestro Roy dia de la I^{ta}, como Maestre, y Consueño
 que Justifico ver de la Fregata nombrada *ma^{ra}* el
 Rosario Alia la Perla, una de las que componen el
 Buque de la Flotta que este año ha de navegar ala Pro-
 vincia de Nueva España al comando del Sr. Jefe de
 Esquadra D. Augustin Jorjaquez; Atento à hallarse
 declarado el suso dho D. Antonio Marchena, por los
 Sr. Presidente y Oydores del Tribunal de la R. Audiencia
 de la Contratacion por habil, y capaz de Comerciar, y
 Navegar a los Reynos de las Indias, como todo se
 comprueba de los Instrumentos q. preventò, y que-
 dan en esta Contraduria en el Legajo 7.º al num. 400

Lo doctum
 de esta Ma
 trricula es
 tan en el
 libro 8.º
 de Auerdos
 de ellas, des
 de el folio
 501.º
 505.º

y se le dió la certificacion regular para que la presen-
 te doctum le combenga. Sevilla a Mayo 12.º de 1761.

Juan Man. de Vivero

Manuel Jaudencio
 de Robles

Domingo de S. Juan





401

D. Domingo Joseph Umaran, natural y verino de la Ciudad de Cadix, se Matricula en esta Universidad de Matanzas, y Real Colegio Seminario, en virtud de Acuerdo nuestro hoy dia de la fecha, como Maestre q. Justifico ser el Navio nombrado Jesus Vasareno Almirante el Nuevo Constante su Dueño D. Phelipe Arzac y Scheverte, como marido, y conjunta persona de D. Maria de San Gines, hija unica, y universal heredera de D. Fran. de San Gines, y en nombre de D. Mariana de San Gines suviuda, uno de los que componen el Duque de la Flota, que en virtud de Real orden ha de Nauegar este año a la Provincia de Nueva España, al comando de el Sr. Jefe de Esquadra D. Augustin Triaguez: Atento a hallarse declarado el suso dho D. Domingo Joseph Umaran, por los señores Presidente y oydores de la Real Audiencia de la Contratacion por haviel, y capaz de Comerciar, y Nauegar a los Reynos de las Indias, como todo se comprueba de los Instrumentos que presentò, y quedan en esta Contaxaria en el Legajo 7.º al Numero 401, y se le diò la Certificacion regular p. que la presente donde le combenga. Sevilla y Julio

Los docum.
esta Ma.
trricula es
tan en el
no 8.º de
en do se
desde el
506 h. 511

7.º de Julio 1764
Manuan de Sueros

Manuel Pudinco
y. de Nobres

Domingo de Sueros







402

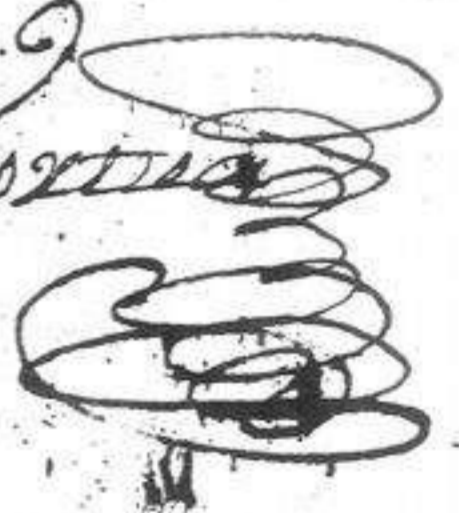
D. Juan Angel de Michelena

La docum
esta Ma
trícula es
tan en el
libro 8.º de
exorde
de ellas
de el folio
512^{ta} h.^o 516

verino, y del Comercio de la Ciudad de Cadix: Se Matricula en esta Universidad de Matanzas, y Real Colegio Seminario en virtud de Acuerdo nuestro hoy dia de la Jha como Maestre, que Jurifico sex el Navi. nom. el s. san Joseph y Animas Alias el Aquiles, prop. de la Compania Titulada Urtaris, Hermanos, y Comp. uno de los que han de componer el Buque de la Flota, que este año ha de navegar a la Provincia de Nueva España al Comando del Sr. Jefe de Esquadra D. Augustin Juaques. Atento a hallarse declarado el suor de D. Juan Angel de Michelena, por los s. Pried. y Oydores de la Real Audiencia de la Contrataria por havi y capaz de Comerciar y Navegar a los Reynos de las Indias, como todo se comprueba de los Instrumentos que presentò, y quedan en esta Contaduria en el Legajo 7.º al numero 402, y se le diò la Certificacion regular para q. la presente donde se combenga. Sevilla y Julio 7.º de 1764

Juan de Rivera


Manuel Pineda
de Melbiano


Deminguez de Victoria


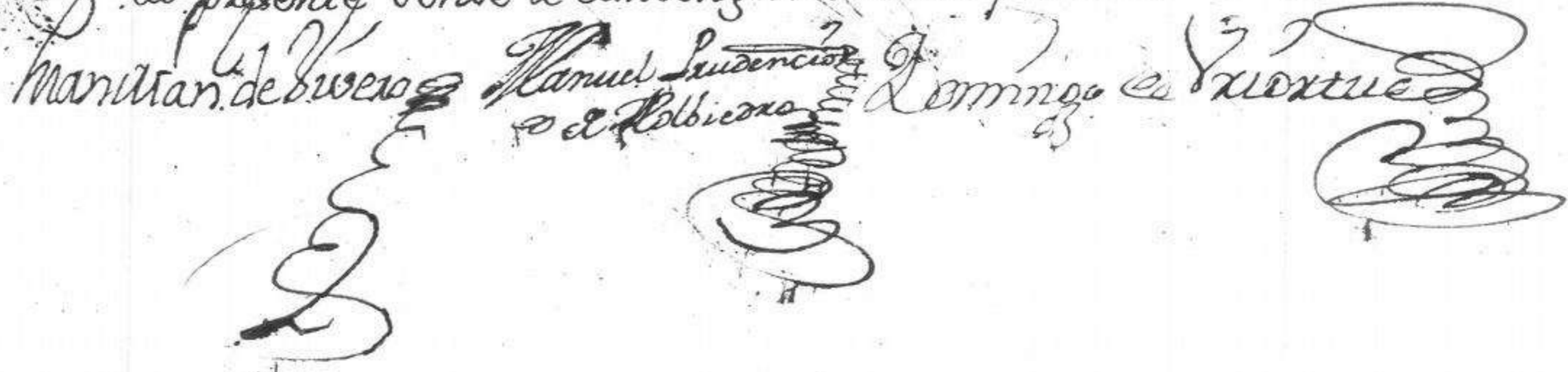
Do3

D. Martin Antonio & Lisaso, natural de la Ciudad de Tudela Reyno de Navarra, y vecino de la ciudad de Cadix, se Matricula en esta Universidad de Matriculantes, y Real Colegio Seminario en virtud de Aven- do nuestro hoy dia de la fecha, como Matricule q. Justifi- co ser el Navio nombrado el Buen consejo, proprio de los cinco Premios mayores de la villa y corte de Madrid, que en virtud de Real Orden, es uno de los que componen el Buque de la Flota, que en este año ha de ir a navegar al Reyno de Nueva España, al comando de M. Jefe de Esquadra D. Agustin de Solaquez: Atento a hallarse declarado el suro dho D. Martin Anton: de Lisaso, por los S. Presidente y Oidores de la Real Audiencia de la Contratacion, por haviel y capaz de co- merciar y navegar a los Reynos de las Indias, como todo se comprueba de los documentos que esivio, y quedan en esta Contraduxia en el Libro 7.º al nume- ro Do3, y se le dio la certificacion regular para q.

Los docum.
de esta Ma-
trricula es-
tan en el Si-
bro 8.º de Ma-
triculos de
ellas desde
el folio 517
ta. 521

La presente donde le combenga. Sevilla y Julio 21.º de 1761.

Manilan de Siveros Manuel Suidencio de Robiceno Domingo de Yuxtuca



DoD. D. Alexandro Marchena

Docum.
esta Ma-
trícula es-
tá en el Si-
bro 8.º de
ordos de ella
desde el folio
522^{ta} h. 526^{ta}

natural y vecino de la ciudad de Cádiz, se Matricula en esta Universidad de Mercantes y R.º Colegio Seminario. en virtud de Acuerdo nuestro de oy dia de la Jha, como Capitan que Justificò ser el Navio nombrado nra S. el Porcúo Alcar la Perla, propio de los herederos de D. Phelipe Marchena, y uno de los que componen el Buque de la Flota, q.º en este año de la Jha ha de ir a vender a Nueva España al Comando de Sr. Jefe de Es- desde el folio quadra D. Agustin de Jorjaquez: Atento a hallarse declarado el nro dho D. Alexandro Marchena, por la Real Audiencia de Contaduría, por haviendo y capaz, de començar, y viajar a los Reynos de las Indias, como todo se requiría de los Instrumentos q.º existió y quedan en esta Contaduría en el Legajo 7.º al numero "DoD" y se le dió la Certificación regular para que la presente donde le combenga. Sevilla y

7 Agosto "DoD" de 1764 =

Manuel de Rivera

Ranuel Luidencio de Mabrada

L.º J.º de Rivera

405.

D. Fran. & Valle Martinez Ballejos,
 natural del Lugar de Carrasquedo en la Provincia
 de Cantabria, y vecino de la ciudad de Casir: se Matu-
 cula en esta Universidad de Salamanca y R. Coleg.
 Seminario, en virtud de Acuerdo nuestro de hoy dia de la
 fecha, como Maestro, que Justifico ser el N.º nombra-
 do Santa Ana, propio de la compania titulara el Gre-
 mio de Paños de Madrid, y Vallejo; uno de los que
 en virtud de Real c.ºn ha de componer el Buque de la
 Flota, que esta proxíamamente para hacer viage a
 Nueva España al Comando del Sr. Jefe de Esquadra D.
 Agustin Triaquer: Atento a hallarse declarado el
 curso de D. Fran.º por la Real Audiencia de la Con-
 tratacion por hauil, y capas de comerciar, y Navegar
 a los Reynos de las Indias, como todo se reciviera de
 los Instrumentos, que escrivio y quedan en esta Con-
 tratacion en el Legajo 7.º al num.º 405. y se le dio
 la certificacion regular para que la presente donde

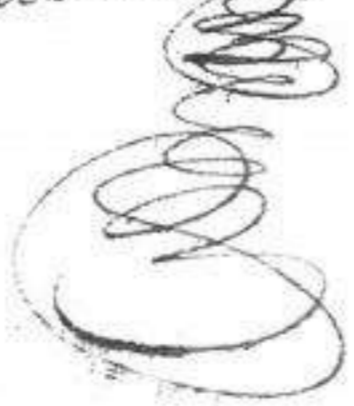
Los docum^{tos}
 de esta Ma^{ta}
 tricola es-
 tán en el Si-
 bro 8.º de Acu-
 endos de ellas,
 desde el folio
 527.º h.º 531.º

le combenga. Sevilla y Agosto 18.º de 1764.

Manuand de Buzos

Manuel Llanusa
 de Gobierno

Domingo de S.º


407 D. Antonio Leobien y Lareda,

tos
esta Ma-
trícula está
en el libro
de Avenidas
de ellas, des-
de el folio 6
ta el 10

vezino y del comexio a la Ciudad de Cadiz: se Ma-
trícula en esta Univeridad de Antares, y Real coleg:
seminario, en virtud de Acuerdo nuestro de 17 dia de
la Jha, como Dueño, y Maestre el Paquebot nombra-
do la Purísima Concepcion, que en virtud de R. con
haze viage de Pasaxio al Puerto de Cartaxema Provin-
cia de Sierra-frame. Atento a hallarve admitido el
dho D. Antonio por el tribunal de la Contratacion, y
tal Maestre, y Dueño del consarido Paquebot, hauiendo
otorgado las correspondientes Fianzas a su encargo, co-
mo se comprueba de los Instrumentos que se siguio,
y quedan en esta Contraxoria en el Sepa. 7. de Matu-
culas al Numero 407. Y se le dio la certificacion
regular para que la presente donze le combenga. Se-

Villa 15 de Febrero de 1765

Manisan de Sivero

Ramon Pineda
de Robiceno

Domingo Le Voz...

408

des docum.
esta Ma.
trricula es-
tan en el Si-
bro 9.º de Au-
erados de las
desde el folio
6 h.ª el 11.º

D. Fran. Joseph Mañan, natu-
ral de la ciudad del Puerto de Santa Maria, y vecino
de la de Cadix: se titula en esta universidad de
Maestante, y Real Colegio Seminario, en virtud de
Acuerdo nuestro hoy dia de la fecha, como Capitan
que Justifico ser el Paquebot nombrado la Puris-
sima Concepcion, proprio de D. Antonio Legobien y
Pereda, que en virtud de R.º n.º, haze viage de Pe-
ru al Puerto de Cartaxena Provincia de Tierra Fir-
me. Atento a hallarse declarado el nominado D.
Fran.º en los autos de la Real Audiencia de Contra-
tacion, por haver, y capaz de comerciar, y Nauegar
alos Reynos de la America, como consta de los docum.
que presentò, y quedan en esta Contaduria en el 7.
Legajo de Matriculas al Num.º 408.º y se le diò la
Certificacion regular para q. la presente donde le

Compena. Sevilla, Febrero 15 de 1765
Juan de Dios de Sivero
Manuel Pineda
Domingo de Sivero

Do 9.

D. Joseph de Montes y Caloca, nat.

Los documentos de esta Matricula es tan en el libro de los exados de ella desde el 12h. el 15.

el Lugar de San Mameo en las Montañas de Burgos, y vecino de la Ciudad de Burgos; se titula en esta Universidad de Salamanca, y Real Colegio Seminario; en virtud de Acuerdo nuestro hoy dia de la fecha, como Capitan. que sustenta en el título ser el Navio nombrado nuestra Señora de la Luz, y San Mameo, propio de D. Fran. de Montes, uno de los que componen el Buque de la Flota de Nueva España que esta para hacer viaje, al Comandante de la Armada D. Agustin Jaiques. Atento a hallarse declarado el suso dho D. Joseph, por la Real Audiencia de la Contaduría, por habil, y capaz de Comerciar, y Navegar a los Reynos de las Indias, como consta de los documentos que presento, y quedan en esta Contaduría en el 7.º Legajo de Matriculas al Numero 409. Y se le dio la Certificación regular para q. la presente donde le combenga. Sevilla

Febrero 19. de 1765.
Juan Man. de Sivero

Manuel Pineda
Domingo de Victoria

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Alo. 11

D. Alexandro Peyens-

los docum-
esta Mat-
ticula es-
tan en el Si-
bro 9.º de Au-
tos de ellas
desde el folio
16.º h. el 19.º

natural, y vecino de la ciudad de Cadix: se matriculo en esta
universidad de Alcala de Henares, y Real colegio Seminario, en vir-
tud de esta Matricula de Acuerdo nuestro de 17 de Mayo de 1764, como Maestre q.
Justifico ser de la Fragata nombrada ma.ª v.ª del Carmen
San Vicente Ferrer, Aliva la Galga, propia de D. Pedro
Linne de Vera de Qui, que en virtud de R.º o.ºn, esta para
hacer viage al Puerto de Cartaxena Provincia de Tierra-
Firme: e intento, a estar declarado el citado D.º Alexandro
por la Real Audiencia de la Contratacion, por haber, y capac-
de comerciar, y Nauegar a los Reynos de las Indias, co-
mo consta de los documentos, que presento, y quedan,
y quesean en esta Contaduria en el Legajo 7.º de Matricula
al Numero Alo. 11.º Y se le dio la Certificacion regular
para que la presente donae le combenga. Sevilla y Febrer-

no 26 de 1765.

Manuan de Sivero

Manuel Luzanilla
de Albornoz

Demingo de Quoriza

411

D. Fran. Antonio Deaxado y Castilla, natu^o.
 de la villa de Escalante, obispado de Santander, y vez.
 de la ciudad de Cadix; de Matricula en esta Universidad de
 Matriculante, y Real colegio Seminario, en virtud de Au-
 to de nuestro Rey dia de la Jha, como Maestre que Justi-
 ficò ser de la Fregata nombrada San Antonio, Alias la
 Constancia, propia de D. Blas Antonio Hernandez,
 que en virtud de R. oñ, està para hacer viage de Resis-
 to al Puerto de Cartagena Provincia de Tierra-firme.
 Atento, a hallarse declarado el suyo dho D. Fran. An-
 tonio Deaxado, y Castilla, por los s. Presidente y oydores
 del Tribunal de la R. Audiencia de la Contaduria por
 habil, y capaz de comerciar, y Nauegar a los Reynos de
 las Indias, como todo se comprueba de los Testimonios
 que existio, y quedan en esta Contaduria en el 7.º Lega-
 jo de Matricula al Numero 411. Fuele dia la Certifica-
 cion regular para que la presente donde le combenga.

las docum^{tos}
 de esta Ma^{tr}
 tricola es
 tan en el
 bro 9.º de Au
 ordas de
 ellas, desde
 el folio 20
 h.º el 25.º

Sevilla y Febrero 26.º de 1765.

Manuan. de Sivero

Ranuel Insencio
D. de Molbiana

Domingo de Sivero




413

Isidoro Joseph Formalaguera

natural y vecino de la Ciudad de Cadix; se matricula en
 esta Universidad de Marcanter, y Real Colegio semina-
 rio, en virtud de Acuerdo nuestro hoy dia de la fecha,
 como Capitan y Piloto que Justifico ser, de la Taxana
 Española nombrada San Antonio Abad el Fenico,
 propia de D. Diego Pimentel, vecino de dha Ciudad de
 Cadix, que en consecuencia de Real Orden haze viaje
 de Puerto al Puerto de la Havana: Atento a con-
 currir en el suro dho D. Isidoro las calidades preve-
 nidas por R.º Oxmº, como consta de las Informacion.
 que presento el a.º 1743, quando fue admitido por
 Colegial de este R.º Seminario, y originales se hallan
 en la Contaduria, y el Testimonio del nombramiento
 de tal Capitan; que queda en el Legajo 7.º de Matriculas
 al numero 413, y se le dio la Certificacion regular
 para q. la presente donde le combenga. Sevilla y

los
 documentos
 de esta Ma-
 trricula es-
 tan en el Si-
 bro 9.º de Ma-
 triculos de
 las
 desde el folio
 31.º h. el 34.º

Marzo 30.º de 1765

Juan de Soto & Domingo Escribano




Δ1Δ. D.ⁿ Fernando Alvarez, natural

de la villa de Santa Eulalia, Consejo de Caballeros en el Princi-
pado de Asturias, y vecino de la Ciudad de Cadix: se Matricu-
la en esta Universidad de Matemáticas, y Real Colegio de
seminario, en virtud de Acuerdo nuestro hoy dia de la
taicula esta n^{ta}, como Maestre que Justifico ver de la Taxtana nom-
brada San Antonio Abad el Fenico, propia de D. Diego
Pimentel, que en virtud de R. o^m esta para hacer
viage de Residencia del Puerto de San Churroval de la Sta-
deellas, desde
vana: Atento a hallarse declarado por la Real Au-
diencia de la Contratacion, el dho D.ⁿ Fernando, por haver
y capas de Nauegar, y Comerciar en los Reynos de la
America, como todo se comprueba de los Instrumen-
tos que existio, y quedan en el Legajo 7.^o de Matriculas
al Numero Δ1Δ. Y se le dio la certificacion regular
para que la presente donde le combenga. Sevilla y Abril

Los docum
de esta Ma
taicula esta
en el libro
de Acuerdo
deellas, desde
el folio 35
n. el 39

16 de 1765
Manuand de Suero
Domingo
Man. del Rio

A15.

D. ^{Vicente} Joseph del Castillo, natural y vecino

Los docum.
de esta Ma.
trícula están
en el libro
de Aduenas

de la ciudad de Cadiz; Se Matricula en esta Universidad de
Marcanter y Real Colegio Seminario, en virtud de Acuerdo
nuestro de hoy dia de la fha, como Dueño que Justificò ser
de la Fregata nombrada San Nicolau Aliar el Diamante,
que en virtud de Real cõn està para hazer viage de Revis-
no al Puerto de Cartaxena Provincia de Tierra firme,
de Aduenas con escala en Portovelo; Atento aser el nominado D. Jph
de ellas, desde originario de estos Reynos, y como tal hallarse declarado
el folio 40^{tes} por los s. Presidente, y Syndexes del Tribunal de la Real
Audiençia de la contratación por havil, y capar, de Na-
44^{tes} vegar y Comerciar a los Reynos de la America, y en su
consequencia admitido de dha fregata para el desfrute de
la prenotada Licençia, como todo se comprueba de los Ins-
tumentos presentados por el vuro dho D. Jph el canillo,
que quedan en el Legajo 7.º de Matricula al Num. A15.

Y se le diò la Certificación regular para que la presente
donde le combenga. Sevilla y Mayo A. de 1765.

Manu. de D. J. de
Domingo

Domingo de Vitorica

Pro Voto

Δ16

D. Fran. Co. Simón & Miranda, natural de la ciudad de Córdoba, y vecino de la de Cadix; se Matriculó en esta Universidad de Alarcas y Real Coleg. Seminario de esta Mat. que Justificò con la Fregata nombrada S. Nicolás de Alicur el Diamante, propia de D. Joseph el Castillo, q. en virtud de R. oñ está para hacer viage de Puerto de Cartaxena Provincia de Tierra firme, con Escala en Portovelo: Atento a hallarse declarado el referido D. Fran. Co. por habil, y capaz de Navegar, y Comerciar a los Reynos de la America, y como tal admitido del voto en su empleo de Mat. como todo se comprueba en los Instrumentos que presentó, y quedan en el Legajo.

Los docum.
esta Mat.
trícula está
en el libro
de Acuerdos
de ellas, desde
el folio 45
1^{ta} h. el 49

7.ª Matriculas al Numero Δ16. Fue leido la Certificación regular para que la presente donde la combenga. Sevilla

7 de Mayo Δ 1765

Man. de D. Juan de Dios
Man. de D. Domingo Le...
Man. de D. ...
Man. de D. ...

417

D. Francisco de Aguirre, vecino y del Comercio de la ciudad de Cadix: se Matricula en esta universidad de Mercaderes, y Real Colegio Seminario en virtud de Acuerdo nuestro de oy dia de la I^{ra}, como Dueño que Justificò ser el Navio San Juan Baptista de Aguirre Almirante el Toscano, q^e en virtud de R.º con hitos de ella se vió al Puerto de Cartago. Provincia desde el folio 50 de Tierra firme el año pasado de mil setecientos sesenta y tres; Atento asien originario de estos Reynos el referido D. Fran.º de Aguirre, habil. y capaz de Navegar, y Comerciar a los Reynos de la America, y como tal le fue admitido o un Navio p^r los S.ºs. Presidente y oydores de la Real Audiencia de la Contratacion para el mencionado viage, como se evidencia de los instrumentos que presentò, y quedan en el Legajo 7.º de Matriculas al Numero 417. Y se le diò la certificacion regular para q^e la presente donde le combenga. Sevilla y Mayo

Los docum^{tos} de esta Matricula estan en el libro 9.º de Matriculas de ella en el folio 50 h.º el 54.º




14 de Mayo 1765

Man. de Buenos Domingos de Torres Man. del Rio Cortes

Los docum.
de esta Ma-
trricula estan
en el libro de
Acuerdos
de ellas desde
el folio 55
1^{ta} h. el 59

D. Francisco de Montes, vecino y del
Comercio de la Ciudad de Cadix: se Matricula en esta
Universidad de Mercaderes y Real Coleg. Seminario
en virtud de Acuerdo nuestro hoy dia de la ^{ra} ~~tra~~ ^{ra} ~~ra~~, co-
mo Dueño que Justificò ser el Navio ^{ra} ~~ra~~ ^{ra} ~~ra~~ de la
Flota que este presente año salió para Nueva
España al comando del Sr. Jefe de Esquadra D.
Agustín Triaquer: Atento a ser el enunpiado D.
Francisco de Montes, originario de estos Reynos, habil
y capaz de comerciar, y Nauegar a los de la Améri-
ca, y como tal le fué admitido su Navio por los
Presidentes, y oydores de la Real Audiencia de la con-
tratación para el expresado viage, como se com-
pueba de los instrumentos que couiò, y quedan
en el Legajo 7.º de Matriculas al Num.º 418: Y se
leyò la Certificación regular para q. la presente don-

de le combenga. Sevilla a Mayo 11 de 1765

Manrnan de Suero  Domingo de  Juan del Rio 

419

D. Joseph Marini, vecino de la Ciudad
 de San Chiriquí de la Havana, y residente en la de Ca-
 rta: Se titucula en esta Universidad de Matanzas
 y Real Colegio Seminario en virtud de Acuerdo nues-
 tro hoy día de la fecha, como Dueño que Justificò
 ser de la Fregata nombrada el señor San Joseph y
 San Antonio, que en virtud de R.º oñ. está para
 hacer viage de Puerto al Puerto de la Havana, con
 Escala del de Santiago de Cuba: Atenido a ser habil y
 capaz de Comerciar, y Navegar a los Reynos de las Indias
 el vxo dho D.º Joseph Marini, y como tal le fué
 admitido por los señores Presidente y oydores de la R.º
 Audiencia de la Contratación el citado Navio, para
 desputar el consavido viage, como todo se acredita
 en los Instrumentos q.º presentò, y quedan en el legajo
 7.º de tituculas al numero "419" y se le diò la certi-
 ficación regular para que la presente donde le combenga.

Los docum
 de esta Ma-
 trícula es
 tan en el Si-
 bro 9.º de
 en de ellas
 des de el folio
 60.º ta el 63.º

Sevilla y Mayo 17 de 1765

Mantuan de Sueras
 Domingo de Sueras
 Man. del P.º

420.
Los docum.
esta Ma-
tucula es-
tan en el di-
bio 9.º de Acu-
eraz de ellos,
desde el folio
64^{ta} el 68.

D. Joseph Antonio de Vraisti, natural
de la villa del Goviax en la Provincia de Guipuzcoa, y vecino
de la ciudad de Cadix; se matricula en esta Universidad
de Marcanter, y Real Colegio Seminario en virtud de
Acuerdo nuestro hoy dia de la Jha, como Maestre y
Justifico ser de la Fregata nombrada Santa Barbara
propia de D. Miguel de Morales, que en virtud de Real
orden esta para hazer viage de Comercio al Puerto de
Santo Thomas de Castilla Provincia de Honduca e;
Atento a hallarse declarado el referido D. Joseph
Antonio de Vraisti por los S. Presidentes y Oydores
de la Real Audiencia de la Contratacion por habil y ca-
pac de Comerciar y Navegar a los Reynos de la Amexi-
ca, y como tal admitidole del uso de su Maestria, com-
probandose todo lo referido de los Instrumentos que
existen, y que estan en el Legajo 7.º de Matriculas de Nu-
mero 420.º Y se dio la Certificacion regular para q.
la presente donde le combenga. Sevilla y Mayo 24.

1765

Juan de Sueso

Demingo de

Man del Rio

Man del Rio

421

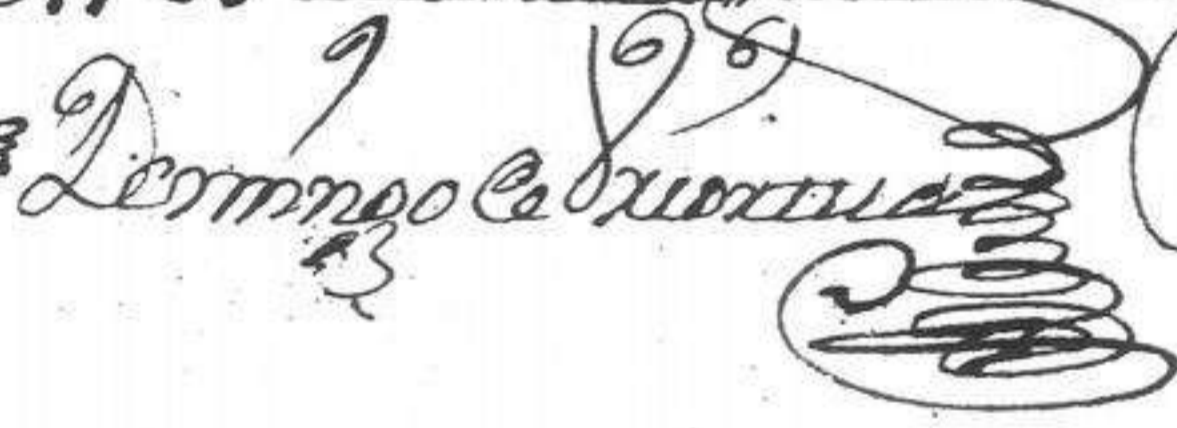
^{or} ^{or} D. Juan Baptista de Ystariuz, Conde
 de Reparaci, Cavallero del orñ de Santiago, vesino y del
 Comercio de la ciudad de Cadix: Se Matricula en esta
 Matricula en el Real Colegio Seminario, en virtud de
 Acuerdo nuestro hoy dia de la fha, como Dueno del
 Navio nombrado ^{na} nra s. de los Dolores Aliar la Ben-
 tura que en 31 de Diciembre del año pasado de 1763,
 valio a Puerto para el Puerto de la Mar del Sur, en
 conformidad de Real orden: Atento a ver el expresado
^{or} D. Juan Baptista Originario de este Reyno, havil
 y capaz de navegar, y Comerciar a los de la America,
 y como tal le fue admitida la expresada Fregata p.
 los s. Presidentes, y oydores de la R. Audiencia de la con-
 tratacion para el expresado viage, como todo se comprue-
 ba del Testimonio que presentò, y queda en el Legajo 7.
 Matricula al Num. 421. Y se le diò la certificacion

Los docum.
 de esta Ma-
 tricola es-
 tan en el Si-
 bro 9. de Cu-
 erpos de ellas
 desde el folio
 69^{ta} h. el 72^{ta}

regular para que la presente donde le combenga. Sevilla

4 y Junio 8 de 1765

Man. de Ystariuz


 Domingo de Montoya


 Man. del Pío



422.

Los docum.
esta
trricula es
en el Si
bro de
en de ellas,
de el folio
73, h. 177

D.ⁿ Miguel de Morales, natural de la villa
de Chiclana, Verino de la ciudad de la Havana, y residen-
te en la de Cadix: se Matricula en esta Universidad de
Marcanter, y Real Colegio Seminario, en virtud de
Acuerdo nuestro. El día de la fecha, como Dueño de la
Fregata nombrada Santa Barbara, que en virtud de
Real cõn. está para hacer viaje de Revuelta del
Puerto de Santo Thomas de Castilla Provincia de
Honourar: A tenor de hallarse declarado el referido
D. Miguel por los v. Presidente y Oydores del Tribuna-
l de la Real Audiencia por haviel, y Capaz de navegar
y Comerciar a los de la America, como todo se evidencia
en los Instrumentos, que existió, y quedan en el Legajo
7.º de Matriculas al Num. 422. Y se le dió la Certi-
ficación regular para que la presente donde le com-
berga, Sevilla y Junio 8.º de 1765

Manrnan. de Sueras
Domingo Ce
Man. del Rio

423 Dⁿ Juan Polo Galvan, natural

de la ciudad de San Lucas & Barrameda, y vecino de la
 de Cadix: Se Matricula en esta Universidad de Matru-
 culas de esta Matanza, y Real Colegio Seminario, en virtud de Acuerdo
 de nuestro Rey dia de la fecha, como se acaete que Justifico
 en el Libro del Navio nombrado la Nueva España, proprio
 de D. Domingo Cordero, que está para hacer viaje de
 Puerto de la Veracruz con Arque que
 de la Real Hacienda, Frutos, y enjunques de la
 particular: Atento a hallarse declarado el referido
 D. Juan, por los ^{res} Presidentes, y oydores de la R. Audi-
 encia de la Contratacion, por habil y capaz de navegar
 y Comerciar a los Reynos de la America, como se com-
 prueba de los documentos que presentò, y quedan en
 el legajo 7.º de Matricula al Num.º 423. Y se le diò la
 Certificacion regular para q. la presente donde le com-
 benca.

Sevilla y Junio 28 de 1765

Man. de Luceo & Domingo de Luceo
 Man. del Rio Voto

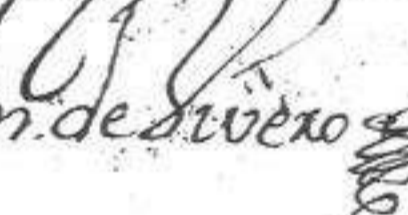






Los docum.
 de esta Ma-
 trricula es
 tan en el Si-
 bro de Aca-
 erdas de ellas
 de de el folio
 78.º h. el 82.º

424. Dⁿ Raphael Lorenzo de Yeta

Los docu^{tos} y esta Ma^{trícula} es-
tan en el Si-
bio 9^o de Au-
exas de ellas
desde el folio
83^{ta} h. el 88^o

natural de la villa de Taxuaz en la Provincia de Guipuzcoa;
veruño de la ciudad de Cadiz: Se Matricula en esta Univer-
sidad de Marantes, y Real Colegio seminario en virtud
de acuerdo nuestro hoy dia de la Jha, como Maestre que
Justifico ser de la Fragata nombrada el Vigilante pro-
pria de Dⁿ Cosme Joaquin Ferreros, que en virtud
de Real orden esta para hazer viage de Recovros al
Puerto de Santo Thomas de castilla Provincia de Honou-
rar: Atento a hallarse declarado el referido Dⁿ Ra-
phael por los s^{res} Presidente, y oydores de la Real Audi-
encia de la Contratacion por habil, y capaz de Comerci-
ar, y Nauegar a los Reynos de la America, como se
comprueba de los documentos que presentò, y quedan
en el Legajo 7.^o de Matriculas al Numero 424, y se

le diò la certificacion regular para que la presente,
donde le combenga. Sevilla y Julio 15. de 1765.

Munivan de diverso  Domingo  Juan  Mar. del Rio 
  

425

D. Joseph Retortillo, natural de la villa de Uexlampa Obispado de Ziguenza, y vecino de la Ciudad de Cadiz; se Matricula en esta Universidad de esta Matriculacion, y Real Colegio Seminario en virtud de Acuerdo nuestro hoy dia de la fecha, como Dueño que Justifico ser de la Taratana Jesus, Maria, y Joseph, que en virtud de Real orden esta para hacer viaje de Retorno al Puerto de Santo Tomas de camilla Provincia de Honnux: Atento a hallarse declarado el nominado D. Joseph, por la Real Audiencia de la Contratacion, por habil, y capaz de comerciar, y Nauegar a los Reynos de la America, segun se Justifica de los Instrumentos que presento, y quedan en el Legajo 7.º de Matricula al Num.º 425.

Los docum.
esta Matriculacion
trricula es
tan en el Si
no 9.º de Acu
ex de ellas
de el folio
99 h.º el 93

Se le dio la certificacion regular para que la presente donde se combenga. Sevilla y Julio 18.º de 1765

Man. del Pr.º Voto
Domingo de Vitorica
Man. del Pr.º Voto

N.º 26 = D. Domingo de Sordano, natural
 de la Ciu. de S. Luce de Bavia, en la Provincia de
 Guipuzcoa, residente en la de Cadix, se Matricula
 en esta Universidad de Navarres, Real C.ª. Sem.ª.
 en virtud de Acuerdo nuestro de 17 de Mayo, como
 Capitan y Piloto principal. que justifica ser del Re-
 gimen en el S.º nombrado el Vigilante, proprio de D. Cosme Jo-
 se de Echegaray de Herceles, que en virtud del R.º orden. esta pas-
 sa a hacer viaje de re.º. al Puerto de S.º Thomas
 de Castilla. en la Provincia de Onduzas. A tenor
 de su origen de estos Reynos, habil y capaz de
 navegar y comerciar en los de la America, segun
 se justifica de los Instrumentos que presento, y
 quedan en el legajo 7.º de Matriculas a el
 N.º 26. Se le dio la certificazion regular para
 que la presente donde le combenga. Sevilla 27-
 de Mayo de 1765.

Man. de D.º de Sordano
 Man. del P.º de Sordano
 Man. del P.º de Sordano

D. Manuel Joachin de Zapata

do documento
esta Matricula
ta es
ta en el
bro de
cras de
es de
118 h. el 112

Alferez de fragata graduado. por S. M. nat. de la Villa
Real de San Nicolas de Osma, yvezino de la Ciu. de
Cadiz, se Matricula en esta Univ. de Mar. y Real
Col. Seminario en virtud de Acuerdo mio de 17 dias
de la fecha, como Capitan y Piloto jral de la fragata
Española nombrada nra. del Rosario, Alas
Galea Esperanza, propia del J. Balthazar
de Arriaga, que en virtud de R. orden esta para
hacer viaje de res. al Puerto de las Trindad de
Buenos Ayres, Atenco a hacer originario de res.
ynos havi y capaz de navegar y comerciar
en los de la America, como se justifica de los Inc
rum. que presento y quedan en el Legajo de
matriculas del Numero 27. y se le dio la cer
tificazion regular para que la presente donde se
combenga. Sevilla 27 de Julio de 1765.

Manuel de Zapata Domingo de Zapata
Man. del Puerto

D. Blas Antonio Hernandez,
 natural de la villa de Cartaya, y vecino de la ciudad
 de Cadix: se matricula en esta Universidad de Liara en
 esta Mañana de hoy dia de la fha, como Dueño que Justifico ser
 esta Fregata con Antonio Aliar la Constantina, que
 en virtud de R. oñ esta para hacer viage de Reco.
 al Puerto de Cartaxena Prov. de Tierra firme; Aten-
 to a ser originario de estos Reynos, habil, y capaz de
 Navegar, y Comerciar a los de la America, como se
 verifica de la Declaracion hecha por los S. P. reid. y
 de la Real Aus. de la Contratacion, compro-
 bandose todo lo referido de los Instrumentos que pre-
 sento, y quedan en el 8.º Legajo de Matricular al
 Num.º 428.º Y se dio la Certificacion regular para
 que use de ella como le combenga. Sevilla y Agosto,

403
 dooam.
 esta Ma
 tricola es
 tan en el Si
 bro de Aeu
 endos de ellas
 desde el folio
 123 h. 127

17 de 1765

Man. de Luis
 Domingo de
 Man. del Pío

D.ⁿ Joseph Montouto, natural
 de la villa de Ribadeo en el Reyno de Galicia, y vecino de la
 Causa de Casiz: de Matricula en esta Universidad de Matre-
 antes y Real Coleg.^o Seminario en virtud de Acuerdo nuestro
 hoy dia de la fecha, como Maestre que Justifico ser del
 Navio nombrado Santa Cruz Alias el Daniquez, prop.^o
 de D. Fran.^{co} de Mendinueta Cav.^o del Oñ de Santiago, que el
 año pasado de 1760 fue de Puerto al Puerto de la
 Trinidad de Buenos Ayres: En atención a ver el curso
 de D. Joseph natural y originario de estos Reynos, y por
 lo mismo havil, y capaz de comerciar, y Navegar a los
 de la America, segun la declaracion de los Presidentes y
 de la R.^l Audiencia de la Contrata, como todo se
 comprueba de los Testimonios q.^e presentò y quedan en
 el 8.^o Legajo de Matricula al Numero 429. Y le dio
 la Certificacion regular para que use de ella como le
 compete.

Los docum.
 de esta Ma-
 trricula es-
 tan en el li-
 bro 9.^o de Ma-
 triculos de
 ellas, desde
 el folio 133.
 de 128 h.^{tas}

Sevilla y Agosto 27 de 1765

Mano de D. Juan de S. Pedro

Domingo de Morúa

Mano del Proctor

430. D. Manuel Higinio Saenz de Texada,

Los docum.
de esta Ma-
trricula es-
ta en el li-
bro 9.º de
esta de ella
desde el fol.
134 h. 14.º

verino de la Ciudad de Cadix: de Matricula en esta Universidad
de Arceantes y Real Coleg.º seminari.º en virtud de Acuerdo
nuestro de 9 de Mayo de la I.ª, como Dueño en la quarta parte,
que Justifico ser el Permiso, y fragata nom.ª mas.ª el
Carmen y el Sr. Joseph Alias la Portovelenia, q.º el año
pasado de 1764.º fue de Res.ª a Cartagena Provincia de
Nueva España: En atencion, aver el nominado D. Manuel
el natural, y originario de estos Reynos, y por lo mismo
de navegar, y comerciar a los de la Ame-
rica, como se comprueba de los Testimonios q.º presento,
y quedan en el 8.º Libro de Matricula a lib.º 430:
Se le dio la Certificacion regular para q.º use de ella
conq.º le combenga. Sevilla Agosto 27.º de 1765.




Manuel de Saenz de Texada
Don Domingo de Sotomayor
Manuel Prioste

131. D^o Jacobo Fontao, vecino de

la ciudad de Cadix: de Matricula en esta Universidad de
los Maxeantes, y R.^o Coleg.^o Seminario, en virtud de Acuerdo
de esta Ma^o en la quarta parte del Permiso, y fregata nom.^{da} N^{ra}
Matricula es el Carmen y el Sr. Joseph Alias la Portovelenca,
tan en el d^o que el a.^o pasado de 1764. fue de Res.^o a Cartagen^a
de la Provincia de Tierra firme: En atencion a ser el referi-
do D^o Jacobo, natural y originario de estos Reynos,
de este fol.^o y por lo mismo habil y capaz de Comerciar y Nave-
gar a los de la America, como se comprueba de los Testi-
monios q.^e presentò, y quedan en el 8.^o Legajo de Matri-
cula de Num.^o 131. Se le diò la Certificacion regular
para q.^e bre se ella como le combenga. Sevilla y Agosto

134^{ta} h. 140^s

27. de 1765.

Man. de D^o Juan de Dios Domingo Ca.  Man. del P^o Voto 


D. Felis de Acosta,

Los docum^{tos} de esta Ma^{ta} muras de Sevilla, como Dueño q. Justificò en la qu-
trícula es esta parte del Permiso, y Fregata nom.^{da} Nra S.^{ra} del
tan en el Carmen, y el Sr. P. Joseph Alias la Portovelaña, que el
Libro 9, de año pasado de 1764, fue de Reco. al Puerto de Carta-
Acued. de la Provincia de Triena jume: en atención a ser
de ellas, des- el Sr. D. Felis, natural y originario de estos
de el folio - Perros, y por lo mismo havil, y capaz de Navegar
134 h. 140, y comerciar a los de la America, como se comprue-
ba los Testimonios que presentò, y quedan en el 8.^o

verano de la ciudad de Cadix: se Matricula en en esta
Univeridad de Matreantes y R.^l Coleg.^o Seminar.^o extra-
esta parte del Permiso, y Fregata nom.^{da} Nra S.^{ra} del
tan en el Carmen, y el Sr. P. Joseph Alias la Portovelaña, que el
Libro 9, de año pasado de 1764, fue de Reco. al Puerto de Carta-
Acued. de la Provincia de Triena jume: en atención a ser
de ellas, des- el Sr. D. Felis, natural y originario de estos
de el folio - Perros, y por lo mismo havil, y capaz de Navegar
134 h. 140, y comerciar a los de la America, como se comprue-
ba los Testimonios que presentò, y quedan en el 8.^o
Legajo de Matricula al Num.^o 432. Fue d. la Con-
tificación regular para q. se selle como le combenga.

Sevilla y Agosto 27, de 1765.

Man. de Buero Domingo de Villanueva Man. del P. O. Cortes

[Handwritten signatures and stamps]

433

M. Sr. Antonio de Texeiras y Texadas,

Los docum
esta Ma
tucula esta
en el libro
de Aueidos
de ellas, des
de el folio
134^{ta} 14^o

vecino desta Ciudad de Sevilla: se Matricula en esta
univeridad de Mercantes, y R. Coleg. Semin. en virt.
de Aueido nuestro hoy dia de la Jta, como Dueno que
Justifico ser, en la quarta parte de Permiso, y Frag.
nom. Nra S. el Camen y el N. San Joseph, Alias
la Pontobelena, q. el año pasado de 1764, fue de Res.
a Cartaxena Provincia de Tierra firme: En atenz.
a ser natural y originario de estos Reynos, y por lo
mismo havil y capaz de Comerciar y Navegar a
las de la America, como se comprueba de los Testimo-
nios que presento el suso dho D. Juan Antonio, y
quedan en el 8.º Legajo de Matricula de Num. 433.

Y se le dio la Certificac. regular para q. use de ella
como le combenga. Sevilla y Agosto 27 de 1765.

Maximiliano de Sueso
Domingo de Sueso
Man. del Rio Obispo

43A.

D. Benito Menacho.

Los documentos de esta Matricula estan en el libro de Acued. de ellas, de el folio 141^{ta} hu 145

vecino a la Ciudad de Cadix: se Matricula en esta Universidad de Alarcas, y R. Colegio Seminario, en virtud de Acuerdo nuestro hoy dia de la Jha, como Dueno que Justifico ser el Navio nombrado San Fran. de Paula, Alias Matamoros, que en virtud de R. oin ba naveg. con Rex. a los Puertos de la Mar del Sur: en atencion a ser natural de este Reyno, y como tal habil, y capaz de Comerciar y Navegar a los de la America, segun q. todo lo referido lo hizo constar el expres. - D. Benito Menacho con los Testimonios que presento, y quese en el 8.º Legajo de Matriculas al Num. 43A.

Y se le dio la Certificacion regular para que use de ella, como le combenga. Sevilla, Ag. 27.º de 1765.

Man. de Dueno Domingo de Montu Man. del Pbroto

[Signature]

[Signature]

[Signature]

435

D. Agustín Joseph Fran.º Martínez
 natural de la villa de Chelana de la Frontera, y ve-
 cino de la ciudad de Cadix: se matricula en esta Uni-
 versidad de Alcala de Henares, y R.º Coleg.º Semin.º en virtud
 de Acuerdo mío hoy día de la Jha, como consta q.
 Justificò ser del Navi.º nom.º m.ª s.ª del Buen consejo,
 propio del Sr. D. Juan Baptista de Vitoria, cav.º del oñ
 de Santiago, conde de Repasar, q.º en virtud de R.º
 oñ está para hacer viage de Revuista con Arrogue,
 y frutos al Puerto de Veracruz: Atento a ser el re-
 ferido D.º Agustín, originario de estos Reynos, habil
 y capaz de navegar, y comerciar en los de la Mexi-
 ca, como así lo declararon los s.ºs. Presid.º y oydores
 de la R.º Aud.º de la Contrata.ºn y se comprueba de
 los Insum.ºs q.º presentò, y quedan en el 8.º Legajo
 de matriculas al Num.º 435.º Y se le diò la certifi.ºn
 regular para q.º use de ella como le combenga. Se-

Los docum.
 desta Ma-
 trícula es-
 tán en el Si-
 bro de Au-
 endos de ellas
 desde el folio
 146 h.º 150

villa y Octubre 1.º de 1769.

Man. Juan de Suevo

Dimingo de Vitoria

Man. del P.º Voto

Man. del P.º Voto

437.

D^{no} Joseph e Castañeda, natural del Lugar
 de Nigollo, valle de Camargo, obispado de Santander en las
 montañas de Burgos, y vecino de la ciudad de Cádiz: se
 esta Matricula en esta Universidad de Alarcas, y R.^l Coleg.^o
 Seminario, en virtud de Acuerdo nuevo hoy dia de la fecha
 como Maestre que Justificò ser de la Sactia nombrada
 en el s.^{ta} el Carmen, y el s.^{ta} san Joseph, Alia el Aquila,
 propia de D.^{no} Diego Pimentel, que en virtud de R.^l c.^{on}
 esta para hazer viage de Rea.^o al Puerto de la Havana:
 Atento, q hallarve declarado el significado D.^{no} Joseph -
 por los señores Presidente, y Oydores de la R.^l Audiencia
 de la Contratacion, por ouginario de estos Reynos, havil,
 y capas, de Nauegar, y Comerciar a los de la America,
 como se evidencia en los Instrumentos q. a este fin fueron
 presentados, y quedan en el 8.^o Legajo de Matricular al
 Num.^o 437. Y se le dió la certificación regular para
 que la presente donde le combenga. Sevilla y Octubre

do docum
 esta Mat
 trícula es
 tan en el
 libro de
 Acuerdos
 de ellas, des
 de el folio
 157 h.^{ta} 161

29 de Mayo 1765

Juan Man. de Oviedo

Lorenzo

[Handwritten signatures]
 Juan del Rio

[Handwritten signature]
 20

438

Los docum
esta
trícula es
tan en el
bio de
endos de
des de el
162 h. 166

D. Juan Baptista Dapelo y Sabiñon,
natural y vecino de la ciudad de Cadix: se matricula
en esta universidad de artes, y R. Colegio de Seminario.
en virtud de acuerdo mío, hoy día de la Jha, como Ma-
estre que Justifico ser el Paquebot nom.^{do} m^{ra} v. de
Africa, y San Antonio de Padua Aliar el Americano,
prop.^o de mi herem.^o D. Juan. Dapelo y Sabiñon, q.^e en virtud
de R.^o oñm^o h^oyo viage de Reas.^o a Cumaná el a. pas.
de 1764. Atento a hallarse declarado el susdho D.
Juan, por los R.^{os} Presidente y Oydores de la R.^o Audiencia
de la Contratación, a consecuencia de la ceseutoria de
Supremo Cons.^o de las Indias, y R.^o oñm^o expedidas so-
bre su cumplimiento, por haver, y capax de Nauegar,
y Comerciar a los Reynos de la America, como se com-
pueba de los Instrumentos q.^e quedan en el 8.^o Legajo
de matricula al Numero 438. Y se le dio la Certificac.
regular para q.^e la presente donde le combenga. Sevilla

de Octubre 29. de 1765

Juan Juan de Sivero
Domingo de Sivero
Mano del Proctor

439

D. Benito de Viñas, y Freyre,

los no de docum. a esta Ma trauula es- tin en el Si bro de Ato exos de ellas desde el folio 167 h. 172

natural de la villa de Pontevedra Reyno de Galicia, y veri-
tos no de Casin; se Matricula en esta Universidad de Littere-
anter, y R. Coleg. Seminario, en virtud de Acuerdo nu-
exto hoy dia de la Sta, como Maestre q. Justifico sex
el Navio nombrado San Fernando, y S. Joseph, propi-
do. Diego Pimentel, q. en virtud de R. con esta p.
hazera viaje de Peñ. al Puerto de la S. Trinidad de
Buenos Ayres: A tento aser el referido D. Benito
natural de estos Reynos, havil, y capan, se Naviegan, y
comerciar a los de la America, segun q. an lo decla-
raron los S. Presidente, y oydores de la R. Aud. de
la Contratacion, como se evidencia de los Fructu-
que courio, y quedan en el Legajo 8.º de Matricula
al Num. 439, y se le dio la Certificacion regular p.
que la presente donde le combenga. Sevilla y Octubre

29 de 1765

Mano de Freyre

Domingo de

de

Mano de

[Signature]

[Signature]

[Signature]

440

D. Antonio Lopez de Setona, natural del
 Lugar de Manizga de la Hermandad de Ligoria en la
 Prov. de Navarra, y vecino de la ciudad de Cadix: scittatuu-
 la en esta Universidad de Marantes y R. Coleg. Sem-
 nario en virtud de Acuerdo nuestro de hoy dia de la Ma-
 tricula es como Maestre q. Justifico ser el Navio nom. el Al-
 tan en el Si con, proprio de D. Tomas de Apodaca, que en virtud de R.
 oñ era para hazer viage de Res. con Arzobispo, y
 Frutos al Puerto de Veracruz; Atento a que por la R.
 Audiencia de la Contratacion se halla declarado el refe-
 rido D. Antonio, pharil, y capar de Comerciar, y Na-
 vegar a los Reynos de las Indias, como natural q. es de
 estos de España, segun se comprueba de los Instrument.
 que presentò, y quedan en el 8.º Legajo de Matricula al
 Num. 440. Se le diò la Certificacion regular para
 q. use de ella como le combenga. Sevilla y Nov. 12. de 1765.

Los docum.
 de esta Ma-
 tricula es
 tan en el Si
 con, propio
 de D. Tomas
 de Apodaca,
 que en virtud
 de R.
 oñ era para
 hazer viage
 de Res. con
 Arzobispo, y
 Frutos al
 Puerto de
 Veracruz;
 Atento a que
 por la R.
 Audiencia de
 la Contratacion
 se halla
 declarado el
 referido
 D. Antonio,
 pharil, y
 capar de
 Comerciar,
 y Navegar
 a los Reynos
 de las Indias,
 como natural
 q. es de
 estos de
 España,
 segun se
 comprueba
 de los
 Instrument.
 que presentò,
 y quedan
 en el 8.º
 Legajo de
 Matricula al
 Num. 440.

Man. de D. Juan de S. Domingo
 Man. del Pro. Coto

441 Dⁿ Diego Pimentel, natural de la Ciudad

del Puerto de Santa Maria, y vecino de la de Cadix: se
matricula en esta Universidad de Matemáticas, y Real Cole-
gio Seminario, en virtud de Acuerdo nro, hoy día de la
esta Matricula es-
ta, como Dueno que Justifico ser de la sacia nombrada
tan en el si-
ma v.ª del carmen, y N.º Ph, Alias el Aquila, que en vir-
tud de R.º oim esta para hacer viage de Reo.º al Puerto
de las Palmas. Chustoval de la Sta. Ana: Atento ahallarse decla-
des del folio
179^{ta} 183^{ta} el R.º Audiencia de la Contratacion, por su Real Cedula
estos Reynos, y como tal haviel, y Capas de navegar, y co-
menciar en los de la America, como toda se comprueba en
los Instrumentos q.º presento, y quedan en el 8º Legajo de
matricula de sum.º 441.º Y se dio la Certificacion re-
gular para q.º use de ella como le combenga. Sevilla y

Noviembre 16.º de 1765

Manu. de S.º

Domingo de





Victoria

Man. del P.º

442

D. Juan Estevan de Espeleta y Murueta,
 natural de la villa de Sumbilla en el Reyno de Navarra,
 Obispado de Pamplona, y vecino de la Ciudad de Cadix,
 de Matricula en esta Universidad de Matemáticas y
 Real Colegio Seminario, en virtud de acuerdo nu-
 mero de hoy día de la Jha, como Maestre q. Justifi-
 cado sea de la Fragata nombrada Nra S. de los Dolo-
 res, Alias la Ventura, propia del Sr. Conde de
 Repasar, que en virtud de R. o. n. está para har-
 niage e Requiteo a los Puertos de la Mar de
 Sur: En atención a ser el referido D. Juan Es-
 tevan, natural de estos Reynos, hábil y capaz de
 comerciar, y navegar a los de la America, segun
 que así lo hizo constar con los documentos que
 envió, y que van en el 8.º Legajo de Matricula de
 Num.º 442. Y le dió la certificación regular
 para q. la presente donde le combenga. Sevilla

Los sou-
 m. de esta
 Matricula
 la están en
 el libro 9.
 de Nueva
 de ellas,
 desde el folio
 184 h. 188^{ta}

y Diciembre 17.º de 1765 =
 Juan de Suro  Domingo de  Mar. del Rio  

443

tos
esta
trícula es
tan en el
libro 9 de
Acuerdos
de ellas, des
de el folio
189 h. 193

Or N. y
El Sr. D. Ignacio Joseph de Miranda, Conde de
villamiranda, vecino y del Comercio de la Ciudad de Cadix,
se Matricula en esta Universidad de Alarcas, y Real
Colegio Seminario, en virtud de Acuerdo nuestro de
oy dia de la Jha, como Dueño que Justificò ser el N.
vno nombrado N.º 1.º de los Dolores, el Sr. San Jph
de Alvar el Triunfante, que en virtud de R.º o.º
es uno de los que compusieron el Buque de la flota
que salio a navegar para Nueva España, en 24 de
Febrero de este año de la Jha al Comandante del Sr. Gefe de
Esquadra D.º Agustin Triaquer. Atento a ser origi-
nario de estos Reynos, y como tal havil, y capaz de
comerciar, y navegar a los de la America, como se
comprueba de los Instrumentos que presentò, y quedan
en el 8.º Legajo de Matricula al Num.º 443, y se le

diò la certificación regular para que la presente
pueda le combenga. Sevilla y Diciembre 24.º de 1765.

Man. Juan de Sivero  Domingo de  Man. del P.º Obispo 



AAA.

Los Doum-
tos
esta Ma-
trícula es-
ta en el li-
bro de Aca-
tas de el
desde el folio
194^{to} de
volumen

D. Antonio de Soredó, natural de la villa de Portugalete en el señorío de Vizcaya, y vecino de la Ciudad de Cadix: se matricula en esta Universidad de Matemáticas, y R. Colej. Seminario, como Capitan que Justificò ser de la Fregata nom. Nueva S. de los Dolores Aliar la Ventura, propia de los S. Vitoria Hermanos y Comp, q. en virt. de R. oñ en esta para hacer viage de Res. a los Puertos de el Mar del Sur; Atento a ser originario de estos Reynos, habil, y capaz de Comerciar, y Navegar a los de America, como se evidencia de los Instrumentos que presentò, y quedan en el 8.º Legajo de Matricula al N.º AAA. Y se le diò la Certificación regular para que use de ella como le combenga.

Sevilla 24. de Diciembre de 1765

Mano de Juan de Suredó Domingo de Vitoria
Mano de Manuel del Pío Cortés

445. ^{tos} ^{esta Ma-} ^{trícula es-} ^{tañ en el Si-} ^{bro de Au-} ^{endo de ellas} ^{desde el folio} ^{203^{ta} h. 221^{ta}}

D. Agustín de Larrea, y Valle, natural
del Concepho de San Jorge de Santurce, uno de los tres del
valle de Somorrostro, en las Encantaciones del seño-
rio de Vircaya, y vecino de la Ciudad de Cadix: de Ma-
trícula en esta Universidad de Salamanca, y R.^o Co-
legio Seminario en virtud de Acuerdo nuestro de
17 de Añ de la Jha, como Capitan q.^e Justificò ser el
Navio nombrado N.^{ra} S.^{ta} de Rosario y S.^{to} Domin-
go, (Alias el Alcon) uno de los que en virtud de R.^o ex-
peden está para hacer viage al Puerto de Veracruz, con
Aroques de cuenta de S. M. y frutos de la de Particu-
lares: En atención a ser natural de este Reyno, ha-
bil, y capaz de Comerciar, y Navegar a los de la Ame-
rica, como se comprueba de los Instrumentos que
presentò y quedan en el 8.^o Legajo de Matrícula al
Num.^o 445. Y se le diò la Certificación regular
para q.^e use de ella como le combenga. Sevilla y Di-
ciembre 27.^o de 1765

Manu. de D. Diego de S. Domingo Ce. Substit. Man. del P. de S. Pedro

446

D. Jorge de Vallibian y Igareda, natural del
 Conzejo de Santuam, uno de los tres del valle de Somorrostro,
 en las Encantaciones del Señorio de Vizcaya, y vecino de
 la ciudad de Cadiz: de matrícula en esta Universidad de
 Alarcantes, y Real Colegio Seminario, en virtud de Acuer-
 do nuestro hoy día de la fecha, como Capitan y Piloto que
 Justificò ser el Navio nombrado San Juan Baptista
 Alvar el Toscano, sus Dueños D. Fran. de Montes, y
 D. Fran. de Aguirre, que en consecuencia de Real Cõr-
 da proxivamente para hazer viage de Revòlto a los
 Puertos de la Mar del Sur: En atension a ser el vno dho
 D. Jorge, natural, y Originario de estos Reynos, habil,
 y capaz de Començar, y Navegar a los de la America, se-
 gun se Justifica de los papeles que presentò, y quedan en
 el 8.º Legajo de Matrícula al Numero 446; Y se le diò
 la Certificación regular para q. Use de ella como le com-
 penga. Sevilla 7 de Enero de 1766

Los Docum.
 de esta Ma-
 trícula es-
 tán en el Si-
 bro 9.º de Au-
 tor de ellas
 desde el folio
 222.º h. 234.º

Man. de D. Juan de Dios Cortez
 Man. de D. Juan de Dios Cortez
 Man. de D. Juan de Dios Cortez

447

D. Miguel de Soto y Herrera nat.

Los documentos y vecinos de la ciudad de Cadix: se matricula en esta
esta Matricula en virtud de Acuerdos nuestro Rey dia de la thá.
traculo es como Dueño que Justificò sea del Navio nom.
tán en el el Sr. San Joseph San Nicolás y las Animas Ali-
Libro de las el Oriente, uno de los Marchantes de la Flota
Acuerdos que en 24 de Febrero de 1765 navegó a la Prov.
de ellas, des de Nueva España, al Comando del Sr. Jefe de Esqua-
de el folio dra D. Agustin J. Diazquez: A tenor a hallarse de-
255 h. 239^a clarado el expresado D. Miguel de Soto, por los s.
residente y oydores de la Real Audiencia de la Con-
tratacion, por haver y capac. de navegar y Co-
merciar a los Reynos de America, a consecuencia
de la cõsecutoria del Real y supremo Consl. de la
Indias, como todo se Justifica de los Instrumentos
que adho intento fueron presentados y quedan en el
8.º Legajo de Matricula al Numero 447: Y se le dió
la certificacion regular para q. use de ella como le
combenga. Sevilla A. de Mayo de 1766

Resident y oydores de la Real Audiencia de la Con-
tratacion, por haver y capac. de navegar y Co-
merciar a los Reynos de America, a consecuencia
de la cõsecutoria del Real y supremo Consl. de la
Indias, como todo se Justifica de los Instrumentos
que adho intento fueron presentados y quedan en el
8.º Legajo de Matricula al Numero 447: Y se le dió

la certificacion regular para q. use de ella como le
combenga. Sevilla A. de Mayo de 1766

Mano de D. Juan de Soto y Herrera

Mano de D. Juan de Soto y Herrera

Mano de D. Juan de Soto y Herrera

448. D.ⁿ Joseph Umanan, vecino de las

Los
Docum
esta Ma
trricula es
tenen el Si
bro de Aca
dos de ellas
desde el folio
24h. 244^{ta}

Cuidad de Cadiz: Se Matricula en esta Universidad de
Matriculantes, y Real Colegio Seminario en virtud de Aca-
erdo nuevo hoy dia de la Jha, como Capitan que Jus-
tifico sea el Navio nombrado la Nueva España, su
Dueño D.ⁿ Domingo Cordero, que en virtud de Real
cõrre de S. M. ha hecho viage este presente año de
Acuña Jha con Arrogues, y futor al Puerto de Veracruz,
Arrento a ser originario de estos Reynos el expresa-
do D. Joseph Umanan, havil, y capar de Comerciar
y Navegar a los de la America, como se comprueba
los instrumentos que existio, y quedan en el 8.^o
Legajo de Matricula al Numero 448. Y se le dio
la Certificación regular para que use de ella como
le combenga. Sevilla y Mayo 6 de 1766 =

Mantuan de Suero

Don Umanan

449 = Juan Pasqual Sorazabal, nat. 1

de la ciudad de Sanjona, y vecino de la de Cadix,
do^{tos} Documento Matricula en esta Universidad de Marcanes y
esta Mat^l. col^o. seminario, en virtud de Acuerdo nuestro
taicula es de ofi^a de la ofi^a, como Mat^e. que Justifico haver
tan en el Si^{do}, del Navio nombrado S. Mig^l. proprio de
bro de Acuer^{do} Mig^l. Viarte que en Lo de Por. de la^o. del 764
en^{do} se hizo via se de Registro a los Puertos de la Mar del Sur
ellas, desde Arrento a hallarse declarado por los S. Pres. y ofi^{os}
el fol. 245^o bozes del Tribunal de la R. Aud^o. de la Contrata
hasta 249^o por havi^{do} y capaz de comerciar y Navegar a los
Reynos de la America, como se comprueba de los

instrumentos que por su parte fueron escritos.
q. quedan en el 8.º legajo de Matricula de unu.
mero 112. Se le dio la certificacion regular
para que ore de ella como le combenga. Señalas

13 de Mayo de 1766

Mano de su Excelencia el Excmo. Sr. D. Juan de Arce
D. Juan de Arce

[Large decorative flourish]

450. D.^{no} Joseph Sarmiento y Rendon

^{tos} Natural de esta ciudad de Sevilla, y vecino de la de
 Cadix: se matricula en esta Universidad de esta parte
 de esta Ma^y y Real Colegio Seminario, en virtud de Acuerdo nues-
 tra es-^{ta} trío de oy dia de la I^{ta}, como Capitan que justifico ser de
 tan en el d^{ta} la p^{ta} pegata nombrada N^{ra} S^{ta} de los Dolores, y el d^{ta} S^{ta} J^{ta}
 bro 9 de N^{ra} Aliar la Aurora, propia de D. J^{ta} y D. Ignacio Ro-
 eras de el d^{ta} Baez, que en virtud de R. o^{ra} esta para ha-
 desde el fol^{ta} cer viaje de R^{ta} al Puerto de Cartaxena Prov^a de
 250 h. 254^{ta} Tierra firme: atento a ser natural y originario de estos
 Reynos expresado D. J^{ta}, y como tal habil y capaz
 de comerciar y navegar a los de la America, segun q^{ta} asi
 esta declarado por los S. P^{ta} y J^{ta} de la Real Au-
 diencia de la Contratacion, como todo se comprueba de
 los instrument^{os} que presento, y quedan en el 8.º Lega-
 lo de matricula al Num.º 450, y se dio la certificacion
 regular para que use de ella como le combenga. Sevilla

Yo Mayo 27 de 1766

Mandado de S. M.

Eno de R. M. de S. M.

451

D. Joseph Legobien y Pereda, natural
 de la Ciudad de Cadiz: se Matricula en esta Universidad
 de esta Maestria de Matantes, y Real Colegio Seminario en virtud de un
 titulo es-cò sin el Paquebot nombrado la Purissima Concep-
 tion en el Si-propio de su hermano D. Antonio Legobien y Pereda,
 bro de Fuego enviado de R. con esta para Navegar con Per-
 enos de ella al Puerto de Cartaxena Provincia de Tierra Firme: en
 desde el folio de atención a ser el nominado D. Joseph Originario de
 255 h. 259, estos Reynos, y estar declarado habil, y capaz, de Co-
 merciar y Navegar a los de la America por los s. fre-
 sidente y oydores de la R. Audiencia de la Contrata,
 quienes lo admitieron al uso de dha Maestria, co-
 mo todo se comprueba de los Instrumentos q. exoró,
 y quedan en el 8.º Legajo de Matricula al Num. 451.
 Y se le dió la certificación regular para q. use de ella co-
 mo le combenga. Sevilla 1.º de Julio de 1766.

Man. de Viveso
 Man. del P.º de S.º
 D.º de Sumar.º

452

D. Juan Joseph de Echenique natux.

Los docum.
de esta Ma
trricula es
tan en el Si
bro de Acu
erdo de ella
desde el folio
260 h. 264

del Lugar de Oronoz, valle y Universidad de Bastan Re-
yno de Navarra, obispado de Pamplona, y vesuno de la Ciu.
de Cadix: Se matricula en esta Universidad en la re-
antes y R. Colegio Seminario en virtud de Acuerdo
nuestro hoy dia de la fha, como Maestre de la preg.
nombrada s. Nicolas de Bari, propia de d. Cosme
Joquin Texeora, que en virtud de R. om ena p.
harez viage de Resvino al Puerto de s. Tomas de Cas-
tilla Provincia de Honduras: Atento a hallarse decla-
rado el referido D. Juan Joseph de Echenique por los
s. Presidente y oydores del tribun. de la R. Audiencia
de la Contratacion por havil, y capas de Navegar, y
Comerciar en los Reynos de la America, y como tal ad-
mitido del uso de su Maestria, como todo se evidencia
de los Instrumentos q. presentò, y quedan en el 8.º Legajo
de Matricula al Numero 452. Y se le diò la certifiçay.

competente para que v. se sella como le combenga. Se-
villa V. de Julio de 1766

Manitan de suero
Man del Rio
Cano de Sumareto

[Signature]

[Signature]

453.

D. Juan de Arana y Ugaldes,

40
 Natural de la Ante Iglesia de S. Pedro de Puerto, en el se-
 ñorío de Vizcaya, y vecino de la Ciudad de Cadix: se inscribió
 en esta Universidad de Alarcas y Real Co-
 legio Seminario en virtud de Acuerdo nuestro de oy
 dia de la Jha, como Capitan que Justificò ser de la pre-
 sentada nombrada S. Nicolas Alias el Diamante, pro-
 pria de D. Joseph Vicente del Castillo, que por Junio
 del año pasado de 1765, salió con Real Cédula para el
 Puerto de Cartaxena Provincia de Tierra Firme: Atten-
 to a ser el significado D. Juan de Arana y Ugaldes, ori-
 ginario de estos Reynos, y como tal hallarse declara-
 do por los S. Presidente y Oidores de la R. Audiencia
 de la Contratación por haver y capacitar de navegar y Co-
 merciar en los de la America, como todo se evidencia
 de los Instrumentos que presentò, y quedan en el 8.º Le-
 gajo de Matricula al Numero 453, y se le dió la Cer-
 tificación regular para que use de ella como le com-
 benga. Sevilla 1.º de Julio de 1766

Juan de Sivero

Juan del Pino

Juan del Pino

Juan de Pumarín

[Signature]

[Signature]

[Signature]

151.

Los Docu-
m. de esta
Matricu-
la están
en el Libro
de Acuerd.
de ellas de
de el folio
270. 271.

D. Nicolás Allendes, natural y vecino
de la ciudad de Cadix, se Matricula en esta Univ.
de Alarcanes y B. col. seminario, en virtud de
Acuerdo nuestro de 7 dia de la fha, como Capitan q.
Justifico ser de el Laquebór. nombrado la Purísima
concepcion, propio de D. Antonio de Gobien y Pereda,
que en virtud de real orden de S. M. era para hacer
viáse de res. al Puerto de Carrasena Provincia
de Tierra firme; Atento hacer originario de los
Reynos, y estar declarado por los S. Presidente de
el Tribunal de la R. Aud. de la Contratacion por
havl y capaz. de Navegar y Comerciar en los
de la America y admitido a el oro de su Maestria,
como todo se comprueba de los Instrumentos que
corrió, y quedan en el d. legajo de Matriculas
al numero 151; Precedio la certificacion requerida
para que se de ella como se combenge. en la

A. de Julio de 1766.....

Man. Man. de Oviedo

Manuel del Pío

Eno de Sumarez

[Signature]

[Signature]

455...
do Docum.
esta Ma-
trícula es
tan en el Si-
bro de Hau-
er de ellas
des del folio
275 h. 279

Don Jacome Phelipe Rovillo, natural y vecino
de la Ciudad de Cadix, sematricula en esta Univ. de Ma-
drid, Real col.º seminario, en virtud de Acuerdo nues-
tro de 6 de dia de la fra, como Maestro que sustituye a
de la fra para nombrada. S. Estevan, propia de d. Jph
Recorrallo, que en virtud de el Permiso que es. Cu sea
dignado conzederle. esta para navegar de Reo. del
puerto de la S. Trinidad de Buenos Ayres; Arrento
a hallarse de clazado por los S. Pres. y oydores
de el Tribunal de la R. Audiencia de la Contrata.
el referido d. Jacome, por habu y capaz de navegar
a los Reynos de la America, y admitido a el oro de
la Maestria; como se comprueba de los Intzum.
que por su parte fueron eosvidos, que originales
quedan en el 8.º legajo de Matriculas, del numero
455. Se le dio la certificazion requiza para que
use de ella como le combenga. Sevilla. 4 de Julio

de 1766
Manuan de Rivera

Man. del Rio

Ego de Sumarejo

2

456 Dⁿ Cristoval de Arizon y Robaud,

Los Docum.
 de esta Ma-
 trícula es-
 tán en el Si-
 bro 9 de Auz
 exos de ellas
 desde el folio
 280 h. 284

tos natural de la ciudad de San Lucas de Barrameda: Se
 Matricula en esta Universidad de Salamanca, y Real Co-
 legio Seminario, en virtud de Acuerdo nuestro Rey
 de esta Ma-
 trícula es-
 ta en el Si-
 bro 9 de Auz
 exos de ellas
 desde el folio
 280 h. 284

ria de la Jha, como Maestre que Justificò ser de la freg.
 ta
 de Loxoto, propia de S.^r Marqués
 de Casa Arizon, que en virtud de R.^o oñ. d. M. está
 para hazer viage de Puerto de Cartax.
 Provincia de Tierra firme: Atento a hallarse declara-
 do el nominado D. Christoval, por havil y capaz de
 Comerciar y Navegar a los Reynos de la America, y
 como tal admitido al uso de su Maestria, como todo
 se comprueba de los Instrumentos q. por su parte fue-
 ron presentados, que originales quedan en el 8.^o Legajo
 de Matricula al Num.^o 456. Y se dio la Certificación

regular. Sevilla, 12 de Julio de 1766

Juan de Dios
 Man. del Pío
 Com. de Pinar





457

D. Luis Fran. de Miera y Montero,
 natural de Vega, valle de Carrivedo en el obispado de
 Santander, y vecino de la ciudad de Cadiz: se matricula
 en esta universidad de Matemáticas y Real Coleg. sem-
 nario en virtud de Acuerdo nuestro hoy día de la
 como Dueño que Justificò ser de la sacra nombrada
 Nra S. el Rosario Alias el Pasaro, q. en virtud de
 v. oñm bñ Navegando e Recorrido al Puerto de la
 Santissima Trinidad de Buenos Ayres: Atento,
 aser el nominado D. Luis Originario de los Reynos,
 y como tal hallarse declarado por los S. Presid. y oy-
 dores del Tribunal de la Real Aca. de la Contrata.
 por habil y capaz de Navegar y Comerciar a los Rey-
 nos de la America, como todo se evidencia de los Ins-
 trumentos que esivio, y quedan originales en el

los docum.
 de esta Ma-
 trícula es-
 tán en el li-
 bro de Au-
 tor de ellas
 desde el folio
 285 h. 289

8.º Legajo de Matricula al Num.º 457. Y se le dio la
 Certificación regular. Sevilla 19 de Julio de 1766.

Mandante S. M. C.

Man. del P.º Voto

Don Juan Pumarín

[Signature]





[Signature]

458. D. Antonio Correa Cabral Hidalgo

Los docum.
de esta Ma.
trricula es
ta en el Si.
bro de A.
cudas de ellas
desse el folio
285 h. 29.

de Civneros, natural de Bayona Obispado de
Luy en el Reyno de Galicia, y vesino de la ciud. de Adu.
se Matricula en esta Univer^{tes}idad de S. J. y R. Coleg.
seminario en virtud de Acuerdo nro hoy dia de la
ha, como Maestre q. Justifico ver la dactia nom.
na v. de el Rosario Alias el Passaro, propia de D.
Luis Fran. de Rivera y Montera, q. en virtud de R. om
ba navegando con R. al Puerto de la S. Trinidad
de Buen. Ayres: Atento a ser el referido D. Anton.
Natural, y Originario de estos Reynos, y como tal ha
llanse declarado por los v. Presid. y Oydor. de la Real
Audiencia de la Contratacion por haver y capac. de
Comerciar y Navegar a los de la America, segun se
acredita de los Insum. q. presento y original. qued.

en el 8.º legajo de Matricula al Num. 458. Y se dio la
Certificacion regular. Sevilla 19 de Julio de 1766 =

Mandado de V. M.   


459.

D. Andres Ortiz de Tamara, natural

del valle de Canama, en castaciones del señorío de Uru-
caya, y vecino de la ciudad de Cadiz: se matricula en

esta Universidad de Salamanca y Real Colez. semina-
rio en virtud de su cedula nuestro Rey dia de la fecha,

como se acaete que Justifico ser de la fregata la Tetis,
propria de los cinco Gremios mayores de la ciudad que

en virtud de R. o. m. esta para hacer viage de Peñol.
al Puerto de Honduras: Atento a ser el referido D.

Andres, natural y originario de estos Reynos, y como
tal habil y capaz de Comerciar y Navegar a los de

la America, como consta de los Instrumentos que
presento y quedan en el 8.º Legajo de matricula al

Num.º 459, y se le dio la certificacion regular.
escrita 24.º de Julio de 1766

Los Docum.
de esta Ma-
trricula es-
tan en el Si-
bio de su
enda de ellas
desde el folio
291.º a 295.º


Mano de Juan de Dios
Mano de Juan de Dios
Mano de Juan de Dios


460.

D. Manuel de Encina, natural de
 Lugar sitaño de la Real Abadia, Montañas de
 Santander y vecino de la ciudad de Cadiz: se illa-
 tricula en esta universidad de canones y R. Coleg.
 tan en el seminario en virtud de Acuerdo nuestro de y dia
 de la I^{ta}, como maestro que Justificò ser de la freq-
 tuada nombrada San Nicolas Alvar el Diamante, propia
 de J. Joseph Vicente del Castillo, que en virtud de R.
 on está para hacer viage de Puerto al Puerto
 de la ^{ma} Trinidad de Buenos Ayres: Atento a
 ser el referido D. Manuel, natural y originario
 de estos Reynos, y como tal hallarse declarado p.
 la Real Audiencia de la contratación havil y ca-
 par de Comerciar y Navegar a los de la America,
 como todo se comprueba de los Instrum^{tos}. que pre-
 sentò y quedan en el 8.º Legajo de Matricula de
 Num. 460. Y se le diò la certificación regular.

do docum.
 de esta Ma
 libro de
 de ellas, des
 de el folio
 296 h. 300

Y villa 6 de septiembre de 1766 =

Man. de Sivero





Man. del Proctor


Man. de Sumate


461.

do^{to} Docum.
de esta Ma-
trricula es
tan en el Si-
bro d^e Fla-
vador de ella
desde el folio
301 h. 304

D. Juan de Pinax, natural de la
villa de Vigo, Reyno de Galicia y vezino de la
Ciudad de Cadix, se Matricula en esta Univ. de
Marcanter, Real col. Seminario, en virtud de
Acuerdo nuestro de 27 dia de la fha, como Maes-
tre. que sustitico ser, de el Navio nombrado S.
Miguel, propio de D. Miguel de Viazte, que
orden de S. M. esta para hazer
desde el folio 301 h. 304
se de Rescripto a los Puertos de la Mar de el
S. Juan nat. y
originario de estos Reynos, y como tal haaver
declarado por la R. Audiencia de la contra-
tacion, por havil. y capaz de comerciar y tra-
vegar a los de la America, como todo se com-
prueba de los Instrumentos que por su parte
fueron presentados, y quedan en el oficio segun
fo de Matricula, del Num. 461. y se le
dio la Certificacion regular. Ser. 16 de
septiembre del 1766

Man. Man. de Vivero
Man. del Rio Voto
Cano de Pumar




462.

D. Felis Almera vecino de la Ciudad

Los Docum.
esta Ma
trícula es
tan en el
bro de Au
ex de ella
desde el folio
305^{ta} h. 309^o

de Casin: se Matricula en esta Universidad de S. Xarvier
antes y R. Coleg. Seminario en virtud de Acuerdo nu-
estro de 17 dia de la Jha, como Dueño q. Justifico ser
el Navio nombrado Nra S. el Rosario, y S. Juan.
Xarvier, que en virtud de R. C. om̄ esta para hacer via-
je de Recono a los Puertos de la Mar del Sur:
Atento a ser originario de estos Reynos, havil y capaz
de Comercio y Navegar a los de la America, y como
tal le hasio admitir en su Navio por los ^{res p} Pres-
sidente y Oydores de la Real Audiencia de la Contrata-
cion para el despute del referido viage, como todo se
justifica de los Instrumentos que presento el conserido
D. Felis, y quedan en el 8.º Legajo de Matricula al Nu-
mero 462. Y se dio la Certificacion regular. Sevilla

29 de Septiembre de 1766

Mano de D. Juan de
L

Mano del Sr. D. Juan de
L

Don de Pumarico
L

463

Los Docum^{tos}
de esta Ma^{estria}
tracuda es
tan en el Si
bro de A^{gu}
exos de ella
desde el folio
310 h. 314

Dⁿ. Nicolas Miguel Gexaldino, natu-
ral y vecino de la ciudad de Cadix: se Matricula en
esta Universidad de Salamanca y R^l. Coleg^o. Seminar^o.
en virtud de Acuerdo nuestro hoy dia de la J^{ta}, como
Maestre que Justifico ser el Navio nombrado
N^{ra} Señora del Rosario, y S. Fran^{co}. Xavier, pro-
prio de D. Felix Almexa, que en virtud de R^l. ord.n
esta para hacer viage de Recovite a los Puertos de
la Mar del Sur: Atento aser el copresado D. Ni-
colas natural de estos Reynos, y estar declarado por
los S. Presidente y oydores de la R^l. Audiencia de la
Contratacion por habil y capaz de Comerciar y Na-
vegar a los de la America; y como tal admitido a el
vo de su Maestria, segun se Justifica de los ^{tos} *Instrumentum*.
que presentò, y quedan en el 8.º Legajo de Matricula

al Num^o. 463. Y se dio la Certificacion regular. Se-
villa 20 de Septiembre de 1766

Man. de Vivero Man. del P^ooto Exo de Pumar^o

464.

D. Fran. Co. Joaquin del Castillo, vecino de la
 Ciudad de Cadiz: Se Matricula en esta Universidad
 de Matriculantes y R. Coleg. Seminario, en virtud de
 Acuerdo nuestro de hoy dia de la Jta, como Capitan
 y Administrador que Justifico ser de la fregata nom-
 brada S. Nicolas de Bari, Alias el Diamante,
 propia de su hermano D. Joseph Vizente del cas-
 tillo, que en virtud de R. oñn esta para hacer via-
 je de Recreo al Puerto de la santissima Trini-
 dad de Buenos Ayres: En atencion a ser el sig-
 nificado D. Fran. natural de estos Reynos, habil
 y capaz de Comerciar y Navegar a los de la America,
 como se verifica de los Instrumentos q. presentò, y que
 van en el 8.º Legajo de Matricula al Numero 464.

Los docum.
 de esta Ma-
 trricula es-
 tan en el Si-
 bro de Ma-
 rzo de ella
 desde el fol-
 315 h. 319

Y se diò la Certificac. regular. Sevilla 20. de septi-
 embre de 1766.

Man. de Suero Man. del Pío voto Ego de Sumarey





465. D. Manuel Thomas Mengana,

los docum
esta Ma
trricula es
tan en el Si
bro de Acu
erdo de ella
desde el folio
320 h. 323

natural de la ciudad del Puerto de Santa Maria,
y residente en la de Cadix: se matricula en esta Uni-
versidad de Alarcas y R. Colegio Seminario en
virtud de Acuerdo nuestro de hoy dia de la tarde, como
esta en este que Justifico sea el Navio nombrado el
Aguiletes prop. de los S. Vitoriano Hermano y Comp,
q. en virtud de R. oñ esta p. hacer viage a Vera-
cruz con Arrogues S. M. y Reso. de frutos de parti-
culares: Mediante a ser el mencionado D. Man.
natural de estos Reynos, y habil y capaz de Comer-
ciar y navegar a los de la America, como se ve-
rifica de los Instrumentos q. presentò, y quedaran

en el 8.º legajo de matricular al Num.º 465. Fe-
cho la Certificac. regular. Sev. 23 de sept. de 1766.

Manthian. de Suero

Man. de l. P. de Voto

Don de P. de Voto

[Signature]

466

D. Domingo de Uca-Munguia vecino
 de la ciudad de Cadix: se Matricula en esta m^uben-
 ridad de la Real y R. Coleg. Seminario en
 virtud de Acuerdo nuestro de y dia de la Jha, co-
 mo Dueño q. Justifico ser de la fragata nom-
 brada N^{ra} S. ^{ta} el Carmen, que a consecuencia
 de R. oñ. está para hacer viage de Resistio
 al Puerto de la Santisima Trinidad de Buenos
 Ayres: Atento a ser el referido D. Domingo
 natural y originario de estos Reynos, y como
 tal habil y capaz de Navegar y comerciar a
 los de la America segun se comprueba elos Ins-
 trumentos q. presentò, y quedan en el 8.º Leg-
 jo de Matricula al Numero 466. Y le diò
 la certificación regular. Sevilla 29 de septiem-
 bre de 1766 =

Los docum.
 de esta Ma-
 trícula es-
 tán en el Si-
 bio de Au-
 tor de ellas
 desde el folio
 324^{ta} h 327^{ta}

Man. de Uca-Munguia

Man. del Pro. Voto


Man. de Uca-Munguia




467.

D.ⁿ Juan de Yezberroeta natural

Los docum.
de esta Ma.
trricula es
tan en el
bro de A.
er de ella
des de el
328 n.
343

de la villa de Guetaxia en la Muy Noble y Real Provincia
de Guipurcoa, y vecino de la Ciudad de Cadix: se Matricu-
la en esta Universidad de Matriculantes y R.^l Colegio Semi-
tan en el Seminario, en virtud de Acuerdo nuestro de hoy dia de la
de A.ⁿ de A.ⁿ, como Maestre que Justifico haver sido de la segun-
da de ella nombrada San Christoval, propia de la R.^l comp.
de de el folio de la stavana, que en 3 de septiembre del año pasado
de 1765 a consecuencia de R.^l q.^un. h.^o viage de Re-
xus adho Puerto: Mediante usen el referido D.ⁿ
Juan, natural y originario de estos Reynos, y como-
tal sin impedimento para Comerciar y Navegar
alos Reynos de la America, lo que se Justifica de los
Instrumentos q.^e presentò, y quedan en el 8.^o Legajo
de Matricula al Num.^o 467. Y le diò la certificacion.

Sevilla 4.^a de Octubre de 1766

Man. Man. de S.
S.

Man. del Procto.
R.

Procurador.
S.

468.

D. Joseph de Villanueva Pico, re-

Los docum.
esta Ma
triacula es
tan en el
bro de Fran
en dase llo
des de el
344 h. 352

sidente en la villa y corte de Madrid: se intitula
en esta Universidad de Alcalá, y R. Coleg. semi-
triacula es nario en virtud de acuerdo nuestra hoy día de la
tan en el dha, como Dueño por mitad q. Justifico ser, con D.
bro de Fran. Tabernilla Escapadillo, el Navío nombrado
en dase llo. de Buen Consejo Alias los Planes, que
des de el folio en virtud de R. c. o. n. está para hacer viaje de Re-
344 h. 352 xisto a los Puertos de la Mar del Sur: En aten-
ción a ser el referido D. Joseph natural, y origi-
nario de estos Reynos, y como tal acto para co-
merciar y Navegar a los de la America, segun
se comprueba de los Instrumentos que presento, y
quedan en el 8.º Legajo de Matricula al Numero
468. Y se le dió la certificación regular. Sevilla

4 de Octubre de 1766.

Manilan de Sivero

Mano del Proscrito

Mano de Pumarca

[Signature]

[Signature]

[Signature]

469.

D. Domingo Perez de Rivera,

do docum.
esta Ma
taicula es
tan en el Si
bro de Au
erda de ella
des de fol.
344 h. 353

natural del Lugar de Terrazo, Jurisdiccion de
Santillana, obispado de Santander, y vecino de
Cádiz: Señalada en esta Universidad de Salamanca
y R.º Colej.º Seminario en virtud de Acuerdo
nuestro hoy dia de la fecha, como Capitan q.º Jus-
tificò ser el Navio nombrado el Buen Consejo,
Alias los Plareses, proprio de D.º Jph de Villanueva
Pico, y D.º Fran.º Tabernilla Escaladillo, que en virt.
de R.º oñ ena para hacer viage de Recorrido
alos Puertos de la Mar del Sur: Atento aser el
dho D.º Domingo natural y originario de estos
Reynos, y como tal havil y capaz de comerciar y
Navegar a los de la America, segun se comprueba
ellos Instrumentos que presentò y quedan en el
8.º Legajo señalada al Num.º 469. Y se diò

La Certificación regular. Sevilla A 20 de Oct. de 1766.

Man. de Rivera

Man. del Pío Voto

Man. de Pumarca

[Signature]

470.

D. Joaquín Xavier García y

Villaba, natural de la Ciudad de Pamplona,
 y vecino de la de Casín: Setenta y seis años de edad, en esta Univer-
 sidad de Alcalá de Henares y R. Colegio Seminario en
 virtud de Acuerdo nuestro de hoy día de la Mañana, co-
 nforme a lo que Justificò ser el Navío nom.
 el Buen Consejo Alias los Plazas, propio de D.
 Joseph Villanueva Pico, y de D. Juan Tabernilla
 Escasadillo, que en conformidad de R. O. en esta p.
 han de ir a hacer viage de Comercio a los Puertos de la Mar
 del Sur: En consideración a ser el suso dho D.
 Joaquín natural y originario de estos Reynos,
 y en su virtud aseo para poder comerciar y Na-
 vegar a los de la America, como se verifica de los
 Instrumentos que presentò, y quedan en el 8.º Le-
 gajo de esta titula al Num. 470. y se le diò la

Los docum.
 de esta Ma.
 titula es-
 tán en el li-
 bro de Acuer-
 dos de ellas
 desde el folio
 344 hasta el
 354

certificación regular. Sevilla 4 de Octubre de 1766.

Mandaron: de Su Magestad
 Man. del Pr. D.º
 D.º de P.º